



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Mendoza  
República Argentina*

*Diario de Sesiones*

**Nº 17**

**27 DE AGOSTO DE 2014**

**“174º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO**

**17ª REUNIÓN – 16ª SESIÓN DE TABLAS**

**“PLAN PODA”**

## AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)
SR. DANIEL CASSIA	(Vicepresidente 3°)

## SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

## BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

## DIPUTADOS PRESENTES:

CASSIA, Daniel E. (FR)  
CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)  
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)  
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)  
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)  
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)  
FRESINA, Héctor A. (FIT)  
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)  
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)  
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)  
GODOY, María E. (FR)  
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)  
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)  
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)  
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)  
GUZMÁN, Diego A. (UCR)  
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)  
INFANTE, Roberto M. (UCR)  
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)  
LEONARDI, Rómulo N. (PD)  
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)

LLAVER, Daniel G. (UCR)  
MAJUL, Néstor O. (UCR)  
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)  
MESCHINI, Paola L. (UCR)  
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)  
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)  
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)  
ORTEGA, Julia M. (UCR)  
PÉREZ, Liliana E. (UCR)  
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)  
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)  
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)  
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)  
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)  
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)  
SORIA, Cecilia I. (FIT)  
SORROCHE, Víctor O. (UCR)  
SOSA, Jorge O. (UCR)  
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)  
VARELA, Beatriz C. (UCR)  
VERASAY, Pamela F. (UCR)  
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)  
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)

ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

## AUSENTES CON LICENCIA:

KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)  
PARES, Néstor M. (UCR)  
RIESCO, Juan J. (PD)

## SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Mónica Zalazar y Gustavo Villegas. Pág. 5

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 – Pedidos de licencias. Pág. 5

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 6

4 – Despachos de comisiones. Pág. 6

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 8

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

6 - Expte. 67071 del 21-8-14 (H.S. 61457 – Maradona- 12-8-14) –Estableciendo que en las plazas en donde existan espacios recreativos públicos, deberán estar equipados con juegos para niños con discapacidad. Pág. 8

7 - Expte. 67072 del 21-8-14 ( H.S. 63957 –Da Rold-12-8-14) –Estableciendo el 14 de abril como “Día del Periodista Vitivinícola”. Pág. 9

8 - Expte. 67073 del 21-8-14 ( H.S. 65053 –Sevilla-5-8-14) –Regulando la obligatoriedad de disponer carta-menú en sistema Braille en los restaurantes, bares, confiterías y todo emprendimiento gastronómico en la Provincia. Pág. 9

Proyectos presentados:

9 - Expte. 67062 del 20-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Rodríguez, Guizzardi y Scattreggia, modificando los Arts. 3º, 6º y derogando el inciso e) del Art. 4º de la Ley 6715. Pág. 9

10 - Expte. 67066 del 20-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Villegas y García Zalazar y de las diputadas Verasay y Meschini, incorporando el Art. 13 Bis a la Ley 8417 -Turismo Accesible-. Pág. 11

11 - Expte. 67067 del 20-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Ramos y Zalazar y de los diputados Dávila, Giacomelli, González y Guerra, modificando el Art. 3º de la Ley 7303 – Ejercicio de las actividades Farmacéuticas. Pág. 12

12 - Expte. 67076 del 21-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Zalazar, Ramos, Carmona y Meschini y de los diputados Tanús, Miranda, Parés, Dávila, Cassia y Giacomelli, modificando el Art. 22, primer apartado de la Ley

5059 -Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia. Pág. 14

13 - Expte. 67082 del 21-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Carmona y Saponara y del diputado Parés, modificando el Art. 184 ter de la Ley 6082. Pág. 15

14 - Expte. 67083 del 21-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Carmona y Saponara y del diputado Parés, declarando Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia , a la “Empresa Provincial de Transporte de Mendoza”, de acuerdo con la Ley 6034, en su Art. 3º, inciso G). Pág. 16

15 - Expte. 67087 del 22-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Verasay y Meschini y de los diputados Infante y Majul, creando el programa de “Ahorro Previo Social”. Pág. 18

16 - Expte. 67088 del 22-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Verasay, Varela y Pérez L. y del diputado Llaver, estableciendo en carácter de obligatorio la presentación, dentro de los seis primeros meses del ciclo lectivo, en todas sus orientaciones y modalidades del Sistema Educativo y para todos los alumnos del primer año de los establecimientos educativos de nivel secundario de la Provincia, de un certificado médico de aptitud física. Pág. 20

17 - Expte. 67089 del 22-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Verasay y de los diputados Sorroche, Guzmán y Guizzardi, adhiriendo a la promoción del aceite de oliva Argentino, como alimento Nacional en las actividades oficiales de la Provincia, según los alcances del Art. 3º de la Ley Nacional 26839. Pág. 21

18 - Expte. 67090 del 22-8-2014 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Verasay y de los diputados García Zalazar, Llaver y Narváez, estableciendo el dictado de Talleres Extracurriculares de Fonoaudiología, a los alumnos de estudio de todas las carreras pedagógicas. Pág. 22

19 - Expte. 67094 del 22-8-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Kerchner Tomba, creando el Programa “MendozaMásVos” Educación Tributaria dependiente de la Administración Tributaria. Pág. 23

20 - Expte. 67053 del 19-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Pérez L. y de los diputados Guzmán y Sosa, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre varios puntos referidos a los cursos y sus puntajes, ofrecidos por instituciones y/o universidades privadas. Pág. 24

21 - Expte. 67054 del 19-8-2014 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Leonardi,

solicitando a la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, arbitrase los medios para que los supermercados y/o dietéticas, adhieran al programa Precios Cuidados, los alimentos para Celíacos. Pág. 25

22 - Expte. 67056 del 19-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Giacomelli, declarando de interés de la H. Cámara de Diputados, el “I Congreso Regional de los Institutos de Educación Superior del Valle de “Uco” y las “V Jornadas Regionales de Investigación y Extensión”, a realizarse ambos eventos durante los días 9 y 10 de octubre del corriente, en la sede del IES 9-014 en el Distrito La Consulta, Departamento San Carlos. Pág. 25

23 - Expte. 67058 del 20-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guzmán, Sosa y Villegas y de la diputada Verasay, declarando de interés de la H. Cámara de Diputados la obra “ Patriarcas de mi Pueblo”, del escritor Orlando Nieto. Pág. 26

24 - Expte. 67063 del 20-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Rodríguez y Guizzardi, invitando al Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia y al Director de la Unidad de Medidas Alternativas, a una reunión de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes para brindar informe sobre varios puntos referidos a la Fundación “ Hogar de Jóvenes San Luis Gonzaga”, del Distrito Monte Coman, Departamento San Rafael. Pág. 27

25 - Expte. 67068 del 20-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados González C. y Majstruk, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la 19ª edición de la EVINSUR, a desarrollarse en el mes de septiembre en el Departamento Gral. Alvear. Pág. 28

26 - Expte. 67075 del 21-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Narváez y Villegas y de la diputada Verasay, solicitando al Ministerio de Salud, informe sobre varios puntos referidos a la campaña de fertilización “Usted puede darle a una mujer la posibilidad de tener un hijo, donando su orina voluntariamente”. Pág. 29

27 - Expte. 67081 del 21-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Francisco, solicitando al Ministerio de Salud, informe sobre varios puntos referidos al Laboratorio BIOMAS S.A. Pág. 29

28 - Expte. 67084 del 21-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Majul, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre varios puntos referidos a la cobertura policial en eventos deportivos. Pág. 30

29 - Expte. 67092 del 22-8-2014 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Soria y del diputado Fresina, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la Suprema Corte de Justicia, a la Cámara Federal de Apelaciones y al Ministerio Público Fiscal, informe sobre varios puntos referidos a las denuncias por desapariciones de mujeres. Pág. 31

30 - Expte. 67095 del 22-8-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Francisco, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe respecto a la relación que tiene con la Asociación Mutual Empleados de Sindicatos Unidos y Privados. Pág. 33

31 - Expte. 67064 del 20-8-2014 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenia, expresando el deseo que el Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, solicitase al Grupo 7, transporte “El Cacique” S.A., el aumento de las frecuencias de colectivos. Pág. 33

32 - Expte. 67065 del 20-8-2014 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenia, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad realizase las gestiones pertinentes para la colocación de Cámaras de video vigilancia, en la intersección de las calles Cervantes y Aristóbulo del Valle, del Distrito Las Tortugas, Departamento Godoy Cruz. Pág. 34

33 - Expte. 67074 del 21-8-2014 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Narváez y Villegas y de la diputada Verasay, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, por medio de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, solicitase al Grupo 5, transporte Gral. Roca S.R.L, el aumento de frecuencias de colectivos de la Línea 54. Pág. 34

34 - Expte. 67077 del 21-8-2014 –Proyecto de declaración, sin fundamentos del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, realizase las gestiones pertinentes para la colocación de un reductor de velocidad en la calle Cabo San Diego, entre Cuba y Canadá, en el Bº SOEVA del Distrito Las Tortugas, Departamento Godoy Cruz. Pág. 35

35 - Expte. 67078 del 21-8-2014 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenia, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, incorporara una guardia permanente en el Centro de Salud Nº 28, del Bº “Mariano Moreno”, Departamento Godoy Cruz. Pág. 35

36 - Expte. 67080 del 21-8-2014 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado López, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo,

mediante los Ministerios de Infraestructura y de Transporte, tengan a bien considerar el diseño y dotación de banderas peatonales en las estaciones y paradores correspondientes a la primera etapa del Metrotranvía Urbano. Pág. 36

37 - Expte. 67085 del 22-8-2014 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, expresando el deseo que el Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, solicitase al Grupo 3, Autotransporte “Pte Alvear S.A., la extensión del horario de recorrido de la Línea 34, hasta las 22.00, en la zona de Calle Joaquín V. González, Distrito El Trapiche, Departamento Godoy Cruz. Pág. 36

38 - Expte. 67086 del 22-8-2014 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenia, expresando el deseo que el Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, solicitase al Grupo 4, transporte “El Trapiche” S.R.L., el aumento de las frecuencias de colectivos, en especial el horario comprendido entre las 7.00 y 9.00, de la línea 46. Pág. 37

39 - Expte. 67091 del 22-8-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Soria y del diputado Fresina, manifestando preocupación por la falta de la reglamentación de la Ley Nacional 26364 y su modificatoria 26842 sobre Prevención y sanción de la Trata de Persona y asistencia a sus víctimas. Pág. 37

40 – Orden del día. Pág. 39

III – Expte. 66034, expropiación de terreno de propiedad de Citon Hnos. SRL. Pág. 44

IV – Expte. 64463, donación a favor del Estado de un inmueble. Pág. 44

V – Expte. 62771, construcción de edificio para la Escuela Técnica Agraria N° 4-246. Pág. 46

VI – Expte. 67139, Presupuesto 2013 -PODA-. Pág. 47

VII – APÉNDICE

I - (Sanciones). Pág. 67

II - (Resoluciones). Pág. 68

## I

### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a los 27 de agosto del 2014, siendo las 17. 20, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Con la presencia de 28 diputados en el recinto doy inicio a la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Mónica Zalazar y Gustavo Villegas, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás diputados y público, a ponerse de pié.

- Así se hace. (Aplausos).

## II

### ASUNTOS ENTRADOS

#### 1

#### ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta N° 16 de la 15ª Sesión de Tablas, correspondiente al 17º Período Legislativo Anual de fecha del 20/8/14.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el Acta.

- Se vota y aprueba sin observaciones.

- (Ver Apéndice N° 4)

#### 2

#### PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Han solicitado licencia los diputados Parés y Kerchner Tomba para ausentarse de la provincia y del país desde el 25 al 30 del corriente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de justificar la inasistencia de la diputada Liliana Pérez, por enfermedad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se agrega la licencia de la diputada Pérez.

Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Riesco, por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar la autorización de la Cámara para ausentarme de la provincia el lunes próximo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Guerra y Miranda han tenido que ausentarse por problemas de salud y problemas familiares.

Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para hacer moción que se omita la lectura de la lista de los Asuntos Entrados, ya que todos los legisladores cuentan con ella en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción propuesta por la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

### 3

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Comunica la sanción de la siguiente ley:

N° 8693 (Expte. 67093/14) –Decreto 1399/14, estableciendo como “Fiesta Provincial de la Amistad y el Deporte”, a las Olimpiadas que anualmente organiza la Esc. de Agricultura del Departamento Gral. Alvear.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 231/14 (Expte. 67070/14) –Solicitando se declare de interés provincial la realización de la 5ª Edición del “Foro de Capacitación en Vitivinicultura”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66458 EN ARCHIVO (Dip. Ramos)

N° 248/14 (Expte. 67069/14) –Sobre si existe algún proyecto de apertura de una Casa de Mendoza en la Ciudad de Londres.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66422 EN ARCHIVO (Dip. Guizzardi)

C) H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

Expte. 67071 del 21-8-14 (H.S. 61457 –Maradona-12-8-14) –Estableciendo que en las plazas en donde existan espacios recreativos públicos, deberán estar equipados con juegos para niños con discapacidad.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 67072 del 21-8-14 ( H.S. 63957 –Da Rold-12-8-14) –Estableciendo el día 14 de abril como “Día del Periodista Vitivinícola”.

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

Expte. 67073 del 21-8-14 ( H.S. 65053 –Sevilla- 5-8-14) –Regulando la obligatoriedad de disponer cartamenú en sistema Braille en los restaurantes, bares, confiterías y todo emprendimiento gastronómico en la Provincia.

A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

D) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 250/14 (Expte. 67060/14) –Sobre el hecho acaecido en el B° Santa Teresita, el 28-5-14, donde resulto muerto un menor y otro herido gravemente.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66427 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

E) Ministerio de Salud:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 535/14 (Expte. 67079/14) –Reiterando pedido de informe solicitado en Res. N° 56/14, referida al cumplimiento de la Ley 8405 –Creación del Laboratorio Provincial de Medicamentos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66841 EN COMISIONES (Dip. Guizzardi)

F) Nota 10115/14 –Bloque PTS-FIT, comunica que la Diputada Cecilia Soria integrará la Comisión de Genero.

EN CONSIDERACIÓN

### 4

#### DESPACHOS DE COMISIONES

Expte. 65606/14 –De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 10-12-13, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26873, la cual tiene por objeto la promoción y la concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos años.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 66562/14 –De Salud Pública, en el proyecto de ley de la diputada Pérez C., imponiendo el nombre de Dr. Carlos José Negri al Centro de Salud N° 82, Distrito Buen Orden, Departamento General San Martín.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61493/12 –De Salud Pública, en el proyecto de ley del diputado Viadana, declarando el mes de mayo de cada año como mes de la concientización sobre el lavado de manos para la prevención de enfermedades en los establecimientos sanitarios de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 47145/07 –De Salud Pública, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 2586 de fecha 4-10-07, por el cual se ratifica el Convenio Marco para la implementación del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52463/09 –De Turismo y Deportes y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52463/09, proyecto de ley del diputado Rodríguez Raúl, creando el “Observatorio de la Actividad Turística”, como organismo Técnico Multidisciplinario, Intersectorial e Interinstitucional dependiente de la Secretaría de Turismo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 43412/06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43412/06, proyecto de ley del diputado Marín, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 25854, creación de un Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 66538/14 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 66538/14, Obra Social de Empleados Públicos, remite informe respecto a Transplante, correspondiente al Cuarto Trimestre 2.013, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 6770.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 66370/14 y sus acum. 66491/14, 66492/14, 66563/14, 66635/14, 66757/14. 66850/14 y 66851/14 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 66370/14, 66491/14, 66492/14, 66563/14, 66635/14, 66757/14. 66850/14 y 66851/14, Ministerio de Salud, remite resoluciones aprobando convenios de servicios personales para prestaciones médicas indispensables.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54733/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al

Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 54733/09, Nota de la Sra. Adriana Beatriz Durán, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57829/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 57829/10, Nota del Sr. Bernardo David Cruz, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59231/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 59231/11, Nota del Sr. José Luis Clement, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58306/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 58306/11, Nota de la Sra. Liliana Mabel Pérez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58966/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 58966/11, Nota del Sr. Alfredo Paturzo, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58797/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 58797/11, Nota de la Sra. Sandra Liliana Romero, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60228/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 60228/11, Nota del Sr. Mario Héctor Palacios, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60522/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 60522/11, Nota de la Sra. Graciela Oros, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58992/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 58992/11, Nota del Sr. Pablo Andrés Lazzati, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60523/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al

Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 60523/11, Nota de la Sra. Adriana Cifuentes, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59383/10 y su acum.59384/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, los Exptes. 59383/10 y 59384/10, Secretaría de Medio Ambiente, remite Resoluciones N° 326 y 327, respectivamente, donde tramitan la incorporación al Presupuesto 2010, del Financiamiento 130, en cumplimiento a lo dispuesto en el ultimo párrafo del Art. 4º del Decreto-Acuerdo N° 553/11.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61176/12 y su acum. 61177/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, los Exptes. 61176/12 y 61177/12, Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, remite Resoluciones N° 106 y 130, respectivamente, mediante las cuales se gestiona una modificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por Ley N° 8399.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60490/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 60490/11, Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite Resolución N° 622-H-11, mediante la cual se tramita un incremento presupuestario, de conformidad a lo establecido con el Art. 5º del Decreto-Acuerdo N° 553/11, de la Ley N° 8265.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61394/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61394/12, Poder Judicial, remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2012, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo N° 3949.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61758/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61758/12, Contaduría General de la Provincia, remite informe Anual Ejercicio 2011, de conformidad a lo establecido en el Art. 68 de la Ley 3799.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61408/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61408/12, H. Tribunal de Cuentas, remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2012, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo N° 3949.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61607/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H.

Legislatura, el Expte. 61607/12, Dirección General de Rentas, remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2012, de conformidad a lo establecido en Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo N° 3949.

AL ORDEN DEL DÍA

5

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Notas de fechas 21-8-14 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64782 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 67059/14 – Carmen Laura Dimaria, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

3 - Nota 10113/14 – Enrique Roig, autor del Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, remite publicación sobre el referido anteproyecto, aparecida en Diario “Uno” el 17-8-2014, para su agregación al expediente de referencia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66925 EN COMISIONES.

6

#### PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 67071)

Artículo 1º - Establézcase que en todas las plazas en donde existan espacios recreativos públicos de la Provincia deberán estar equipadas con juegos para niños con discapacidad.

Art. 2º - Los espacios que ya se encuentran en funcionamiento deberán incorporar el equipamiento mencionado, progresivamente a partir de la sanción de la presente. Asimismo aquellos que fueran a ser inaugurados deberán hacerlo cumpliendo lo establecido en el artículo precedente.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo establecerá en la reglamentación los requisitos necesarios de los distintos dispositivos y juegos recreativos para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela  
Sec. Legislativo

Eduardo M. Bauzá  
Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS



7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 67072)

Artículo 1º - Establecer el 14 de abril como el "DÍA DEL PERIODISTA VITIVINÍCOLA", conmemorando el fallecimiento de Gabriel Bustos Herrera y potenciando la tarea de difundir la cultura del vino.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL  
H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes  
de agosto del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela      Eduardo M. Bauzá  
Sec. Legislativo            Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

8

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 67073)

Artículo 1º - Los comercios cuyo rubro -principal y/o accesorio- sea gastronómico con atención al público, como restaurantes, confiterías, bares, cafés, rotiserías, casas de té y demás locales que se dediquen a tal fin, deberán exhibir en forma obligatoria cartas y menús en sistema Braille.

Art. 2º - En los establecimientos mencionados en el artículo anterior es obligatorio exhibir al menos un ejemplar en sistema Braille, cada diez (10) mesas.

Art. 3º - Las cartas menú en sistema Braille deben ser iguales a las cartas menú impresas en escritura convencional, y deberán contener el nombre o denominación de los platos, descripción de los ingredientes de los mismos, como así también el listado de las bebidas ofrecidas, con el valor actualizado. La carta menú en sistema Braille debe encontrarse en perfecto estado de conservación y actualizada permanentemente.

Art. 4º - Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 1º, el denominado "Menú del Día" o "Menú Turista" el cual en caso de ser requerido por la persona con discapacidad visual le deberá ser informado verbal y claramente por quien tenga la atención del lugar con la más completa información relativa al mismo.

Art. 5º - Las cartas deben confeccionarse en Braille en papel de cartulina tapa de ciento veinte (120) gramos de hoja tipo manila.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo provincial a través del Ministerio de Turismo de la Provincia de Mendoza o la autoridad que lo suceda y/o designe serán la autoridad de aplicación de la presente Ley en todos sus términos.

Art. 7º - Los comercios comprendidos por la presente Ley deberán cumplir con lo dispuesto en la misma, en un plazo máximo no mayor de ciento ochenta (180) días corridos a partir de su promulgación

Art. 8º - Ante el incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, la reglamentación que dicte la autoridad de aplicación deberá contener inexorablemente una intimación a los obligados a cumplir con la normativa y adecuar sus instalaciones dentro del término improrrogable de sesenta (60) días corridos. Vencido este plazo y manteniéndose la infracción, se le impondrá al responsable una multa pecuniaria de doscientos cincuenta Unidades Tributarias (250 U.T.), y en caso de persistir con la situación se deberá resolver la clausura del establecimiento, hasta tanto cumpla con lo dispuesto en esta ley.

Art. 9º - El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley, dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL  
H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes  
de agosto del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela      Eduardo Bauzá  
Sec. Legislativo            Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y  
DEPORTES

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67062)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 27 de noviembre de 2013 el Senado de la Nación Argentina sancionaba la Ley N° 26914, introduciendo cambios sustanciales que vendría a significar un cambio radical en la cobertura y tratamiento de los pacientes diagnosticados con diabetes, por iniciativa del senador nacional por Mendoza, Dr. Ernesto Sanz.

Fundamentalmente, se incorporó a la Ley N° 23753, el artículo 5º, otorgándoles entre otras cosas, el 100% de cobertura en los medicamentos y reactivos para autocontrol, insumos cuyo costo hacían prácticamente inalcanzable el debido control y tratamiento de dicho flagelo.

El texto completo de la norma, expresamente establece:

“Artículo 1° - Sustitúyase el artículo 1° de la Ley 23753, de Problemática y Prevención de la Diabetes, por el siguiente texto:

Artículo 1° - Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Nación, que dispondrá a través de las áreas pertinentes el dictado de las medidas necesarias para la divulgación de la problemática derivada de la enfermedad diabética y sus complicaciones, de acuerdo a los conocimientos científicamente aceptados, tendiente al reconocimiento temprano de la misma, su tratamiento y adecuado control. Llevará su control estadístico, prestará colaboración científica y técnica a las autoridades sanitarias de todo el país, a fin de coordinar la planificación de acciones. Garantizará la producción, distribución y dispensación de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol a todos los pacientes con diabetes, con el objeto de asegurarles el acceso a una terapia adecuada de acuerdo a los conocimientos científicos, tecnológicos y farmacológicos aprobados, así como su control evolutivo.

Artículo 2° - Incorpórese a la Ley 23753 como artículo 5° el siguiente texto:

Artículo 5° - La autoridad de aplicación de la presente ley establecerá Normas de Provisión de Medicamentos e Insumos, las que deberán ser revisadas y actualizadas como mínimo cada 2 (dos) años, a fin de poder incluir en la cobertura los avances farmacológicos y tecnológicos, que resulten de aplicación en la terapia de la diabetes y promuevan una mejora en la calidad de vida de los pacientes diabéticos.

La cobertura de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol de los pacientes con diabetes, será del 100% (cien por ciento) y en las cantidades necesarias según prescripción médica.

Para acceder a lo establecido en el párrafo anterior, sólo será necesaria la acreditación, mediante certificación médica de una institución sanitaria pública, de la condición de paciente diabético. Esta certificación se hará al momento del diagnóstico y seguirá vigente mientras el paciente revista el carácter de enfermo crónico. La Autoridad de Aplicación no podrá ampliar los requisitos de acreditación para acceder a la cobertura.

La autoridad de aplicación deberá llevar a cabo campañas nacionales de detección y de concientización de la enfermedad, a fin de lograr un adecuado conocimiento en la sociedad de esta patología, que permita una mayor integración social de los pacientes.

Asimismo, deberá articular con las jurisdicciones locales y las instituciones educativas en todos los niveles programas formativos que permitan el acceso de alumnos y docentes a un conocimiento adecuado de la problemática.

Artículo 3° - Incorpórese a la Ley 23753 como artículo 6° el siguiente texto:

Artículo 6° - El Ministerio de Salud de la Nación deberá realizar la primera revisión y

actualización dentro de los 30 (treinta) días de sancionada la presente ley.

Artículo 4° - Incorpórese a la Ley 23753 como artículo 7° el siguiente texto:

Artículo 7° - La presente ley es de orden público, debiendo la Autoridad de Aplicación celebrar los convenios necesarios con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad de Buenos Aires, a fin de consensuar los mecanismos de implementación de lo establecido en la presente.

Artículo 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional”.

La norma no fue vetada por el Poder Ejecutivo Nacional, quedando así PROMULGADA DE HECHO el día 17 de diciembre de 2013.

Después de mucho esperar y tras múltiples declaraciones de diversos cuerpos legislativos de toda la República, entre los cuales incluso se cuenta con la Declaración N° 240 de fecha 4 de junio de 2014 de esta Honorable Cámara, finalmente el Poder Ejecutivo Nacional dictó la reglamentación de rigor, a través del dictado del Decreto N° 1286/2014, permitiendo así a millones de argentinos afectados por dicha patología, gozar de los beneficios de una protección integral.

No obstante, tratándose de una normativa de carácter nacional, hoy los mendocinos que recurren a los servicios públicos de salud o que son afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), se encuentran en condición desventajosa respecto del resto de los habitantes, ya que dicha normativa no les resulta aplicable, generándose una situación de clara desigualdad.

Nuestra provincia cuenta desde antiguo con la Ley N° 6715, dictada a mediados del año 1999, a través de la cual se creó el programa de Prevención, Asistencia y Tratamiento de las personas con Diabetes, Creándose la Comisión Diabetológica Central en el Ámbito del Ministerio de Salud, oportunamente reglamentada por el entonces gobernador, Dr. Roberto Iglesias.

El Art. 3° de esta norma provincial establece una cobertura integral de insulina para pacientes que padezcan Diabetes Tipo I; el 70% como mínimo respecto de medicamentos y otros insumos, mientras que el Estado debía afrontar todos los restantes gastos para los enfermos indigentes, cuando la normativa nacional prevé el 100% no solo de medicamentos sino también de reactivos de autocontrol, de vital importancia en la vida cotidiana del paciente diabético.

De allí que resulta necesario adecuar la Ley 6715 a los términos de la moderna concepción de protección integral consagrada en la legislación nacional.

Se propone la modificación del Art. 3° de la Ley 6715, la derogación del inciso E) del Artículo 4° y la modificación del Art. 6°, de modo tal de obtener una aplicación inmediata en base a los organismos y programas ya existentes en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia, sin requerir nuevas reglamentaciones ni mayores dilaciones.

Es por los fundamentos expuestos, que serán ampliados al momento de su tratamiento en el recinto, que solicito a mis pares den sanción favorable al presente proyecto de ley.

Es por las consideraciones vertidas, que serán ampliadas al momento de su tratamiento, que solicito a mis pares tengan a bien dar sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Edgar Rodríguez  
Néstor Guizzardi  
Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Modifícase el Art. 3º de la Ley 6715, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3º: Los habitantes de la provincia de Mendoza que padezcan diabetes, gozaran de todos beneficios establecidos por la Ley 23753 modificada por la Ley 26914 y las que en el futuro las sustituyan”.

Art. 2º - Derógase el inciso e) del artículo 4º de la Ley 6715.

Art. 3º - Modifícase el Art. 6º de la Ley 6715, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 6º: La Comisión diabetológica central creada por esta ley y el Ministerio de Salud, proveerán a la inmediata aplicación de la presente ley”.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Edgar Rodríguez  
Néstor Guizzardi  
Víctor Scattareggia

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA  
Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS  
TRIBUTARIOS

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67066)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley Nº 24314, a la cual la Provincia adhirió mediante la Ley 7336, establece la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad y/o comunicación reducida puedan desplazarse, acceder, hacer uso de las instalaciones y poder desarrollar las actividades de la vida diaria en cualquier ámbito.

La Ley provincial de Turismo Accesible Nº 8417, fue más allá y se dirige a la accesibilidad para las actividades orientadas al turismo y la recreación, la cual posibilita una plena integración en ámbitos culturales, de esparcimiento o disfrutando de la naturaleza.

El presente proyecto pretende dar conocimiento cierto a las personas con movilidad y/o comunicación reducida, de los lugares donde no existan barreras físicas que les impiden disfrutar plenamente, generando la obligación de que todo tipo de publicación, emanada de órganos estatales, cuente con los íconos de accesibilidad.

El objetivo principal es brindar información expresa de los niveles de bienestar con que cuenta cada institución que se promoció para los eventos públicos, permitiendo realizar la elección con conocimiento pleno de las condiciones de ingreso y permanencia a los mismos.

La actividad turística no debe entenderse por partes sino como un conjunto en el que intervienen: el sujeto-objeto del turismo con sus características particulares, el producto turístico con relación al medio físico, y los servicios sociales en calidad y especialización de atención. Como actividad participativa - social, cultural, recreativa o por motivos de salud resulta en el presente segregacionista y deficitaria para un importante grupo poblacional con movilidad y/o comunicación reducida.

Cabe destacar que los grandes centros turísticos de nuestro país cuentan con guías de información como la Guía Turística Accesible de Mar del Plata “A DIS FRU TAR”, en la cual se incluye por medio de íconos de accesibilidad, información sobre las características físicas de los sitios recreativos y culturales, de manera que el usuario tome la decisión de visitarlos, en función de su propia condición de discapacidad, movilidad y/o comunicación.

Si bien la Ley 8417 crea una provincia accesible para todos, las necesidades surgen día a día y es nuestra tarea intentar resolver los inconvenientes que se presenten a fin de hacer una provincia más justa para todos.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares acompañen con su voto positivo la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Gustavo Villegas  
Pamela Verasay  
Lorena Meschini  
Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Incorpórese el artículo 13 bis a la Ley de Turismo Accesible número 8417, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 13 bis: Toda publicación escrita, gráfica, fotográficas, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato dirigida al público general

y publicado por el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial o cualquier órgano estatal, destinado a la promoción de lugares, actividades turísticas y/o culturales debe estar identificada con los íconos de accesibilidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Gustavo Villegas  
Pamela Verasay  
Lorena Meschini  
Tadeo García Zalazar

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67067)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Cuando pensamos en políticas eficientes en Salud Pública es necesario considerar a los medicamentos como un componente fundamental en la prevención y tratamiento de las enfermedades. La mayoría de los programas de salud incluyen en sus planes operativos acciones que implican el uso de medicamentos.

La Organización Mundial de la Salud busca que los países implementen, a través del Estado sistemas de distribución que permitan que los medicamentos sean accesibles a toda la población.

Este proyecto de ley surge a partir de una problemática expuesta por vecinos de los distritos El Nihuil y Atuel Norte de la ciudad de San Rafael. Los habitantes de estos lugares, plantean “estar aislados de la provisión de medicamentos” por no existir farmacias en la zona.

Comentan que en algunos casos deben trasladarse a distritos aledaños para conseguir medicación básica para paliar dolores o fiebre. Esta problemática se profundizó a partir de la Ley N° 26567 que modificando la Ley N° 17565 prohíbe el expendio de medicamentos de cualquier tipo en comercios que no sean farmacias.

Tenemos que reconocer que aunque estemos planteando una problemática que atañe a la atención primaria en salud, la venta de medicamentos no está fuera de la influencia de factores de mercado, económicos, políticos y laborales que frecuentemente afectan la cadena de distribución, favoreciendo la llegada de estos productos a grandes centros de consumo en detrimento de pequeños mercados muy poco rentables para los empresarios farmacéuticos como son algunos distritos de la provincia de Mendoza.

La llegada de grandes cadenas de farmacias a nuestra provincia agravó la situación por la gran dificultad que tuvieron las pequeñas farmacias de distritos y otras localidades para competir con los precios de estas cadenas ubicadas en las urbes.

En estos distritos viven ciudadanos mendocinos a quienes se les deben respetar sus derechos en materia de salud, independientemente del rédito económico que den sus consumos en medicamentos, razón por la cual formulamos el presente proyecto de ley.

Si bien los procesos históricos son singulares, irrepetibles e inherentes a contextos sociales específicos propios de cada época, observamos similitudes entre la realidad actual y episodios acontecidos en la década del cuarenta en torno a la “tendencia” de las empresas de medicamentos de imponer sus “condiciones” sobre las políticas del Estado.

En el año 1946, el gobierno del General Juan Domingo Perón, debió afrontar un grave conflicto: un aumento desmesurado en los precios de los medicamentos, que los ponía fuera del alcance de las clases humildes. Esta compleja situación llevó a que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud Pública dirigida por Ramón Carrillo, tomara la iniciativa y mediante el Decreto N° 23394/46 creara ERESTA, Empresa Medicinal del Estado.

Al poco tiempo de creada, la ERESTA lanzó al mercado farmacéutico 100 productos en farmacias de todo el país, de esta manera la población accedía a medicamentos de buena calidad a bajo costo (entre un 50% y 75% más baratos que los similares de otros laboratorios), imprimiéndoles una política de universalidad y ubicando a los medicamentos como bien social. Esta última denominación coincide con el espíritu del presente proyecto.

Este sector en los últimos 40 años se consolidó como un oligo-monopolio de características horizontal y vertical. Horizontal porque, de la totalidad de los laboratorios privados, sólo unos pocos se quedan con la mayoría de las ventas. Vertical, porque una sola distribuidora controla y maneja más del 60% de la distribución total en el país. Es decir, que maneja la producción y la distribución, decidiendo sobre el Estado el acceso a los medicamentos de la gran mayoría de la población.

Organismos internacionales como la OMS priorizan entre sus acciones temas como el que nos ocupa: que la distribución de medicamentos sea accesible a todos los miembros de una comunidad.

Utilizando el concepto “medicamentos esenciales” (ME) la OMS habla de aquellos **medicamentos** que satisfacen las necesidades prioritarias de **salud** en la **población**. La selección viene dada por: pertinencia para la **salud pública**, prueba de su **eficacia** y seguridad, y su eficacia comparativa en relación a su costo. La OMS recomienda que los ME estén disponibles en los sistemas de salud en todo momento, en cantidades suficientes, en la presentación farmacéutica

adecuada, con las garantías de calidad e información y a un precio que los pacientes y la comunidad puedan pagar.

Si pensáramos en implementar un sistema más eficiente de distribución de medicamentos quisiéramos que reúna las siguientes características:

- Que llegue a todos los lugares de la provincia
- Que tenga un número indispensable de medicamentos
  - Que los medicamentos sean de calidad
  - Que tengan bajo costo
  - Que pueda controlar o combatir un 90% de las enfermedades.
- Que el sistema sea permanente y sostenido
  - Que sea autofinanciado, con funcionamiento autónomo
  - Que sea administrado por personal capacitado

Para que se cumplan estas condiciones, en las zonas de baja densidad poblacional donde por razones de mercado no se han instalado farmacias, necesitamos pensar en una entidad de expendio de medicamentos estable, autofinanciada y factible de ser regulada por la autoridad competente, el Ministerio de Salud.

Consideramos que la entidad que se adecua a las necesidades de las pequeñas poblaciones es el Botiquín Farmacéutico, contemplado en la legislación nacional en la materia, Ley N° 17565 y en la legislación vigente en varias provincias argentinas.

Justamente nuestra legislación provincial en su Art. 1º pregona "Las farmacias de la provincia por ser parte integrante del sistema de salud, serán racionalmente distribuidas en el territorio provincial de manera de asegurar la atención y calidad de su servicio a toda la población".

En el presente proyecto proponemos modificar el Art. 3º de la Ley provincial del Ejercicio de las actividades farmacéuticas, N° 7303, incorporando al texto de dicho artículo la posibilidad de que en las zonas donde no existan farmacias a título precario se establezcan Botiquines de Farmacia, tal como lo prevé la Ley Nacional que regula el Régimen Legal del Ejercicio de la Actividad Farmacéutica N° 17565 en su Art. 2º.

Un Botiquín Farmacéutico es un establecimiento autorizado por la autoridad competente, en el caso de nuestra Provincia el Departamento de Farmacia dependiente del Ministerio de Salud, para la dispensación de medicamentos llamados especialidades farmacéuticas y en casos especiales alcaloides estupefacientes, de acuerdo a las normas que determinen la reglamentación de su ejercicio, lo mismo para psicotrópicos.

Comparando nuestra ley del Ejercicio de las actividades Farmacéuticas N° 7303 con la de otras provincias argentinas observamos que éstas últimas contemplan expresamente la posibilidad de instalar

Botiquines Farmacéuticos en aquellas zonas que por su lejanía con grandes centros urbanos u otros motivos no posean farmacias.

Chaco mediante Decreto 2451/12, La Rioja mediante Ley Provincial 3861, Entre Ríos Ley 9817, Buenos Aires Ley 10606, San Juan Decreto 2022, Formosa Decreto 1490/82, Río Negro Ley 4438, Catamarca 4798, Misiones 2567, Tucumán Ley 5483, Salta Ley 20366/08, Santiago del Estero N° 4638

Algunos artículos de leyes provinciales que autorizan la instalación de Botiquines Farmacéuticos:

La Rioja - Ley N° 3861

Art. 10 - Donde no existieran farmacéuticos, la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Provincia podrá autorizar la instalación de botiquines, cuya dirección técnica ejercerán idóneos o auxiliares en farmacia, inscriptos en Salud Pública, los que funcionarán hasta tanto se instalen farmacéuticos, debiendo entonces cesar en sus funciones dentro de un plazo de seis meses, o asociar a un farmacéutico para continuar ya como farmacia.

Buenos Aires - Ley N° 10606

Art. 20 - En los núcleos urbanos situados a más de diez (10) kilómetros de cabecera de Partido y con población menor de dos mil (2.000) habitantes, la Autoridad Sanitaria podrá autorizar a título precario mientras no actúen farmacéuticos con oficina de farmacia, el establecimiento de botiquines a personas que acrediten y demuestren idoneidad. Dichos botiquines que cesarán automáticamente al instalarse farmacia en el núcleo poblacional, reunirán las condiciones exigidas por la Reglamentación, no pudiendo expender psicotrópicos y estupefacientes. Los medicamentos magistrales y oficiales deberán ser preparados exclusivamente por farmacéuticos habilitados.

Catamarca - Ley N° 4798

CAPÍTULO VII - DE LOS BOTIQUINES (artículos 39 al 41)

Artículo 39 - Se entiende por botiquines el expendio de medicamentos expresamente autorizados por la autoridad sanitaria, en las localidades donde no exista farmacia. La autorización para funcionar deberá ser renovada anualmente.

Por lo tanto proponemos la modificación del Art. 3º de nuestra Ley Provincial 7303, en virtud de brindar un instrumento legal que permita que la distribución de medicamentos en la provincia no se vea obstaculizada por factores de mercado.

Una ley que solamente prevé la instalación de farmacias puede dejar fuera de la cadena de distribución a distritos que por su baja densidad poblacional no son lo suficientemente rentables como para cubrir los costos de una farmacia.

Cabe mencionar algunos aspectos inherentes a la existencia de estos botiquines

farmacéuticos presentes en las leyes provinciales citadas:

\* Serán atendidos por personal idóneo en farmacia: personas que cuenten con experiencia laboral y conocimientos en la atención farmacéutica debidamente acreditada mediante certificaciones. El Departamento de Farmacias podrá someter a examen de idoneidad a la persona encargada del Botiquín para confirmar si está en condiciones de desempeñar la tarea eficientemente.

\* El Ministerio de Salud, por intermedio del Departamento de Farmacias, ejercerá el control del normal funcionamiento del Botiquín haciendo inspecciones periódicas

\* El Departamento de Farmacias autorizará la instalación de botiquines farmacéuticos en lugares de la provincia donde NO EXISTAN FARMACIAS.

\* En el momento en que se habilite una Farmacia el Departamento de Farmacia otorgará a el/los botiquines de farmacia instalados en la zona seis (6) meses para proceder a su cierre o incorporar un profesional farmacéutico y cumplir los requisitos reglamentarios para convertirse en Farmacia.

\* No podrán llevar carteles, rótulos, sellos ni papelería donde figuren como Farmacia.

\* Sólo podrán vender especialidades farmacéuticas y las sustancias indicadas en su reglamentación.

\* Deberán ser supervisados por el médico del lugar (Director del Centro de Salud o Jefe del Hospital según corresponda).

En función de lo expuesto, solicitamos a los diputados le den sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Silvia Ramos  
Juan Dávila  
Mónica Salazar  
Raúl Guerra  
Cristian González  
Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 3º, de la Ley 7303 Del Ejercicio de las actividades Farmacéuticas, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 3º: El Ministerio de Salud y las Instituciones Farmacéuticas de la Provincia de Mendoza implementarán convenios que aseguren la instalación de farmacias en las zonas rurales o suburbanas de baja densidad demográfica y las localidades y los distritos que no cuentan con estos servicios. La autoridad de aplicación deberá realizar un estudio de las necesidades y déficit existentes, quedando facultado para autorizar, a título precario, en las localidades en donde no actúen farmacéuticos, el establecimiento de Botiquines Farmacéuticos a personas que acrediten idoneidad fijando las condiciones higiénico sanitarias que estos botiquines deberán cumplir.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Silvia Ramos  
Juan Dávila  
Mónica Salazar  
Raúl Guerra  
Cristian González  
Leonardo Giacomelli

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA  
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS  
CONSTITUCIONALES

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67076)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es importante como primer paso definir qué es la seguridad social, entendida como conjunto de normas jurídicas que regulan la protección de las contingencias sociales, como la enfermedad, la vejez, la desocupación y otras situaciones que impiden o disminuyen la capacidad laboral. Trata casos que se originan en necesidades biológicas, económicas y de estricta justicia social.

Entonces, la seguridad social es la rama del derecho cuyos principios y disposiciones tienen por objeto amparar al ser humano contra las contingencias sociales que reducen o suprimen su actividad o le provocan cargas económicas suplementarias, utilizando los medios técnicos necesarios que aseguren la protección solidaria, previniendo, reparando y rehabilitando las consecuencias de dichas contingencias.

La seguridad social integra la política social y constituye un medio de realizar su sentido: la desaparición de las desigualdades, brindar a todos los hombres la posibilidad de desarrollar su personalidad en un nivel compatible con su dignidad.

Si partimos de la sencilla y hogareña premisa de que la mujer se ha caracterizado desde siempre por llevar a cabo la crianza de sus hijos, las tareas del servicio y cuidado en el hogar, el Estado Argentino hizo uno de los mayores reconocimientos en este sentido, mediante la jubilación de las amas de casa.

El trabajo de la mujer, fuera de su casa, ha sido en las últimas décadas algo habitual y necesario, en la provincia de Mendoza casi la mitad de los hogares son sostenidos económicamente y espiritualmente por una mujer, en virtud de ese reconocimiento, de que siempre llevó a cabo una tarea amplia, doble de alguna manera podría entenderse, es que se consideró que para igualarlos en derechos, la jubilación se estableció en la edad

de 60 años para las mujeres, y 65 para los varones. Nos preguntamos:

¿Qué sucede con la mujer abogada, la cual según la Ley 5059 se jubila a los 65 años, no es esto discriminación? ¿No es discriminatorio que la mujer abogada se jubile a la edad de 65 años, si tomamos como ejemplo que en la provincia de Mendoza el 48% de los hogares mendocinos la mujer es la jefa de hogar?, y no dudemos de que en este porcentaje estén incluidas muchas mujeres que ejercen la profesión de abogadas.

Dentro del universo de las mujeres si el 90% de las mismas se jubila a los 60 años de edad, no es discriminatorio hacia las mujeres que ejercen la profesión de abogada en Mendoza exigirles como requisito para acceder al beneficio de la jubilación haber cumplido 65 años de edad?. Si la palabra igualdad significa igual trato, en igualdad de condiciones, estamos discriminando y dando un trato desigual a la mujer abogada mendocina.

En la actualidad, el régimen previsional argentino está basado en la Ley 24241 que creó el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Para poder jubilarse, una persona precisa, básicamente, dos cosas: a) Tener 65 años de edad en el caso de ser varón o 60 años, de ser mujer; b) Haber efectuado aportes durante al menos 30 años.

La jubilación es un derecho que intenta compensar, mediante el reconocimiento al esfuerzo laboral realizado por un determinado número de años y sustituye al salario. Y se da cuando el individuo cumple determinada edad, por el desgaste progresivo y habitual de la capacidad de trabajo que aparece con los años.

Si analizamos detenidamente la Ley provincial 5059, vemos que no hace una distinción con respecto a la edad jubilatoria para varones y mujeres, incluyendo a la mujer abogada en la edad de 65 años para jubilarse, lo cual resulta una situación injusta, no respetando uno de los derechos constitucionales más importantes, el artículo 16 de nuestra C.N., que señala: "la igualdad es la base ..."

Según este principio, se intenta dar realización a una de las aspiraciones del hombre según la cual se eliminan las discriminaciones arbitrarias en situaciones objetivamente similares. En otros términos, se dispensa un "tratamiento igual a los iguales". Destacando que en los distintos regímenes jubilatorios de nuestro País se exige la edad de 60 años en el caso de ser mujer para acceder al beneficio de la jubilación.

Por tales motivos el objetivo perseguido por este proyecto es modificar el artículo 22 primer apartado de la Ley 5059 Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza, igualando a las mujeres que ejercen la profesión de abogada con el resto de las mujeres que se dedican a otro tipo de profesión, en la edad exigida para acceder al beneficio de la jubilación.

Por las razones expuestas y ante la necesidad de respetar el principio constitucional de igualdad y no discriminación, solicito a los

diputados/as, la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 19 de agosto de 2014.

Mónica Graciela Salazar, Jorge Tanús, Juan Dávila, Silvia Ramos, Fabián Miranda, Néstor Parés, Lorena Meschini, Sonia Carmona, Daniel Cassia, Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Modifícase el artículo 22 primer apartado de la Ley 5059 Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 22: CORRESPONDE JUBILACIÓN ORDINARIA AL AFILIADO QUE CON UN MÍNIMO DE 10 AÑOS DE APORTES EFECTIVOS A LA CAJA CON ARREGLO A LOS ARTS. 16 Y CONCORDANTES DE ESTA LEY, HAYA EJERCIDO EN FORMA CONTINUA O DISCONTINUA Y NOTORIA SU PROFESIÓN EN LA PROVINCIA DE MENDOZA DURANTE TREINTA (30) AÑOS COMO MÍNIMO Y CUMPLIDO SESENTA Y CINCO (65) AÑOS DE EDAD LOS HOMBRES Y SESENTA (60) AÑOS DE EDAD LAS MUJERES".

Art. 2º - La presente ley es de aplicación en todo el territorio provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2014.

Mónica Graciela Salazar, Jorge Tanús, Juan Dávila, Silvia Ramos, Fabián Miranda, Néstor Parés, Lorena Meschini, Sonia Carmona, Daniel Cassia, Leonardo Giacomelli

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67082)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley que tiene como objeto modificar la Ley de Tránsito N° 6082, incorporando a su artículo 184 TER, un tercer apartado que dispone respecto del servicio de taxis y remises que el número de aditamento deberá estar estampado en el techo del automóvil, con un tamaño de 80 (ochenta) por 40 (cuarenta) centímetros, en la forma que se establezca en la reglamentación.

Esta iniciativa legislativa tiene como objeto contribuir al marco regulatorio de la seguridad pública de la provincia de Mendoza, específicamente en la prevención, control y resolución de delitos cometidos contra los chóferes y los usuarios esta modalidad de transporte público de pasajeros.

Esta problemática viene siendo abordada en forma conjunta por los prestadores y por el gobierno de Mendoza, tratando de desarrollar medidas específicas que contribuyan a prestar el servicio en un marco de seguridad adecuada.

Así, se ha planteado incorporar sistemas integrales de seguridad tales como seguimiento satelital, la colocación de barreras de protección física como los vidrios blindados, cámaras de seguridad, botón de pánico, medios electrónicos de pago a los fines de procurar la eliminación del manejo de dinero en efectivo, etc.

Desde nuestro punto de vista entendemos que una medida complementaria que significaría un aporte en este sentido, es incorporar a las unidades prestadoras del servicio el número de aditamento en el techo, con una tipografía suficientemente grande (80 x 40 centímetros), para que pueda ser fácilmente identificada, a través del sistema de video vigilancia y desde el aire mediante los helicópteros de dotación del Cuerpo de Aviación Policial, contribuyendo a determinar la ubicación en forma rápida y segura, del vehículo en situación de emergencia.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de ley, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Sonia Carmona  
Lorena Saponara  
Néstor Parés

Artículo 1º - Incorpórase como tercer apartado al artículo 184 Ter de la Ley 6082, el siguiente párrafo:

“3) RESPECTO DEL SERVICIO DE TAXIS Y REMISES:

El número de aditamento deberá estar estampado en el techo del automóvil, con un tamaño de 80 (ochenta) por 40 (cuarenta) centímetros, en la forma que se establezca en la reglamentación”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Sonia Carmona  
Lorena Saponara  
Néstor Parés

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67083)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que elevamos a la consideración de los legisladores de esta H. Cámara, a solicitud de los trabajadores, Osvaldo Alberto González, Dir. Obrero de la EPTM, Jorge Luis Guevara, a cargo del museo de la EPTM y Armando Quiroga personal de la EPTM, tiene por objeto declarar Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Mendoza, a la “Empresa Provincial de Transporte de Mendoza”, dependiente del Estado provincial mendocino.

Hace más de 100 años cuando los hermanos Fader, instalaron la usina en Cacheuta a la margen del río Mendoza, ya existía el tranvía a caballo.

Entre los años 1872 y 1873 el gobierno Provincial autorizó la Instalación del Servicio Tranviario arrastrado por caballos, inaugurándose el 6 de abril de 1885. Con un recorrido original que salía desde calle Perú y Las Heras antigua Estación de Ferrocarril del Oeste Argentino (hoy Estación General San Martín), por Las Heras hasta San Martín y luego los caballos eran desenganchados y se los colocaba del otro lado para iniciar el retorno.

El alumbrado público, impulso la iniciativa de la instalación de una línea de tranvía eléctrico. La ley N° 504 de octubre de 1909, autorizó al Poder Ejecutivo para conceder a la ELF (Empresa de Luz y Fuerza de Mendoza) el aprovechamiento de las aguas del río Mendoza para producir energía, destinada a todos los usos y aplicaciones (la iluminación el principal). La concesión incluía la construcción y explotación de vías férreas a tracción eléctrica en los departamentos de lo que hoy llamamos Gran Mendoza. Luego se concedió la explotación a la Compañía de Electricidad de Los Andes (CELA) entre 1922 y 1930.

Debemos mencionar la relevancia que tiene la electricidad en Mendoza debido a su uso en el medio de transporte por sus múltiples beneficios para la comunidad en general como por ejemplo:

\* Salud: Medio de transporte no contaminante.

\* Economía: Costo reducido de la electricidad.

\* Discapacitados y Mayores de 70 años: No abonan el pasaje en ningún de los recorridos que realiza la EPTM.

Esta empresa llegó a tener 36 kilómetros de vías y 76 tranvías llegando a transportar 14 millones de pasajeros al año. La primera y más extensa línea fue la N° 1 (identificada con una luz colorada), que salía de la plaza Godoy Cruz, atravesaba toda la ciudad y llegaba a Las Heras, con su recorrido a doble vía sobre la calle San Martín. El final era a la



altura del Cementerio de Capital, luego surgieron variantes como Parque, Cuarta Sección y otras que sirvieron a la comunidad mendocina.

En los años 50, durante el gobierno de Juan Domingo Perón se encargan casi un millar de trolebuses para comenzar el reemplazo de los tranvías.

El 14 de febrero de 1958 el gobierno de Isidoro Busquets funda la "Empresa Provincial de Transporte de Mendoza" comenzando a prestar un servicio a la comunidad con trolebuses alemanes Mercedes Benz TB 6600.

El servicio de tranvías eléctricos circula hasta 1960 cuando un fuerte temporal de alta montaña arrasó con la usina de los hermanos Fader y paralizó el servicio, esto motivó la proliferación del transporte automotor de pasajeros propulsados por motores a combustión, sistema que predomina en la actualidad. Con el correr del tiempo se recupera el servicio de tranvías eléctrico pero ya se encontraba consolidado el servicio de ómnibus a combustible líquido (nafta).

El primer trolebús partió de calle 9 de Julio y Colón con el recorrido parque.

Luego le siguieron los siguientes recorridos:

- \* Recorrido de Villa Nueva en el año 1959 (recorrido corto).

- \* Recorrido de Dorrego en el año 1961.

- \* Recorrido de Pellegrini inaugurado en dos etapas.

- \* En 1990 recorrido corto.

- \* En 1991 recorrido largo con entrada al B° San Martín.

Recorrido Las Heras - Godoy Cruz el 29 de abril de 2004.

Recorrido de UNC el 14 de octubre de 2005.

En el año 1994 la provincia adquiere 17 unidades cero kilómetros de trolebuses ZIU 9 de fabricación rusa, a cambio de vino.

En 1988 Agua y Energía de Mendoza compra 78 trolebuses usados (60 para ser utilizados y 20 como repuestos), Krupp Esen de tres ejes, procedentes desde Solingen, Alemania con equipamiento Kieper Electric.

En 1994 bajo la Ley N° 6180, se autoriza el llamado para la concesión de las líneas de transporte público de pasajeros que pertenecían a la EPTM, pero debido a la precariedad de las condiciones laborales para los empleados que debían ser absorbidos por la futura concesionaria se comenzó una campaña de concientización de la población por parte de varias organizaciones políticas y sindicales como así también de ONGS de Mendoza.

Luego de toda la movilización generada por los empleados, del apoyo recibido por el ámbito político y la sociedad en su conjunto con más de

35.000 firmas recolectadas por el No a la privatización, sumados al fracaso de las privatizaciones realizadas a empresas como Obras Sanitarias, Banco de Mendoza, Banco de Previsión, se logra que el 13 de diciembre del año 2002, se apruebe la ley N° 7075 de autoría del entonces Diputado Carlos Ciurca, la cual deroga la Ley N° 6180, y fortalecía la EPTM, modificando la composición del directorio de la misma y otorgándole un subsidio adicional para la puesta en funcionamiento de la línea Las Heras - Godoy Cruz y para la reparación de la línea Villa Nueva - Centro.

El 29 de abril de 2004, se inaugura la línea Las Heras - Godoy Cruz, gracias a un plan de trabajo instrumentado con el personal de la EPTM, donde los empleados fueron asignados a distintas tareas para la conclusión de las reparaciones de las unidades que prestarían el servicio en dicha línea hasta ese momento lo prestaba la empresa TAC.

En el año 2005, el gobierno adquiere 126 colectivos Volkswagen, los cuales iban a ser destinados a las empresas con problemas económicos, pero finalmente son destinadas a la EPTM y esta comienza a prestar servicios de distintas líneas como son:

- \* Línea 240 servicio de media distancia que une el este con la ciudad de Mendoza.

- \* Línea 300 servicio de media distancia que une Lavalle con la ciudad de Mendoza.

- \* Línea 20 hoy grupo 02.

La empresa toma la línea de Pedro Molina - Unimev, que era explotado por TAC, ante dificultades económicas se retiran los prestadores comenzando a prestar el servicio el Estado por intermedio de la EPTM.

El gobierno de la provincia de Mendoza, toma la decisión de encarar un nuevo desafío, un novedoso sistema de transporte, no solo para la provincia sino para el país, como lo es el Metrotranvía.

Se invirtió en la adquisición de 36 duplas usadas en muy buen estado provenientes del Metrotranvía de San Diego se utilizara la traza del ferrocarril, y se invertirá en la construcción de vías, tendido de catenarias, subestaciones, paradores, reconstruir las viejas estaciones, etc.

Con un recorrido en su primera instancia que unirá la estación General San Martín (ciudad de Mendoza) con la estación de General Gutiérrez, (Maipú), en su recorrido desde la ciudad de Mendoza pasara por Godoy Cruz, terminando en Maipú.

En la actualidad se encuentra en etapa de comienzo de obra la continuación de la obra con su tendido hasta la Estación Panquehua en el departamento de Las Heras.

Se han adquirido en 15 nuevas unidades de coches a combustibles líquidos con tecnología de punta y un gran confort para los pasajeros. También se han adquirido en forma experimental 5 unidades que funcionan a gas.

La EPTM se encuentra en el desarrollo de una nueva unidad de trolebús, fabricada en su totalidad en la república Argentina (Rosario y Mendoza) totalmente con desarrollo de los técnicos de la empresa, con tecnología de punta. A partir de este desarrollo se están construyendo 15 nuevas unidades, tres ya se encuentran en circulación por las calles mendocinas, estas unidades son unificadas en su construcción con los coches diesel para tener unificadas todas las carrocerías.

Cabe destacar la capacidad, voluntad y sentido de pertenencia de todo su personal, que a través de su historia siempre aportaron lo mejor de cada uno para que la EPTM ocupe un lugar preponderante en el transporte provincial y nacional.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de Ley es que solicito a esta Honorable Cámara su aprobación.

Mendoza, 21 de agosto de 2014.

Sonia Carmona  
Néstor Parés  
Lorena Saponara

Artículo 1º - Declarar Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Mendoza, a la "Empresa Provincial de Transporte de Mendoza (EPTM)" dependiente del Estado provincial, de acuerdo con la Ley 6034, en su Art. 3º, inciso G) (de T.O).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2014.

Sonia Carmona  
Néstor Parés  
Lorena Saponara

- (La declaración de Patrimonio provincial a EPTM, consta en el Expte. original).

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67087)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La vivienda es hoy en día uno de los problemas que más afecta a la sociedad actual, es una de las principales preocupaciones de toda familia, dado el alto costo del alquiler y porque ha cambiado el paradigma de tener el techo propio por un sin fin de motivos sociales, familiares, económicos, etc. No solo es una mera construcción, sino que representa sueños, planes y en muchos

casos hasta herencia para los hijos como motivo de obtenerla.

Distintos filósofos a lo largo de la historia hablaron de la importancia de la vivienda para el desarrollo espiritual y privado de la persona, y la importancia de la ciudad para la convivencia y la vida comunitaria. La filosofía de la vivienda viene a resumir el anhelo más grande de tener un lugar dónde vivir de manera digna, con una realización plena. Desde épocas antiguas hasta nuestros días, la vivienda es el orgullo más grande de una familia. Pasa a ser un lugar imprescindible donde poder desarrollarse como seres humanos.

Hoy en día el acceso a la vivienda, lejos de ser un derecho garantizado, es una preocupación generalizada. Un grave problema en aumento que las soluciones limitadas, reiteradas y erróneas, aplicadas por las distintas administraciones con competencias en vivienda no han sabido o querido resolver.

Consideramos que el Estado tiene la obligación de ser el generador de herramientas que posibilite brindar oportunidades en todos los sectores, prestando principal atención en las familias, las cuales son la base de nuestra sociedad; y dentro de ellas, a los sectores más vulnerables de la población.

En este marco existen distintos programas de erradicación de villas y asentamientos, como PROMEBBA (Programa de Mejoramiento de Barrios) y varios otros que lejos han quedado de brindar una solución integral a esta franja socioeconómicamente más vulnerable.

Apuntado a la clase media está PROCREAR, programa de créditos a baja tasa, pero donde los requisitos siguen siendo para algunos pocos. Encima necesitan de la "suerte" de salir sorteados, con lo cual el emprendimiento del sueño no depende exclusivamente de los postulantes.

Vemos entonces que no solo las clases socioeconómicamente más vulnerables de la sociedad sufren inconvenientes para acceder a la vivienda, la dificultad de la clase media para poder acceder a una propia se ha acrecentado exponencialmente, debido entre otros factores a la inflación y a los requisitos que se les exigen, los cuales imposibilitan, sobre todo a las familias jóvenes, el acceso a créditos para acceder a la misma, y si lo tienen algunos suelen rozar la usura.

Uno de los mejores programas para la clase media que funciona actualmente es el Programa de Ahorro Previo del Instituto Provincial de la Vivienda. Sin embargo, acceder al mismo tampoco resulta fácil, no solo por los ingresos demostrables que resultan de la relación cuota/ingreso; sino también porque necesitan tener previamente un lote disponible para la construcción (lo cual no es un dato menor a la hora de acceder al Programa).

En los últimos años, y a pesar de la desaceleración del sector debido a los problemas conocidos, como inflación y desempleo, el precio de los lotes ha seguido aumentando a precios exponenciales.

En este contexto, este proyecto de ley tiene el espíritu de fortalecer instituciones tan importantes como la familia y contribuir desde el Estado a una opción para que la clase media pueda acceder a su vivienda propia.

Para ello se pretende utilizar los terrenos fiscales aptos que posee la provincia, a través del Registro Único de Propiedades Inmuebles (RUPI), dependiente del Ministerio Secretaría General de Gobernación para la construcción de viviendas unifamiliares.

Se utilizará un sistema similar al de Programa de Ahorro Previo que actualmente funciona bajo la órbita del Instituto Provincial de la Vivienda, con la diferencia que el lote que compra el beneficiario son terrenos estatales, y a precio subsidiado.

El valor de la tierra o suelo lo determinará el órgano de aplicación, pero debe ser fijo y zonificado, y a precios más económicos que los que se venden de forma privada, para que el mismo no dé posibilidad a la deformación del programa. Al ser el suelo la unidad más básica en la cual se sustenta el negocio inmobiliario, es necesario definir su valor en forma parametrizada y acordes a pautas predefinidas.

Lo recaudado de esta compra se utiliza íntegramente para la construcción, bajando sustancialmente los costos y por ende los requisitos para ingresar a este programa.

Por otra parte, una vez terminado el ahorro, el IPV no otorgará el crédito directo al beneficiario, sino que será el responsable directo de la construcción de la misma, manteniendo los plazos de gracia estipulados en el Programa de Ahorro Previo.

En el siguiente cuadro se muestra un ejemplo a valores actuales (agosto 2014) del Programa de Ahorro Previo en la columna de la izquierda, y a la derecha el beneficio que tienen con la sanción de esta ley. Además hay que contemplar que la implementación del programa si incluye la adquisición del lote.

Metros Cuadrados Construidos:	69 m2.	69 m2.
Valor del Terreno:	A cargo del usuario	Una parte subsidiada (Ej: \$80.000)
Valor a invertir en la obra:	\$323.635	\$243.635
Ingreso familiar mínimo aproximado:	\$10.908	\$8.220

Es por estos fundamentos y, los que se darán oportunamente, se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Pamela Verasay  
Néstor Majul  
Roberto Infante  
Lorena Meschini

Artículo 1º - Créese en el ámbito del Instituto Provincial de la Vivienda, el Programa de Ahorro Previo Social.

Art. 2º - El mencionado programa tiene como objetivo el acceso de las clases medias a una primer vivienda propia, acortando la brecha existente entre los requisitos del mercado y la realidad de la familia clase media que recién comienza.

Art. 3º - El programa utilizará los terrenos fiscales de la provincia en zonas urbanas y rurales con acceso a servicios, para la construcción de las viviendas unifamiliares de 69 m2., de diseño uniforme, con terreno suficiente para realizar ampliaciones en un futuro.

Art. 4º - Las tierras fiscales, propiedad del estado provincial, serán transferidas al Instituto Provincial de la Vivienda, para su posterior venta a los beneficiarios del Programa de Ahorro Previo Social, previo estudio de factibilidad de las mismas.

Art. 5º - El precio de venta será fijado por el organismo de aplicación, subsidiando un 40% del valor del mismo según tasación proba del terreno en cuestión. Por tratarse de situaciones de interés social dichas tasaciones serán realizadas sin cargo para el postulante.

Art. 6º - El organismo de aplicación, tendrá a su cargo:

a) Preparar el relevamiento y determinar el uso de las tierras a incluir en esta ley en el plazo perentorio de ciento veinte días justificando su venta por las razones de los considerandos;

b) Preparar los listados de adquirentes de acuerdo a la demanda, realizando previamente el relevamiento que asegure cumplir las reglamentaciones de ingreso al programa, los cuales son los mismos que para ingresar al Programa de Ahorro Previo;

c) Realizar los planos de mensura y subdivisión, y las escrituras correspondientes, sin cargo para el adjudicatario;

d) Realizar el estudio de aptitud técnica que permita las condiciones de habitabilidad necesarias para sus ocupantes;

e) Realizar la urbanización correspondiente, si fuera necesaria.

f) Garantizar ante el eficaz cobro de las sumas fijadas para la venta, de acuerdo a las condiciones que se pactaren.

g) Ser el ente recaudador del Ahorro Previo, cuyo monto sumado al de lo obtenido por el lote se utilizará para la construcción de las viviendas unifamiliares.

h) Construir la vivienda unifamiliar y cobrar lo invertido en la misma al beneficiario en las mismas condiciones que el Programa de Ahorro Previo.

Art. 7º - El Programa de Ahorro Previo Social utiliza la misma metodología que el Programa de Ahorro Previo, con las siguientes diferencias:

a) Al adjudicatario se le vende un lote urbanizado en un terreno fiscal, al precio fijado por el artículo 5º.

b) Lo recaudado por el organismo de aplicación por la venta del lote se utiliza para comenzar la construcción.

c) El Ahorro Previo que realiza el adjudicatario también se utiliza para la construcción.

d) En lugar de desembolsar un Crédito al adjudicatario, dicho monto se utilizará para que el Instituto Provincial de la Vivienda concluya la construcción de la vivienda, teniendo el adjudicatario que devolver la inversión en las mismas condiciones que contempla el Programa de Ahorro Previo.

Art. 8º - Los costos extras que requiera la implementación del programa, serán contemplados a partir del presupuesto próximo venidero.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Pamela Verasay  
Néstor Majul  
Roberto Infante  
Lorena Meschini

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

16  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 67088)  
FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través de la Ley 5335, (B.O. 30/9/1988) se implementa la Libreta de Salud infanto juvenil en toda la provincia de Mendoza. La misma tiene como finalidad incorporar en un documento único, toda la información atinente al estado de salud general del niño.

En la actualidad, la mencionada Libreta es completada por el profesional médico en todos los controles del niño y adolescente, desde que nace y hasta los 19 (diecinueve) años de edad. A su vez posee lugares para el Calendario Obligatorio de Vacunación y ciertos estudios (hipoacusia, examen oftalmológico, etc.) con la finalidad que se plasmen en la misma y se lleve un control integral de un resumen de su "historia clínica".

Cita Ronald S. Illingworth en su libro El Niño Normal (1985). "En pediatría estamos involucrados no sólo con el tratamiento, sino también con la

prevención. Estamos involucrados con el niño en su totalidad así que, casi siempre, estamos involucrados también con su familia". Esta frase pretende acercarse al espíritu de esta ley. Hoy resulta difícil pensar que los padres lleven a sus hijos al médico para solicitarle la entrega de un orden para realizarse estudios preventivos, específicamente cuando no existe ninguna patología aparente de alguna enfermedad. Por otra parte, también es muy poco común que el profesional sea el que se los pida.

La importancia de proteger la salud durante la infancia y adolescencia radica en que, en este periodo, se establecen los cimientos de la salud en la edad adulta. Este proyecto de ley pretende ampliar los procedimientos preventivos, a fin de disponer de un instrumento para lograr mejorar el nivel de salud de esta población.

En este contexto, teniendo en cuenta la cantidad de alumnos que asisten a la educación media, y el desarrollo físico que adquieren a esa edad, es que consideramos la etapa ideal para realizar sus primeros estudios preventivos. La responsabilidad del Estado para poner a disposición políticas públicas de salud es innegable, y tiene que ser éste el que fomente a la población a prevenir diferentes problemas de salud o enfermedades.

En este marco es que pretendemos que al ingreso de la educación media, en todas sus ramas y especialidades, sea obligatorio la presentación de un Apto Físico acompañado por estudios específicos que permitan conocer el estado general del estudiante.

Por estas razones es que solicito se apruebe el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Pamela Verasay  
Liliana Pérez  
Daniel Llaver  
Beatriz Varela

Artículo 1º - Establézcase en carácter de obligatorio la presentación dentro los seis primeros meses del Ciclo Lectivo, en todas sus orientaciones y modalidades del Sistema Educativo Provincial y para todos los alumnos del primer año de los establecimientos educativos de nivel secundario de la provincia de Mendoza, un Certificado Médico de aptitud física, acompañando copia de los siguientes estudios:

- Control oftalmológico.
- Audiometría.
- Análisis de sangre y orina completo.

Art. 2º - El mencionado Certificado de Aptitud Física, como así también la copia de los estudios, deberán incorporarse al legajo personal de cada alumno.

Art. 3º - La no presentación de este Certificado y sus estudios correspondientes dentro de los plazos

establecidos en la presente ley, impide al alumno cursar la Materia de Educación Física o similar, y por lo tanto no puede aprobar las unidades hasta la presentación del mismo, debiendo rendir recuperatorio en los plazos establecidos por la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Establézcase la cobertura completa de forma gratuita de estos estudios en los distintos hospitales públicos, centros de salud y obras sociales, con la sola presentación de una constancia de inscripción o preinscripción emitida por el establecimiento escolar y a ese sólo fin.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Pamela Verasay  
Liliana Pérez  
Daniel Llaver  
Beatriz Varela

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y SALUD PÚBLICA

17  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67089)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva este proyecto de adherir a la Ley Nacional 26839, que declara el Aceite de Oliva Argentino como alimento nacional, la necesidad de fortalecer las economías regionales de nuestra provincia y la urgencia por diversificar el destino de comercialización de un producto con alta apreciación social y comercial, para de ese modo fomentar y aumentar el consumo en el mercado interno.

Mendoza es actualmente la cuarta provincia productora de aceitunas de la Argentina (según datos de superficie del Censo Nacional Agropecuario 2002) y es la única provincia que cuenta con un programa de estimación anticipada de la cosecha.

Del total de la superficie implantada con olivo (20.646 ha), el 78% se encuentra en estado productivo, de acuerdo a la edad de plantación y estado de los montes. La evolución de la superficie productiva de olivo en la provincia ha aumentado, respecto de la temporada precedente, alrededor de un 12%, este aumento se debe a la entrada en producción de montes jóvenes (considerando plantaciones desde 7 años de edad). Del total de la superficie productiva, la variedad Arauco representa el 23%, la variedad Arbequina el 28% y empeltre el 11%. Las variedades mencionadas se encuentran concentradas en el departamento Maipú la primera y en San Rafael las 2 restantes.

La producción total estimada de aceitunas para el año 2014 en Mendoza es de 28.277,2

toneladas, de las cuales 10.347,9 toneladas corresponden a la variedad Arauco, 6.811,5 toneladas a la variedad Arbequina y 3.020,0 toneladas a la variedad Empeltre y el resto de las variedades suman 8.097,8 toneladas. La presente cosecha representará el 35% del 2013 (considerado año de referencia).

\* Fuente: Fundación Instituto de Desarrollo Rural "Estimación de cosecha de Olivos – Mendoza 2014".

Según el Consejo Oleícola Internacional el aceite de oliva es el aceite procedente únicamente del fruto del olivo (*Olea europaea* L.), con exclusión de los aceites obtenidos mediante disolventes o procedimientos de re esterificación y de cualquier mezcla con aceites de otros tipos.

El Código Alimentario Argentino (CAA) en el artículo 535 establece "Se entiende por aceite de oliva, el obtenido de los frutos de *Olea europaea* L.

\* Se denominan aceites de oliva vírgenes, a los obtenidos a partir del fruto del olivo exclusivamente por procedimientos mecánicos y técnicos adecuados y purificado solamente por lavado, sedimentación, filtración y/o centrifugación (excluida la extracción por disolventes).

\* El aceite de oliva obtenido por presión y sometido a proceso de refinación se designará como aceite de oliva refinado.

\* Con la designación de aceite de Oliva (sin otra denominación) se entiende a una mezcla de aceite de oliva virgen con aceite de oliva refinado".

Además el Código Alimentario Nacional detalla las denominaciones y definiciones del aceite de oliva a los fines de su comercialización:

1. Aceite de oliva virgen: es el aceite obtenido del fruto del olivo únicamente por procedimientos mecánicos o por otros medios físicos en condiciones, especialmente térmicas, que no produzcan la alteración del aceite, y que no haya tenido más tratamientos que el lavado, la decantación, la centrifugación y el filtrado.

Se lo clasifica en los siguientes tipos:

a) Aceite de oliva virgen extra: es el aceite de oliva virgen cuya acidez libre máxima expresada en ácido oleico es 0,8 gr. cada 100 gr.

b) Aceite de oliva virgen: es el aceite de oliva virgen cuya acidez libre máxima expresada en ácido oleico es 2 gr. cada 100 gr.

c) Aceite de oliva virgen corriente: es el aceite de oliva virgen cuya acidez libre máxima expresada en ácido oleico es 3,3 gr. cada 100 gr.

2. Aceite de oliva lampante: es el aceite de oliva virgen cuya acidez libre expresada en ácido oleico es superior a 3,3 gr. cada 100 gr. Este tipo de aceite de oliva virgen no es apto para el consumo humano. Se lo destinará en su totalidad a la industria del refinado de oliva.

3. Aceite de oliva refinado: es el aceite de oliva obtenido de aceites de oliva vírgenes mediante procesos de refinación que no provoquen ninguna modificación de la estructura glicéridica inicial. La acidez libre máxima expresada en ácido oleico es 0,3 gr. cada 100 gr.

4. Aceite de oliva: es el aceite de oliva compuesto por aceite de oliva refinado y por aceite de oliva virgen apto para el consumo humano, y cuya acidez libre máxima, expresada en ácido oleico, es 1,0 gr. por 100 gr.

El Estado debe acompañar con políticas públicas que fomenten tanto la producción primaria como la industrialización de la aceituna en sus dos principales variantes: Aceitunas de mesa o conserva y el Aceite de Oliva Argentino, es por eso que adherimos a la ley nacional con el fin de promover el consumo interno.

Por estos motivos, y por los que daré oportunamente, es que solicito se apruebe este proyecto de ley.

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Pamela Verasay  
Omar Sorroche  
Diego Guzmán  
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Adhiérase a la promoción del aceite de oliva argentino como alimento nacional en las actividades oficiales de la provincia, según los alcances del artículo 3º de Ley Nacional 26839.

Art. 2º - El Ministerio de Agroindustria y Tecnología o el organismo que en el futuro lo reemplace será autoridad de aplicación de la Ley Nacional 26839, tendrá a su cargo la difusión de los alcances de la misma y deberá dictar las normas complementarias a los efectos de su aplicación.

Art. 3º - Invítase a los municipios de la provincia a adherir a la presente.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Pamela Verasay  
Omar Sorroche  
Diego Guzmán  
Néstor Guizzardi

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE  
LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67090)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La fonoaudiología clínica es la práctica basada en la experiencia real, de observar y tratar a pacientes que presentan trastornos en el leguaje de voz, audición, entre otras patologías que requieren del accionar fonoaudiológico. Dichos trastornos impiden o perturban el normal desarrollo de la vida de relación, para la comunicación, el aprendizaje, actividades laborales, etc., en cualquier etapa de la vida, siendo la docencia uno de las actividades laborales que presenta mayor cantidad de casos de problemas fonéticos.

Durante mucho tiempo se ha considerado (y se sigue considerando) por buena parte de los docentes, que los problemas de voz constituyen, o lo que es peor, deben constituir un elemento más de su profesión.

Es muy frecuente aquejarse de molestias en la garganta, picores, carraspeos, cansancio de voz, etc. También es común observar en el colectivo profesional, cómo a medida que avanza la semana, la voz empieza a fallar, hasta llegar a un viernes "traumático".

La voz es el instrumento indispensable para el ejercicio de la profesión, pero no nos damos cuenta que absolutamente todos los docentes, sin querer, se convierten en profesionales de la voz. Sin embargo para ello no reciben ningún tipo de preparación y lo que es peor, se acostumbran a usarla de manera poco consciente.

Cuando hablamos de los problemas de la voz, en general, nos referimos a cualquier tipo de perturbación de ésta. De modo global, tres son los grandes trastornos vocales con los que los docentes se pueden encontrar: afonía (pérdida total de voz), disfonía (alteración de la voz en cualquiera de sus tres cualidades: altura, intensidad o timbre) y disodía (alteración de la voz cantada).

En este contexto observamos que cada vez más se destaca la necesidad de la actuación del fonoaudiólogo en el ámbito educacional. Es imprescindible que el docente se instruya sobre el Dominio y Manejo de la Voz y la Prevención de Patologías referidas al tema.

Para ello deben conocer, capacitarse y practicar sobre conceptos como el Aparato Fonador, Tipos Respiratorios, Respiración Costodiafragmática, Relajación, El Sistema Auditivo, Utilización de la Voz, Alteraciones Vocales, Actividad Vocal específica del Docente, Uso Adecuado de la Voz, Higiene Vocal, Ejercitación y Práctica de la Voz, Respiración, Resonancia y Proyección de la Voz, entre otras.

En este marco, observamos como las carreras pedagógicas dependientes de la Dirección General de Escuelas, no poseen al respecto ninguna capacitación que permita no solo disminuir el de por sí gran ausentismo que padecen las escuelas por este tema, sino cuidar la salud del docente (persona) que está diariamente frente al aula.

Es fundamental la generación e implementación de políticas públicas que tiendan a mejorar la educación en la provincia, considerando a cada peso ejecutado del presupuesto como una inversión, y no como un gasto. Que mejor manera que empezar cuidando la salud de la columna vertebral del sistema educativo: los docentes.

Por todos estos motivos, se considera imprescindible la inclusión, en los sistemas formales de la educación orientados a carreras pedagógicas, talleres sobre fonoaudiología, lo cual tiende a disminuir los problemas relacionados de salud vinculados a la docencia.

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Pamela Verasay  
Pablo Narváez  
Daniel Llaver  
Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Establézcase el dictado de Talleres Extracurriculares de Fonoaudiología a los alumnos de estudio de todas las carreras pedagógicas, cualquiera sea su orientación y modalidad, dependientes de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - La inclusión del estudio de Fonoaudiología tiene como objetivo prevenir las enfermedades que se pueden ocasionar al utilizar la voz, como principal componente en el desempeño profesional.

Art. 3º - La Dirección General de Escuelas será la encargada de dictar las normas complementarias a los efectos de establecer y aprobar los contenidos a dictar.

Art. 4º - La Dirección General de Escuelas desarrollará las siguientes estrategias para garantizar la correcta implementación:

a) Profundizar y revisar los Contenidos Curriculares para incorporar de manera gradual el estudio de Fonoaudiología en todas las carreras pedagógicas dependientes de la Dirección General de Escuelas.

b) Promover la Capacitación y Formación Docente sobre los temas prescriptos en la presente ley.

c) Promover la Capacitación y Formación sobre los cuidados de la voz.

d) Promover actividades extracurriculares afines.

Art. 5º - Los profesionales que cuenten con título reconocido en la especialidad (Licenciado en Fonoaudiología, Fonoaudiólogo, etc.) serán los únicos habilitados para dictar la materia.

Art. 6º - Lo dispuesto por la presente ley será de plena aplicación al inicio del ciclo lectivo posterior a la sanción de la misma.

Art. 7º - Invítase a las universidades que residen en la provincia de Mendoza, a adoptar medidas similares a las plasmadas en la presente ley.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Pamela Verasay  
Pablo Narváez  
Daniel Llaver  
Tadeo García Zalazar

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y SALUD PÚBLICA

19  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67094)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el siguiente proyecto de ley la necesidad de incorporar en los jóvenes de nuestra provincia la importancia que tienen los impuestos para poder crecer como sociedad, e inculcar valores sociales, ambientales y de responsabilidad ciudadana, complementando la educación que reciben en las casas, y en las instituciones educativas.

EL programa deberá contener actividades y contenidos de diferentes temáticas que se relacionan directa e indirectamente con las Finanzas Públicas. Estamos convencidos, que un ciudadano solidario, que cuida el medio ambiente, respeta la cultura de nuestra sociedad, también paga sus impuestos. Es por eso que debemos generar un programa de Educación Tributaria que sea integral y que guíe a los jóvenes hacia un camino de respeto y responsabilidad por sus prójimos y la naturaleza.

Hemos analizado casos exitosos como el programa de la Municipalidad de Godoy Cruz, donde a través de actividades lúdicas motivan a los alumnos de los últimos años de secundaria, a generar valores, debemos entender que son nuestros jóvenes de quienes depende el futuro de nuestra provincia.

Visión del Programa:

Reconstruir la urdiembre en la provincia de Mendoza, perdida en los últimos 20 años por políticas públicas nacionales y provinciales cortoplacistas, a través de la generación de herramientas que perduren en el tiempo y promuevan conciencia en los jóvenes, quienes en el futuro serán los agentes de cambio de nuestra sociedad.

Misión del Programa:

Lograr generar valores en los jóvenes utilizando todos los eslabones del sistema educativo Provincial, con una idea original y creativa, intentando adaptar los canales comunicacionales públicos a un segmento etario, que en la mayoría de los casos reciben escasa atención por parte de las políticas públicas.

Objetivos mínimos que deberá contener el programa:

- 1 - Juegos recreativos
- 2 - Actividad medioambiental
- 3 - Actividades culturales y artísticas
- 4 - Educación Tributaria
- 5 - Derechos Humanos
- 6 - Solidaridad

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Martín Kerchner

Artículo 1° - Créase el Programa "MendozaMásVos" Educación Tributaria dependiente de la Administración Tributaria Mendoza.

Art. 2° - El programa "MendozaMásVos" Educación Tributaria deberá dictarse para los dos últimos años de todos los colegios secundarios de Mendoza.

Art. 3° - El programa "MendozaMásVos" Educación Tributaria deberá ser integral y deberá garantizar el abordaje de las siguientes temáticas:

- a) Educación Tributaria
- b) Medio Ambiente
- c) Actividades Recreativas
- d) Arte y Cultura
- e) Solidaridad
- f) Derechos Humanos

Art. 4° - El Decreto Reglamentario deberá indicar las diferentes etapas del programa y describirá detalladamente las actividades, siempre priorizando actividades lúdicas, el arte, la cultura, el respeto, y la solidaridad.

Art. 5° - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Martín Kerchner

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67053)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto de resolución, los constantes reclamos y denuncias de conocimiento público que realizan los profesores de nivel medio que desempeñan sus funciones, tanto en el nivel en Educación Secundaria, como en la modalidad de jóvenes y adultos, sobre los cursos, de modalidad virtual y/o a distancia, que dictan instituciones y universidades privadas y que hasta la fecha no han tenido una respuesta.

El reclamo se basa en la competencia desigual entre los docentes para acceder a horas o cargos, que se provoca por el alto puntaje que tienen los cursos privados, con una modalidad laxa a la hora de rendirlos, y falta de control respecto a la efectiva realización de los mismos, que permite que aquellos que tienen la posibilidad económica, o se endeuden para poder pagar paquetes de cursos que llegan a superar los \$15.000, obteniendo puntajes superiores a las capacitaciones que se realizan en las Universidades o instituciones públicas, con un alto grado de exigencia, modalidades presenciales y/o semipresencial de gran control.

Los docentes que se encuentran en condiciones de destinar una parte importante de su sueldo a estos tipos de cursos, concentran una gran cantidad de puntaje, y genera una competencia desigual entre los profesores, dependiendo del lugar o región donde viven, carga familiar, habitacional, etc. de cada uno de los involucrados.

Teniendo en cuenta como antecedente la nota periodística realizada el día 1 de agosto del corriente año por el Diario Los Andes, referida a esta problemática donde se cuestiona "el sistema para acumular puntaje" y que aseguran que "los cursos se dictan en forma irregular":

El Estado, a través de la DGE y las distintas Juntas Calificadoras, creadas en el Art. 10 de la Ley 4934/84 y sus decreto reglamentario, otorga a las mismas el resguardo de los antecedentes del legajo del personal docente y demás funciones encuadradas en los artículos 12 y 13, y por ser este el ámbito de competencia donde se tabulan y entregan los bonos de puntaje.

Es por ello que se solicita que se informe el actual sistema de tope si es que lo hay por año, en la cantidad de puntaje que realiza en cursos de tipo privados, y que los docentes pueden presentar al momento de acreditar los antecedentes en cada cambio de cambio de bono de puntaje.

No estando bajo ningún aspecto en contra de la capacitación docente y entendiendo que el Estado, a través de sus Direcciones correspondiente realiza formación y capacitación en forma gratuita y en jornadas escolares, siendo además el ámbito adecuado de formación, dirigido a los fines de la política educativa con una visión de Política de Estado, siendo el sistema de la Provincia de Mendoza unos de los más transparentes a la hora tabular antecedentes y sistema de ingreso a la docencia; no es bueno que se ponga en duda y se sospeche de irregularidades.



Este tipo de modalidad, permite que los profesores compren paquetes de cursos, y se los distribuyan sin garantía efectiva de que cada docente realiza todos los cursos, este proceso atenta en forma directa, a la Calidad Educativa de los profesores y los alumnos que reciben la formación académica, ya que los contenidos no han sido adquiridos por los docentes, y en otros casos los cursos no son específicos de las competencias de cada área y dado que poseen resolución de la DGE son acreditados en forma general.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de agosto de 2014.

Liliana Pérez  
Diego Guzmán  
Jorge Sosa

Artículo 1º - Solicitar a la directora general de Escuela, Prof. María Inés Abrile de Vollmer, y a los secretarios técnicos de las juntas Calificadoras de Educación Secundaria y Jóvenes y Adultos, la siguiente información, respecto a los cursos privados, puntaje aprobados por la DGE, como se tabula y acredita en los bonos de puntaje, de modalidad virtual y a distancia, ofrecidos por instituciones y/o universidades privadas:

- Aprobación de los cursos, requisitos que cumplen las instituciones para poder ofrecer dichos cursos, convenios, categorizaciones, puntaje de los mismos en relación el resto de las capacitaciones tradicionales, como licenciaturas, maestrías y doctorados.

- Modo de implementación, requisitos para acceder a los cursos, cupos de cantidad de cursos que puede realizar un docente.

- Regulación de los cursos en relación a la calidad y el resultado de los mismos.

- Tiempo de duración.

- Costos de los mismos.

- Acreditación.

- Resultados educativos, análisis de la transferencia de los mismos al sistema educativo.

- Forma que se acreditan los cursos, en los bonos, criterio de cada Junta Calificadora.

- Tope de puntaje en cursos privados por cada docente.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Escuela, a las juntas calificadoras de mérito de Educación Media, y Jóvenes y Adultos

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2014.

Liliana Pérez

Diego Guzmán  
Jorge Sosa

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67054)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A mediados del mes de julio del año en curso se implementó en Buenos Aires el programa Precios Cuidados, donde los alimentos para celíacos solo se vio beneficiado de este plan en Dietéticas, ya que la Cámara Argentina de Productores y alimentos libres de gluten no aceptó participar del mismo.

Estos tipos de alimentos tienen un alto costo económico, costo éste que priva a quienes tienen bajos ingresos a poder continuar con un plan de dietas recomendados. Debemos tener en cuenta que quienes padecen ésta enfermedad de tratamiento prolongado, sufren un deterioro importante en su salud mucho más que quienes no pueden realizar los consejos médicos.

Por ello el gobierno de Mendoza debería firmar un convenio con quienes trabajan estos tipos de alimentos a los fines de dar un principio de solución a ésta delicada situación.

Por estos breves fundamentos y los que se expondrán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de agosto de 2014.

Rómulo Leonardi

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, arbitre los medios necesarios para que los supermercados y/o dietéticas con asiento en la Provincia de Mendoza, adhieran al programa Precios Cuidados en lo que respecta a los alimentos para Celíacos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2014.

Rómulo Leonardi

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

22  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67056)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución que tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el “I Congreso Regional de los Institutos de Educación Superior del Valle de Uco” y las “V Jornadas Regionales de Investigación y Extensión” cuyo lema es “La Educación Superior como trayecto formativo para el Desarrollo Local”, a realizarse ambos eventos durante los días 9 y 10 de octubre del corriente año en la sede del IES 9-015 “Valle de Uco”, La Consulta, San Carlos, Mendoza.

El referido Congreso Regional y las V Jornadas Regionales de Investigación y Extensión son organizadas de manera conjunta por los cuatro Institutos de Educación Superior radicados en el Valle de Uco, a saber: el IES T- 004 “General Toribio de Luzuriaga” (Tunuyán), IES 9-009 (Tupungato), IES 9-010 “Rosario Vera de Peñaloza” (San Carlos) y el IES 9-015 “Valle de Uco” (San Carlos).

Ambos eventos tienen por objetivo profundizar la tarea de divulgación científica que vienen desarrollando de manera ininterrumpida desde hace varios años los mencionados Institutos de Educación Superior, los cuales a partir del año 2010 se abocaron a la organización de las jornadas de manera anual, alternando para ello las sedes de los encuentros.

En este sentido, desde el origen de esta propuesta se planteó la importancia de la intervención de los Institutos en la zona a través de sus áreas de investigación y extensión, dando cuenta de la relevancia de que los mismos trabajaran sobre problemáticas y demandas concretas y comunes a los 3 departamentos del Valle de Uco. Es por ello que estos encuentros son pensados como una oportunidad para la articulación entre los Institutos de la región y otras entidades de la comunidad, a partir de lo cual se sientan las bases para forjar nuevas perspectivas de integración entre la comunidad educativa y el sistema socio-productivo regional.

En esta oportunidad, y a partir de la organización del Primer Congreso de los Institutos del Valle de Uco y de las V Jornadas Regionales de Investigación y Extensión, se pretende brindar un espacio de trabajo, intercambio y debate sobre la Educación Superior como trayecto formativo para el desarrollo local, en el que confluyan diversas entidades y actores sociales, en pos de generar y consolidar vínculos que favorezcan el desarrollo local.

Por estos breves fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de agosto de 2014.

Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el “I Congreso Regional de los Institutos de Educación Superior del Valle de Uco” y las “V Jornadas Regionales de Investigación y Extensión” cuyo lema es “La Educación Superior como trayecto formativo para el Desarrollo Local”, a realizarse ambos eventos durante los días 9 y 10 de octubre del corriente año en la sede del IES 9-015 “Valle de Uco”, La Consulta, San Carlos, Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 19 de agosto de 2014.

Leonardo Giacomelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67058)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Orlando Nieto, profesor de Enseñanza Primaria, profesor de Lengua Literatura y Latín, escritor paceño, nos abre las puertas al mundo de las letras cargadas de historias que transitan por geografías desérticas, tierras de caciques que en el oriente mendocino del departamento La Paz, se animan a sellar la identidad de quienes le precedieron, para perdurar en PATRIARCAS DE MI PUEBLO.

Orlando Pocho Nieto, desde una narrativa clara y precisa logra ser el vocero que evoca, a través de la palabra, historias de vidas y sucesos inolvidables de su Villa Antigua natal.

Ofrece en el mensaje de esta obra, también la poesía y su música, estilo que vislumbra la interna necesidad del escritor de llegar con un lenguaje directo, sencillo, cotidiano, sentido y entendido por todos.

Confirma que los desiertos pueden ser fértiles territorios, donde los valores y ejemplos de los mayores dejan huellas de integridad y sin pérdida de tiempo nos devela su esencial conquista, esa que lo hace libre y nuevo, capaz de ver el mundo con ojos de niño, capaz de desterrar la idea de lo absurdo.

Como paisajista de emociones, Orlando Pocho Nieto, conmueve las fibras, permitiendo a través de los recuerdos, caminar calles de tierra a la sombra de las alamedas, escuchando el rumor de las acequias, el perfume de acacias y de arabias. Conduce al lector a cada sitio y como guía agradecido de los sueños, va presentando uno a uno, los patriarcas de su pueblo.

Esta obra rica en vivencias compartidas en la niñez y el pueblo, adopta el asombro y la

naturalidad de los sucesos, como una actitud de vida que sorprende y maravilla.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la Obra escrita por el Sr. Orlando Nieto "PATRIARCAS DE MI PUEBLO" que fue presentado el pasado viernes 8 de agosto en el Museo Municipal Cacique Corocorto del Departamento La Paz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 67063)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Fundación Hogar de Jóvenes "San Luis Gonzaga" funciona en el distrito Monte Coman. Este es un hogar que alberga jóvenes con problemas judiciales y/o sociales para su recuperación y posterior reinserción. El hogar administrado por la Fundación presta servicios al Estado con fondos descentralizados del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Mendoza, a través de la DINAF.

El 18 de julio pasado, después de haber recibido llamados por parte del personal que presta servicios en el Hogar, nos acercamos hasta allí.

En el lugar nos reunimos con el presidente de la Fundación, el Pbro. Fernando Yañez, quien nos comentó los atrasos sistemáticos en la descentralización de fondos por parte de la DINAF, tanto en 2013 como hasta ese momento, con las consecuencias negativas que según sus palabras generaban, impidiendo un adecuado funcionamiento del hogar, haciendo insostenible su continuidad.

Debido a esto, la fundación acordó verbalmente con las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social que este último se haría cargo del hogar a partir del 1 de enero pasado, lo que posteriormente no ocurrió y que llevó a una prórroga de hecho por 3 meses más.

En abril se prorrogó de hecho el convenio nuevamente, pero acordando un aumento del 20% de los sueldos de los empleados que allí trabajan. El convenio se mantuvo hasta el 31 de mayo último. Al

momento de la visita, la DINAF adeudaba a la Fundación la suma de pesos cuatrocientos setenta mil aproximadamente.

También nos comentó Yañez que el 2 de junio de 2014, se firmó un acta entre el Jefe de Gabinete del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, el Director de Unidad de Medidas Alternativas de la Dirección de Responsabilidad Penal y Juvenil, la Delegada Zona Sur de la DINAF, la Directora General DINAF y la Fundación, en la cual se notifica a los responsables de la fundación, que el Estado Provincial se hacía cargo desde ese día de la conducción del hogar, a través de personal perteneciente a la DINAF y la DRPJ.

Dicha acta, a la cual tuvimos acceso, refleja que el Estado se comprometía a abonar la contraprestación que recibe el personal que en ese momento se desempeñaba en dicho hogar, explicando que las actividades se continuarían desarrollando en el ámbito correspondiente al Hogar San Luis Gonzaga, en función de dar continuidad a las actividades escolares, recreativas y de capacitación. También se indica que los fondos para la administración y funcionamiento del Hogar, serían percibidos y administrados directamente por personal de DINAF. En la pauta "e" del acta se dispone que la medida tendría una duración de treinta días a contar desde la firma de la presente.

Ese mismo día nos informa que en el hogar solo se encontraban 10 jóvenes allí alojados de un total de 40. Habiendo sido liberados el resto temporariamente de vacaciones a sus domicilios por decisión del gobierno.

Según versiones de los mismos empleados, los internos del hogar dejaron de realizar actividades que antes, con el hogar en manos de la Fundación, realizaban en carácter de obligatorias.

La DINAF puso a cargo del Hogar al Sr. Ariel Negri, quien, según versiones, habría concurrido muy pocas veces al Hogar, teniendo enfrentamientos con Fernando Yañez, generando hechos con implicancias judiciales.

En la recorrida realizada por el lugar, nos entrevistamos con personal de cocina y operadores del hogar quienes nos manifestaron el atraso en el cobro de sus haberes (2 meses). También estuvimos con el personal del Centro para Capacitación para el Trabajo que allí funciona, donde se capacita a los jóvenes en metalúrgica y en carpintería, comentándonos que los jóvenes no concurrían a clases.

A partir de ello, iniciamos una investigación, a través de la cual tomamos conocimiento de que existirían denuncias de abuso sufridas por menores alojados en la institución; también que algunos operadores y capacitadores tendrían antecedentes penales e incluso condenas, uno de ellos con vínculo familiar respecto de un menor que habría fallecido en el hogar.

En función de todas las versiones recibidas, me entrevisté el 23 de julio pasado con la Prof. Patricia Spoliansky, Directora General de DINAF,

quien confirmó todos los hechos aquí relatados, dándonos información de la última denuncia, en teoría ingresada en uno de los juzgados de instrucción de San Rafael, la cual no pudimos ubicar.

Lo expuesto pone de manifiesto un posible accionar oficial inadecuado en miras al cumplimiento de los fines para los que fueron creadas tanto la DINAF como la DRPJ, ameritando un pronto esclarecimiento de la situación aquí narrada y la determinación de las responsabilidades que pudieran corresponder, evaluando el accionar de la Fundación en cuanto hace a la prestación de un servicio rentado por el Estado.

Por lo expuesto, resulta imperioso que desde esta Honorable Cámara de Diputados, se dispongan las acciones que permitan avanzar en la problemática sin mayores dilaciones.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de agosto de 2014.

Edgar Rodríguez  
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Citar al Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Prof. Cristián P. Bassin, en forma conjunta con la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia, Prof. Patricia Spoliansky y al Director de la Unidad de medidas alternativas de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, a la próxima reunión de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes, a fin de que brinden toda la información que se les requiera en relación a la fundación Hogar de Jóvenes San Luis Gonzaga, del Distrito Monte Comán, San Rafael.

Art. 2º - Requerir a las autoridades mencionadas en el Art. 1º, que en oportunidad de celebrarse dicha reunión, aporten la documentación respaldatoria correspondiente a los siguientes aspectos:

\* Cuál es la situación jurídica del inmueble donde funciona el Hogar San Luis Gonzaga, sobre el cual la DINAF y la DRPJ han tomado a su cargo la conducción en Junio de 2014, quien es su titular registral y en su caso, cuál es el vínculo jurídico existente entre la Fundación Hogar de Jóvenes San Luis Gonzaga y el referido inmueble.

\* Cuál es la cantidad de personal dependiente o contratado por la Fundación que se desempeña en el Hogar, indicando sus datos personales, situación jurídica, antigüedad, estado del pago de sus haberes, tanto por parte de la Fundación como por parte del Estado, de corresponder.

\* Cuál es la cantidad de personal dependiente o contratado por el Estado que se desempeña en el Hogar, indicando sus datos personales, situación jurídica, antigüedad.

\* Cuál ha sido el resultado de la Evaluación del personal establecida en el Acta de fecha 2-6-2014 y las decisiones adoptadas al respecto.

\* Si alguna de las personas que se desempeñan en el Hogar, cualquiera sea su función, poseen antecedentes penales y/o condenas.

\* Quién es el responsable del Hogar a partir de la conducción por parte del Estado.

\* Cuál es la cantidad de jóvenes que se encuentran alojados en el Hogar desde el 1-1-2014, consignándolo en forma mensual e indicando organismo derivador, plazos estimativos que permanecen en el Hogar y causas más comunes.

\* Cuál es la función y cargo del Sr. Ariel Negri y en su caso, número de resolución de designación.

\* Cuál es la deuda que mantiene el Estado frente a la Fundación, en caso de que exista, cuál ha sido el importe mensual abonado a la misma durante 2013 y hasta la fecha, indicando época de pago de los mismos, en caso de corresponder.

\* Quién es el profesional responsable del tratamiento de jóvenes con problemas de adicciones y la metodología aplicada en su tratamiento.

\* Si existen denuncias de abusos sufridos por menores alojados en la institución, aportando en caso de existir, copia de las actuaciones administrativas labradas, medidas adoptadas y causas judiciales, de corresponder.

\* Cuál es el estado actual en relación al vencimiento del plazo de conducción establecido en el acta del 2-6-2014.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2014.

Edgar Rodríguez  
Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67068)

FUNDAMENTOS

“EVINSUR 2014”

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la edición número 19 de la EVINSUR a desarrollarse en el departamento General Alvear.

La EVINSUR es el evento en el cual se lleva a cabo la degustación y evaluación de vinos del valle Sud del Atuel. La edición 19ª se llevará a cabo el 12

de septiembre en las inmediaciones de la Escuela de Agricultura del mencionado departamento.

Este importante evento se viene gestando desde el año 1996, y se lleva adelante la evaluación de vinos provenientes de Villa Atuel, Real del Padre y Jaime Prats, donde reconocidos enólogos y catadores, evalúan las características organolépticas de los vinos sureños.

En las diferentes ediciones se invita a especialistas nacionales y los más destacados de nuestra provincia, representantes de revistas especializadas, cámaras empresariales, cámaras exportadoras, vendedores de vinos, funcionarios nacionales, provinciales, municipales y periodistas nacionales, provinciales e internacionales. Viéndose posible de esta manera que se realicen también, rondas de negocio.

Finalmente, solicito a los miembros de esta H. Cámara presten sanción favorable al presente proyecto de resolución, el cual se encuentra fundado en razones válidas para tal fin.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Cristian González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la edición número 19ª de la EVINSUR a desarrollarse en setiembre en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Cristian González  
Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67075)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución la necesidad de conocer en profundidad, las condiciones en que se va a llevar a cabo la campaña de recolección de orina avalada por el Ministerio de Salud de Mendoza en el Departamento Guaymallén.

Es de gran importancia para la población de la provincia contar con la información pertinente acerca de todo tipo de campañas que se realicen y que involucren la salud de los mendocinos.

Un punto importante para conocer de esta campaña es saber si se adoptarán todas las medidas de bioseguridad teniendo en cuenta que se trata de un desecho humano, el cual sin la manipulación y tratamiento adecuado puede

transformarse en un agente propagador de enfermedades.

Por lo expuesto solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Pablo Narváez  
Pamela Verasay  
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, informe a este Honorable Cuerpo por escrito, los siguientes puntos:

a) Conocer en detalle la coordinación entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza y el Municipio de Guaymallén para la implementación de la campaña de fertilización: "Usted puede darle a una mujer la posibilidad de tener un hijo, donando su orina voluntariamente".

b) Detallar en que consiste dicha campaña, laboratorio que la realiza, manipulación de la orina, destino de la misma y si existe lucro por parte del Estado o por parte del Laboratorio.

Art. 2º - Incorporar al informe toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Pablo Narváez  
Pamela Verasay  
Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

27  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67081)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Atento que ha tomado estado público y difusión de que se recolecte orina, a través de donaciones de mujeres por parte del Laboratorio Biomas S.A. La posible recolección de orina comprende el rango de mujeres embarazadas hasta el cuarto mes o mujeres menopáusicas. Que el obtenido procesado se ha de realizar en un laboratorio en Buenos Aires de gonadotrofina de origen natural, también conocida como menotropina. Que es una hormona que se encuentra en mayor concentración en las etapas mencionadas y que permite estimular la producción de óvulos y

espermatozoides en personas con dificultades para concebir.

Mendoza, 21 de agosto de 2014.

Luis Francisco

Artículo 1º - Solicita que el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza informe a los siguientes:

a) Si ha existido contacto o reuniones anteriores de miembros del Ministerio de Salud con integrantes del Laboratorio BIOMAS S.A.

b) Si existe un protocolo o normativa que regule el funcionamiento para este tipo de prácticas.

c) Que de existir informe la normativa o protocolo que lo contempla.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2014.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 67084)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento.

El que administra tiene el deber jurídico de dar cuenta de su administración y de responder de sus actos. Este es un principio fundante de todo ordenamiento jurídico, y es aplicable al administrar la "cosa pública", constituyendo el principio de juridicidad del actuar de la administración.

La autoridad dentro de tal administración, si bien elabora el derecho, a la vez se subordina a él, por ello, el mismo ordenamiento jurídico establece los controles del poder para salvaguardar la vigencia del derecho o el acatamiento del poder al derecho.

En este sentido, en nuestro estado de derecho el Poder Legislativo ejerce un control de tipo interorgánico, es decir, que resulta de las relaciones que establecen entre sí los órganos del poder.

La justificación ética del ejercicio del poder está dada por la rectitud en el obrar con miras al fin específico de la comunidad política: el bien común. Por un lado, tenemos el fin del bien común, por otro, el medio que es el poder, y la actuación del poder se traduce en actos que subjetivamente vienen a ser los comportamientos de los agentes públicos. Es justamente la incompatibilidad de los medios del poder con los fines del bien, la que genera figuras de abuso del poder que implican ilegitimidad de su

concreto ejercicio. Y al respecto, antes, durante y después del acto de poder corresponde su control. La verificación de la legitimidad formal y sustancial se impone como necesaria para constatar esa correspondencia entre actuación política subjetiva y finalidad política objetiva, verificando los medios (el cómo), los fines (el para qué), la legitimidad (razón jurídica), la oportunidad (razón política), la forma (procedimiento), y el fin (causa final) de la función pública; como modo de constatar la correspondencia entre antecedente y consecuente, entre forma prevista y fin propuesto, entre forma ejecutada y finalidad realizada.

El control está enraizado como principio natural en la estructura misma del poder estatal, pues no debe haber poder sin control, y es predicado republicano su instauración y regulación. Ello en vistas a asegurar la sujeción del obrar público a reglas y principios de derecho y buena administración. El estado de derecho impone a la administración principios y criterios de probidad administrativa y pública, rectitud y moralidad en el obrar, que deben ser afianzados por los procedimientos de control interno y externo del quehacer público estatal o no.

De otra forma, la falta de tal fiscalización coadyuvaría a que se enseñoree la arbitrariedad y se falseen los valores en desmedro del fin propio del estado, por eso al gobernante mismo le sirve el control como forma de continuamente legitimar el ejercicio de su poder.

A este fin atiende el control del Poder Legislativo sobre los actos del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, ese control encuentra fundamento constitucional. La constitución es el instrumento jurídico político por medio del cual se otorgan a los poderes públicos reconocidas libertades públicas, siendo y por ello viene a fundamentar el derecho de control sobre tal ejercicio del poder, actuando como límite de su ejercicio.

Aquí se esgrime como loable función del Poder Legislativo la fiscalización como sistema eficaz de encauzar el control público en representación de todos los gobernados, para lograr el equilibrio razonable y prudente de las polaridades entre autoridad (libertad de los que mandan), y libertad (autoridad de los que obedecen).

El control tiene por misión justamente fiscalizar el ajuste que debe operarse entre los fines señalados por el legislador y las conductas manifestadas por el administrador.

Ahora bien, el poder de control es al mismo tiempo un deber considerando la obligatoriedad que implica su ejercicio y su naturaleza integradora a una función estatal de contenido jurídico. Es un poder deber estructurado sobre la idea fin de tutela, cuidado y salvaguarda del orden jurídico que adquiere una importancia fundamental dentro del Estado delineado por el constitucionalismo moderno.

En el marco conceptual expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, se solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia

informe sobre distintos aspectos relacionados al partido de fútbol Godoy Cruz-River del 24/8/14 en el Estadio Malvinas Argentinas de la Provincia de Mendoza.

Por todo ello, y lo que en orden a la brevedad se omite, se pone en mérito y consideración el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de agosto de 2014.

Néstor Majul

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, y por su intermedio a quien corresponda, informe a esta H. Cámara de Diputados de Mendoza:

a) Cantidad de efectivos policiales afectados para cubrir las necesidades de seguridad en el Partido Godoy Cruz-River del 24/08/14, en el Estadio Provincial Malvinas Argentinas,

b) Que dependencias policiales (comisarías, subcomisarías, etc.) aportan efectivos con el objeto de cubrir el evento deportivo mencionado y número de personal queda prestando servicio en dichas dependencias policiales,

c) Cantidad de efectivos contratados por los organizadores, en cumplimiento de servicios adicionales,

d) Cantidad total de efectivos policiales con los que cuenta la Provincia de Mendoza para hacer frente a eventos de estas características, y

e) Toda otra información, documentación y/o estadística de referencia con que cuente el Ministerio.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2014.

Néstor Majul

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 67092)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto es parte de un conjunto de proyectos sobre la trata de personas que incluye un pedido de informe sobre los casos de desapariciones de mujeres y un proyecto de declaración sobre la falta de reglamentación de la ley de trata nacional, que aunque no compartimos en todo el texto de la ley, son parte de las demandas de las organizaciones de mujeres y ponemos nuestra banca al servicio de esta lucha.

Actualmente, como lo denuncian distintas organizaciones por los derechos de la mujer, más de 600 mujeres y niñas permanecen desaparecidas, secuestradas por estas redes.

Un 50% de las víctimas son argentinas; la mayoría proveniente de las provincias del norte del país y muchas de ellas son enviadas a Chile, Brasil, México y España, sin dejar rastros. Pero Argentina también es un país de destino para paraguayas, dominicanas, chilenas, bolivianas, brasileñas y peruanas que son engañadas con promesas laborales y finalmente, son privadas de su libertad, se les retienen los documentos, son violentadas, abusadas y obligadas a ejercer la prostitución. Según la coordinadora de una investigación realizada por la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), la policía tiene una participación directa en estas redes y su presencia es, también, "un método de sometimiento a las víctimas.

En algunos casos, la presencia era permanente, los policías cumplían funciones dentro de la whiskería. En otros, era circunstancial, aparecían haciendo supuestos controles. Y en otros, aunque no se tenga fehaciente confirmación, en calidad de clientes".

De acuerdo a estadísticas tomadas a partir del 22 de agosto de 2008 a la fecha 7 de marzo de 2012, por la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) encargada de asistir a las fiscalías Argentinas en el trámite de las causas judiciales por secuestros extorsivos y trata de personas: el 64% de los casos judiciales fueron por trata con fines de explotación sexual, mientras que en trata con fines de explotación laboral 5% rural, 1% textil, 1% mendicidad. En cuanto a la explotación sexual el 77% fueron víctimas femeninas y el 19% masculinas y un 4% víctimas transexuales.

En el 70% de los casos, el reclutamiento fue por "promesas de trabajo", un 8% por aprovechamiento de problemas familiares de la víctima y 8% inducción por relaciones sentimentales, y el 3% de los casos por la entrega de un familiar o un conocido. Un 52% no tenía libertad ambulatoria y un 45% sufrió violencia. En cuanto a la nacionalidad de las víctimas un 31% de nacionalidad boliviana, 28% argentina, 21% paraguaya, 10% dominicana, 5% peruana, 3% colombiana y 2% uruguaya. El reclutamiento se da en un 83% en Argentina, un 12% en Paraguay, y un 1% en Bolivia. Mientras que el destino es 94% para Argentina, 4% Paraguay y 2% Chile

El mismo informe plantea:

"En entrevistas con miembros de las fuerzas de seguridad, por otro lado, surge la vinculación que habría entre jueces y/o fiscales locales y los lugares de explotación que se traduce en dilatación en el tiempo de la concreción de los pedidos de allanamiento, o el descarte arbitrario de posibles

situaciones de trata que las fuerzas de seguridad acercan a los órganos jurisdiccionales.

Del relevamiento de medios se desprende que en un 22% de los casos existe una suposición de complicidad de funcionarios públicos o policiales. En general esto se reflejó como trabas reales de las comisarías en donde las familias radicaban las denuncias; demoras en las investigaciones policiales; escuchas telefónicas que implicaban a la comisaría de la zona con los tratantes; y presencia policial en los lugares de explotación.

Sobre la base de esta información, es posible afirmar, preliminarmente, que la existencia de estos mecanismos institucionales que rodean la práctica de la explotación sexual, le otorgan una falsa legitimidad a la actividad y conducen a su naturalización.

Tan es así que influyen en la percepción que las propias víctimas tienen sobre la actividad. Socialmente se desdibuja el límite entre lo legal y lo ilegal. Es sobre estas difusas fronteras que se erige la participación, connivencia o protección a los grupos delictivos desde los sectores que deberían prevenir y perseguir el delito."

En el año 2008, se sanciona la Ley 26364, la cual fue fuertemente criticada por las organizaciones de mujeres.

Sara Torres, presidenta de la Coalición Internacional contra la Trata de Personas y una de las coordinadoras de la Red No a la Trata, explica su rechazo a la ley: "significa facilitar el comercio de los proxenetas, despenalizar toda posible sospecha que pueda pesar sobre ellos."

La ley, define a la trata como un delito federal pero sólo si la víctima mayor de dieciocho años denuncia que ha sido amenazada, coaccionada, raptada o extorsionada. "Nadie que esté esclavizada y amenazada va a denunciar que está en ese lugar obligada por otros" sentencia Sara, por eso para ella, esta ley permite "mantener uno de los negocios más brillantes del mundo que genera ganancia sin costo; reducir a la esclavitud a una persona es pura ganancia".

Según datos de la Procuración bonaerense del 2008 al 2012 se rescataron 2.048 por «trata sexual» y ¡solo tres personas! fueron condenadas por estos delitos.

En 2012, producto de la lucha de las organizaciones, y luego del escandaloso fallo judicial que dejaba en completa impunidad a los acusados en el juicio por Marita Verón, se reforma logrando que se de respuesta a algunas de las principales críticas: en primer lugar, que la definición de trata como delito federal en el caso de las mujeres mayores de 18 años ya no depende de que éstas denuncien explícitamente que se encuentran secuestradas o bajo coacción.

La reforma prevé, además, un aumento de las penas; que la promoción de la prostitución, la reducción a la servidumbre y la trata sexual serán delitos no excarcelables; y que los proxenetas serán condenados con penas de entre 2 y 4 años de prisión, y de entre 5 y 15 años en caso que las

víctimas queden embarazadas o sean menores de edad.

A pesar de que esta ley fue publicada en el boletín oficial el 27 de diciembre de 2012, aún sigue sin ser reglamentada.

Presentamos estos proyectos siendo portavoces de las demandas de las organizaciones de mujeres que reclaman la reglamentación y adhesión a la ley de trata.

Sabemos que esta ley tampoco termina con la trata de personas. Por un lado, porque el aumento del penas no resuelve el problema de fondo. En general, desde esta banca no acompañamos leyes que tengan que ver con ampliar el poder punitivo del Estado, aunque reconocemos que en este caso particular no se aplica la pena sobre individuos en general, sino sobre los "tratantes", verdaderos empresarios que organizan negocios clandestinos basados en el reclutamiento forzado y violento de personas para su explotación laboral o sexual.

En el mismo sentido, el Comité Ejecutivo que se propone, formado por todos miembros del Estado, principalmente del Poder Ejecutivo, no va a ser un organismo que pueda terminar con la trata, mas aun cuando del propio informe de la UFASE citado, es recurrente la complicidad de funcionarios del Estado.

Más allá de nuestras diferencias que no podemos dejar de mencionar con estas leyes, tomamos el legítimo reclamo de las organizaciones de mujeres por la reglamentación y que esta ley reformada producto de la movilización popular no quede en letra muerta.

En declaraciones a Página 12 el 9 de agosto de 2013, Viviana Caminos, coordinadora nacional de la Red Alto al Tráfico y la Trata (RATT Argentina), apunta: "La ley ya está promulgada, pero hemos tenido reuniones con distintos funcionarios nacionales y le solicitamos al ministro de Justicia, Julio Alak, la reglamentación de la Ley 26842 que modifica la ley de trata de personas para que pueda ser efectivamente aplicada. Sin esta reglamentación, esta ley, que constituye un avance importante en la lucha contra la trata de personas, será letra muerta".

Por su parte, Mercedes Assorati, coordinadora general de Esclavitud Cero, explica en qué influye esta falencia: "La no reglamentación de la ley tiene consecuencias en lo que hace en particular a la asistencia a las víctimas: la ampliación de derechos y la mayor garantía en lo que hace a las víctimas no es operativa porque no está reglamentada la ley.

No se ha creado el fondo especial para víctimas, no se ha comenzado a convocar el Consejo Federal sobre Trata, no se está elaborando un Programa Nacional Contra la Trata de Personas, no se están girando los fondos para cumplir con lo que ordena la ley, no se organiza una conducción nacional para la temática en el país, entre otras cuestiones que siguen sin ser abordadas".

En cuanto a nuestra provincia, no es necesario abundar en ejemplos que todos los medios periodísticos replican semana a semana



sobre las desapariciones de mujeres y redes de trata.

Así como esta reforma se dio producto de la movilización popular, desde nuestra banca somos parte de la lucha que damos día a día las organizaciones de mujeres, por la necesaria reglamentación de la ley 26842, por el desmantelamiento de todas las redes de trata y prostitución, la aparición con vida ya de todas las mujeres, niñas y niños desaparecidos y la recuperación de su identidad a quienes han nacido en el cautiverio de la esclavitud sexual, la conformación de organismos de investigación de las redes de trata en manos de víctimas, sus familiares y organizaciones de mujeres y de derechos humanos independientes, para esclarecer cada hecho y avanzar en la lucha por terminar con la violencia que sufrimos las mujeres.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 22 de agosto de 2004.

Héctor Fresina  
Cecilia Soria

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza, a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, al Ministerio Público Fiscal y a través de los mismos a los tribunales y fiscalías inferiores que corresponda informe sobre:

a) Denuncias recibidas sobre desapariciones de mujeres en los últimos cinco años, indicando motivo de la denuncia, localidad, edad, y nivel socioeconómico de la denunciante.

b) En cuántas de las denuncias del Inc. a) están involucrados funcionarios públicos.

c) Estado procesal de las denuncias del Inc. a), especificando aquellas en que se encuentren en etapa de instrucción o hayan sido elevadas a juicio: el Nº 1 de expediente, carátula, Juzgado o Fiscalía interviniente.

d) Cantidad de condenas producto de las denuncias del Inc. a).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2004.

Héctor Fresina  
Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

30  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 67095)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Recientemente hemos tomado conocimiento de la preocupación de dependientes de la Obra Social de Empleados Públicos en relación a la mutual AMESUT.

Conforme sus manifestaciones habrían contraído prestamos con dicha Mutual autorizando la retención de las cuotas de préstamo en los haberes que perciben. A la fecha las retenciones se han efectuado pero los pagos no han ingresado a la Mutual.

Mediante Autos Nº 2976/2014 caratulados "INAES C. ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS SIND. UNIDOS Y PRIVADOS S. MEDIDA AUTOSATISFACTIVA" radicados ante el Juzgado Federal Nº 2 Secretaría 4 de la Provincia de Mendoza con fecha 28/2/2014, se resolvió a favor de tal medida y se designo interventores en la Mutual AMUSEP con las facultades otorgadas en la Nº 20321 en relación al Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, es por ello a fin de esclarecer tal situación, solicito el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Luis Francisco

Artículo 1º - Solicitar al director de la Obra Social de Empleados Públicos informe a esta H. Cámara de Diputados:

a) Qué relación tiene la Obra social con la Asociación Mutual de Empleados de Sindicatos Unidos y Privados.

b) En su caso, indique si se efectúan las retenciones de las cuotas de préstamos a los dependientes de la obra y si tales retenciones han sido depositados en las cuentas de la Mutual. AMUSEP.

c) En caso contrario, indique los motivos de la misma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

31  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 67064)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Ministerio de Transporte solicite al Grupo 6 el aumento de la frecuencia de la línea 124.

Es innegable lo primordial que resulta para una población tener un sistema de transporte público eficiente, ya que permite desarrollar otras actividades como trabajar, estudiar, acceder a servicios de salud, etc., esto además incide profundamente en la economía, sociedad y territorio.

No podemos dejar de mencionar que el servicio público de pasajeros cumple una función social de gran relevancia y que es el Estado el que debe velar por garantizar el acceso al mismo, en condiciones de eficiencia, a la población toda. Es por ello que creo necesario el aumento de la frecuencia actual de la línea de colectivo mencionada, que conecta un gran centro poblacional con el centro mendocino

Por los argumentos dados y, los que oportunamente daré, es que pido a los diputados me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo Suriani  
Marina Femenía

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, solicite al Grupo 7, Transportes "El Cacique" S.A., el aumento de las frecuencias de colectivos, en especial el horario comprendido entre las 7.00 y 9.00, de la Línea 124.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo Suriani  
Marina Femenina

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

32

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 67065)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Ministerio de Seguridad, realizara las gestiones pertinentes, para la colocación de Cámaras de Video Vigilancia, en la intersección de las calles Cervantes y Aristóbulo del Valle, del distrito Las Tortugas, del Departamento Godoy Cruz.

Las razones que nos llevan a este proyecto, es reclamo vecinal y sobre todo de los comerciantes

de la zona, en busca de seguridad, ante hechos de seguridad que se sufren en la mentada intersección.

Existen diferentes métodos para conseguir una mayor seguridad, y uno de ellos es la instalación de Cámaras de Seguridad, las cuales no solo aportan en datos a fin de esclarecer los delitos que se cometen, sino que también logran un efecto disuasivo.

Sumado a ello es la sensación de seguridad que una vigilancia permanente aporta a la comunidad.

Por los argumentos dados y, los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo Suriani  
Marina Femenía

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, realizara las gestiones pertinentes, para la colocación de Cámaras de Video Vigilancia, en la intersección de las calles Cervantes y Aristóbulo del Valle, del Distrito Las Tortugas, del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo Suriani  
Marina Femenía

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

33

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. ( 67074)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el siguiente proyecto de declaración, el deseo de que el Poder Ejecutivo provincial solicite al Grupo 5 Transporte General Roca S.R.L. el aumento de frecuencia y la modificación del recorrido de la línea 54 "Municipalidad de Guaymallén - Bº Capilla de Nieve - Bº Nueva Esperanza - Municipalidad de Guaymallén".

Los vecinos de los barrios Nueva Esperanza, Dos Costas y Belgrano II solicitan que el Grupo 5 circule por calle Félix Suárez del Departamento Guaymallén. El recorrido propuesto por los mismos sería, por calle Virgen de las Nieves hacia Félix Suárez, Génova, Mathus Hoyos para conectarse con el recorrido actual en los horarios de entrada y salida escolar (8.15 a 12.45 y 13.15 a 17.45, horario invernal).

La Municipalidad de Guaymallén ha montado un paredón en el B° Policial, de aproximadamente seis cuadras, lo que impide el tránsito como así también el acceso a la respectiva parada de colectivo.

La solicitud de aumentar la frecuencia, reside en las necesidades diarias que se observan de la vida cotidiana misma. La frecuencia actual es de una hora cuarenta minutos (1.40) con diez frecuencias diarias de lunes a domingo.

Se adjunta en el presente proyecto de declaración los documentos de queja presentados en la Comisión de Derechos y Garantías como así también toda la documentación respaldatoria que sirva como prueba.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Pablo Narváez  
Gustavo Villegas  
Pamela Verasay

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, por medio de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, solicite al Grupo 5 Transporte General Roca SRL, el aumento de frecuencias de colectivos de la línea 54 como así también la modificación del recorrido.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2014

Pablo Narváez  
Gustavo Villegas  
Pamela Verasay

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

34

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 67077)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo Provincial realizara las gestiones pertinentes, ante los organismos correspondientes, para la colocación de un reductor de velocidad, en ambos carriles de la calzada, en la calle Cabo San Diego, entre Cuba y Canadá, del Barrio "SOEVA", del distrito Las Tortugas, del Departamento Godoy Cruz.

Las razones que nos llevan a este pedido, es la alta densidad de tránsito que circula por la

mencionada arteria del departamento y la gran cantidad de niños que habitan en la zona.

El notable crecimiento del parque automotor, sumado al avance tecnológico que permite incrementar las prestaciones de cada coche, consiguiendo más velocidad máxima, potencia, etc. ha obligado a los gobiernos, a establecer una serie de normas de circulación para limitar la libertad absoluta de los conductores y sus vehículos.

Existen diferentes métodos para conseguir una mayor seguridad vial, y uno de ellos es la instalación de badenes en la calzada, ya que obligan a los conductores a bajar la velocidad, y son motivos de una atención extra al volante, lo que conlleva a una zona mucho más segura, por que se consigue una menor velocidad de circulación del tránsito.

Por los argumentos dados y, los que oportunamente daré, es que pido a los diputados me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo Suriani  
Marina Femenía

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realizara las gestiones pertinentes, ante los organismos correspondientes, para la colocación de un reductor de velocidad, en ambos carriles de la calzada, en la calle Cabo San Diego, entre Cuba y Canadá, del Barrio "SOEVA", del Distrito Las Tortugas, del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo Suriani  
Marina Femenina

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA

35

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 67078)

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, incorporara una guardia permanente, en el Centro de Salud N° 28, del Barrio "Mariano Moreno", del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo Suriani  
Marina Femenía

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

36

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 67080)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Metrotranvía urbano de Mendoza es un sistema de transporte público para el Gran Mendoza, de unidades tranviarias por la traza de un antiguo corredor ferroviario, que correspondía al Ferrocarril General San Martín (FCGSM), comprendida entre la estación Mendoza y la estación General Gutiérrez en Maipú. El sistema cuenta en 2012 con una línea (Línea Verde) con 15 estaciones y se espera la construcción de otras dos. La línea férrea es un trazado aproximado de 12,5 kilómetros de extensión, en vía doble y trocha de 1.435 mm.

Las obras comenzaron hacia marzo de 2009 y el 8 de octubre de 2012 el Metrotranvía inició su servicio regular al mismo precio que un colectivo normal y con la posibilidad de realizar combinaciones gratuitas.

El servicio está compuesto por once formaciones del tipo tren-tram. Cinco firmas participaron en la licitación: la francesa Alstom, la alemana Siemens, la española CAF, la canadiense Bombardier y la china CNR Corporation Limited.

Para la decisión final se optó por la adquisición de 11 unidades marca Siemens-Duewag U2 construidos en Alemania para el tranvía de San Diego. Estos funcionan como coches gemelos (duplas) con la posibilidad de hasta tres pares a la vez en horas pico, con capacidad hasta 150 personas.

Según ha podido observarse durante el funcionamiento del metrotranvía en algunos de los paradores, se ha detectado un problema relacionado con la seguridad de los pasajeros al descender de la unidad, dado que por el diseño de las mismas no se contemplan barandas peatonales que permitan que los pasajeros se dirijan hacia el paso peatonal a la hora de cruzar la calle Belgrano generando así problemas de tránsito sobre la mencionada arteria.

Creemos que sería muy importante diseñar y dotar de barandas peatonales a todas aquellas estaciones y paradores en los cuales se presentan estos problemas de tránsito a lo largo de toda la primer etapa del metrotranvía y de ser posible sean consideradas las observaciones vertidas para las etapas posteriores del mismo.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Jorge López

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo; a través de los Ministerios de Infraestructura y de Transporte, tenga a bien considerar el diseño y dotación de barandas peatonales en las estaciones y paradores correspondientes a la primera etapa del metrotranvía

urbano dentro de las obras a ser realizadas durante el año 2015.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2014.

Jorge López

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E  
INFRAESTRUCTURA

37

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 67085)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, solicite al Grupo 3, Autotransportes Pte. Alvear S.A., la extensión del horario de recorrido de la Línea 34, hasta las 22.00, en la zona de Calle Joaquín V. González, del distrito Trapiche, Departamento Godoy Cruz.

Es innegable lo primordial que resulta para una población tener un sistema de transporte público eficiente, ya que permite desarrollar otras actividades como trabajar, estudiar, acceder a servicios de salud, etc., esto además incide profundamente en la economía, sociedad y territorio.

No podemos dejar de mencionar que el servicio público de pasajeros cumple una función social de gran relevancia y que es el Estado el que debe velar por garantizar el acceso al mismo, en condiciones de eficiencia, a la población toda. Es por ello, que creo necesario el aumento de la frecuencia actual de la línea de colectivo mencionada, que conecta un gran centro poblacional con el centro mendocino.

Por los argumentos dados y, los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo Suriani  
Marina Femenía

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, solicite al Grupo 3, Autotransportes Pte. Alvear S.A., la extensión del horario de recorrido de la Línea 34, hasta las 22.00, en la zona de calle Joaquín V. González, del Distrito Trapiche, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo Suriani  
Marina Femenía

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E  
INFRAESTRUCTURA

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 6786)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, solicite al Grupo 4, Transportes "El Trapiche" S.R.L., el aumento de las frecuencias de colectivos, en especial el horario comprendido entre las 7.00 y 9.00, de la Línea 46.

Es innegable lo primordial que resulta para una población tener un sistema de transporte público eficiente, ya que permite desarrollar otras actividades como trabajar, estudiar, acceder a servicios de salud, etc., esto además incide profundamente en la economía, sociedad y territorio.

No podemos dejar de mencionar que el servicio público de pasajeros cumple una función social de gran relevancia y que es el Estado el que debe velar por garantizar el acceso al mismo, en condiciones de eficiencia, a la población toda. Es por ello, creo necesario el aumento de la frecuencia actual de la línea de colectivo mencionada, que conecta un gran centro poblacional con el centro mendocino

Por los argumentos dados y, los que oportunamente daré, es que pido a los diputados me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo Suriani  
Marina Femenía

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, solicite al Grupo 4, Transportes "El Trapiche" SRL, el aumento de las frecuencias de colectivos, en especial el horario comprendido entre las 7.00 y 9.00, de la Línea 46.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Lucas Ilardo Suriani  
Marina Femenina

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E  
INFRAESTRUCTURA

39

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 67091)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto es parte de un conjunto de proyectos sobre la Trata de Personas que incluye un pedido de informe sobre los casos de desapariciones de mujeres y un proyecto de declaración sobre la falta de reglamentación de la ley de Trata Nacional; que aunque no compartimos en todo el texto de la ley, son parte de las demandas de las organizaciones de mujeres y ponemos nuestra banca al servicio de esta lucha.

Actualmente, como lo denuncian distintas organizaciones por los derechos de la mujer, más de 600 mujeres y niñas permanecen desaparecidas, secuestradas por estas redes. Un 50% de las víctimas son argentinas; la mayoría proveniente de las provincias del Norte del país y muchas de ellas son enviadas a Chile, Brasil, México y España, sin dejar rastros. Pero Argentina también es un país de destino para paraguayas, dominicanas, chilenas, bolivianas, brasileñas y peruanas que son engañadas con promesas laborales y finalmente, son privadas de su libertad, se les retienen los documentos, son violentadas, abusadas y obligadas a ejercer la prostitución.

Según la coordinadora de una investigación realizada por la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), la policía tiene una participación directa en estas redes y su presencia es, también, "un método de sometimiento a las víctimas. En algunos casos, la presencia era permanente, los policías cumplían funciones dentro de la whiskería. En otros, era circunstancial, aparecían haciendo supuestos controles. Y en otros, aunque no se tenga fehaciente confirmación, en calidad de clientes".

De acuerdo a estadísticas tomadas a partir del 22 de agosto de 2008 a la fecha 7 de marzo de 2012, por la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) encargada de asistir a las Fiscalías Argentinas en el trámite de las causas judiciales por secuestros extorsivos y trata de personas: el 64% de los casos judiciales fueron por trata con fines de explotación sexual, mientras que en trata con fines de explotación laboral 5% rural, 1% textil, 1% mendicidad.

En cuanto a la explotación sexual el 77% fueron víctimas femeninas y el 19% masculinas y un 4% víctimas **transexuales**. En el 70% de los casos, el reclutamiento fue por "promesas de trabajo", un 8% por aprovechamiento de problemas familiares de la víctima y 8% inducción por relaciones sentimentales, y el 3% de los casos por la entrega

de un familiar o un conocido. Un 52% no tenía libertad ambulatoria y un 45% sufrió violencia. En cuanto a la nacionalidad de las víctimas un 31% de nacionalidad boliviana, 28% argentina, 21% paraguaya, 10% dominicana, 5% peruana, 3% colombiana y 2% uruguaya. El reclutamiento se da en un 83% en Argentina, un 12% en Paraguay, y un 1% en Bolivia. Mientras que el destino es 94% para Argentina, 4% Paraguay y 2% Chile

El mismo informe plantea:

"En entrevistas con miembros de las fuerzas de seguridad, por otro lado, surge la vinculación que habría entre jueces y/o fiscales locales y los lugares de explotación que se traduce en dilatación en el tiempo de la concreción de los pedidos de allanamiento, o el descarte arbitrario de posibles situaciones de trata que las fuerzas de seguridad acercan a los órganos jurisdiccionales.

Del relevamiento de medios se desprende que en un 22% de los casos existe una suposición de complicidad de funcionarios públicos o policiales. En general esto se reflejó como trabas reales de las comisarías en donde las familias radicaban las denuncias; demoras en las investigaciones policiales; escuchas telefónicas que implicaban a la comisaría de la zona con los tratantes; y presencia policial en los lugares de explotación.

Sobre la base de esta información, es posible afirmar, preliminarmente, que la existencia de estos mecanismos institucionales que rodean la práctica de la explotación sexual, le otorgan una falsa legitimidad a la actividad y conducen a su naturalización. Tan es así que influyen en la percepción que las propias víctimas tienen sobre la actividad. Socialmente se desdibuja el límite entre lo legal y lo ilegal. Es sobre estas difusas fronteras que se erige la participación, connivencia o protección a los grupos delictivos desde los sectores que deberían prevenir y perseguir el delito".

En el año 2008, se sanciona la Ley 26364, la cual fue fuertemente criticada por las organizaciones de mujeres.

Sara Torres, presidenta de la Coalición Internacional contra la Trata de Personas y una de las coordinadoras de la Red No a la Trata, explica su rechazo a la ley: "significa facilitar el comercio de los proxenetas, despenalizar toda posible sospecha que pueda pesar sobre ellos". La ley, define a la trata como un delito federal pero sólo si la víctima mayor de dieciocho años denuncia que ha sido amenazada, coaccionada, raptada o extorsionada. "Nadie que esté esclavizada y amenazada va a denunciar que está en ese lugar obligada por otros" sentencia Sara, por eso para ella, esta ley permite "mantener uno de los negocios más brillantes del mundo que genera ganancia sin costo; reducir a la esclavitud a una persona es pura ganancia".

Según datos de la Procuración bonaerense del 2008 al 2012 se rescataron 2.048 por «trata sexual» y ¡solo tres personas! fueron condenadas por estos delitos.

En 2012, producto de la lucha de las organizaciones, y luego del escandaloso fallo judicial

que dejaba en completa impunidad a los acusados en el juicio por Marita Verón, se reforma logrando que se de respuesta a algunas de las principales críticas: en primer lugar, que la definición de trata como delito federal en el caso de las mujeres mayores de 18 años ya no depende de que éstas denuncien explícitamente que se encuentran secuestradas o bajo coacción.

La reforma prevé, además, un aumento de las penas; que la promoción de la prostitución, la reducción a la servidumbre y la trata sexual serán delitos no excarcelables; y que los proxenetas serán condenados con penas de entre 2 y 4 años de prisión, y de entre 5 y 15 años en caso que las víctimas queden embarazadas o sean menores de edad.

A pesar de que esta ley fue publicada en el Boletín Oficial el 27 de diciembre de 2012, aún sigue sin ser reglamentada.

Presentamos estos proyectos siendo portavoces de las demandas de las organizaciones de mujeres que reclaman la reglamentación y adhesión a la ley de trata.

Sabemos que esta ley tampoco termina con la trata de personas. Por un lado, porque el aumento del penas no resuelve el problema de fondo. En general, desde esta banca no acompañamos leyes que tengan que ver con ampliar el poder punitivo del Estado, aunque reconocemos que en este caso particular no se aplica la pena sobre individuos en general, sino sobre los "tratantes", verdaderos empresarios que organizan negocios clandestinos basados en el reclutamiento forzado y violento de personas para su explotación laboral o sexual.

En el mismo sentido, el Comité Ejecutivo que se propone, formado por todos miembros del Estado, principalmente del Poder Ejecutivo, no va a ser un organismo que pueda terminar con la trata, mas aun cuando del propio informe de la UFASE citado, es recurrente la complicidad de funcionarios del Estado.

Más allá de nuestras diferencias que no podemos dejar de mencionar con estas leyes, tomamos el legítimo reclamo de las organizaciones de mujeres por la reglamentación y que esta ley reformada producto de la movilización popular no quede en letra muerta.

En declaraciones a Página 12 el 9 de agosto de 2013, Viviana Caminos, coordinadora nacional de la Red Alto al Tráfico y la Trata (RATT Argentina), apunta: "La ley ya está promulgada, pero hemos tenido reuniones con distintos funcionarios nacionales y le solicitamos al ministro de Justicia, Julio Alak, la reglamentación de la Ley 26842 que modifica la ley de trata de personas para que pueda ser efectivamente aplicada. Sin esta reglamentación, esta ley, que constituye un avance importante en la lucha contra la trata de personas, será letra muerta".

Por su parte, Mercedes Assorati, coordinadora general de Esclavitud Cero, explica en qué influye esta falencia: "La no reglamentación de la ley tiene consecuencias en lo que hace en particular a la asistencia a las víctimas: la ampliación

de derechos y la mayor garantía en lo que hace a las víctimas no es operativa porque no está reglamentada la ley. No se ha creado el fondo especial para víctimas, no se ha comenzado a convocar el Consejo Federal sobre Trata, no se está elaborando un Programa Nacional Contra la Trata de Personas, no se están girando los fondos para cumplir con lo que ordena la ley, no se organiza una conducción nacional para la temática en el país, entre otras cuestiones que siguen sin ser abordadas”.

En cuanto a nuestra provincia, no es necesario abundar en ejemplos que todos los medios periodísticos replican semana a semana sobre las desapariciones de mujeres y redes de trata.

Así como esta reforma se dio producto de la movilización popular, desde nuestra banca somos parte de la lucha que damos día a día las organizaciones de mujeres, por la necesaria reglamentación de la Ley 26842, por el desmantelamiento de todas las redes de trata y prostitución, la aparición con vida YA de todas las mujeres, niñas y niños desaparecidos y la recuperación de su identidad a quienes han nacido en el cautiverio de la esclavitud sexual, la conformación de organismos de investigación de las redes de trata en manos de víctimas, sus familiares y organizaciones de mujeres y de derechos humanos independientes, para esclarecer cada hecho y avanzar en la lucha por terminar con la violencia que sufrimos las mujeres.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Cecilia Soria  
Héctor Fresina

Artículo 1º - Manifestar su preocupación ante la falta de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo Nacional de la Ley 26364 y su modificatoria 26842 sobre Prevención y Sanción de la Trata de Personas y asistencia a sus víctimas. Asimismo manifestar la necesidad de que dicha ley sea reglamentada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Cecilia Soria  
Héctor Fresina

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

40  
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65089/13 y su acum. 65114/13 –Proyecto de ley de los diputados Guzmán, García Zalazar y Llaver, creando la beca de incentivo estudiantil para el alumno que obtengan la mayor clasificación promedio de cada uno de los departamentos de la Provincia. (CE-DS-HPAT)

2 - Expte. 62870/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Limas, Petri y Guizzardi, incorporando el Art. 7º bis al Capítulo 2 de la Ley 8051 –Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo. (LAC-HPAT)

3 - Expte. 62871/12–Proyecto de ley de los diputados Infante, Parés, Limas, Llaver, Barrigón, Dimartino, Quevedo, Pintos, Guzmán, García Zalazar, Sacattareggia, Petri, De Miguel, Montenegro y de las diputadas Lemos y Maza, creando el Fondo Solidario “Mendoza Mi Primera Casa”, cuyo objetivo será la construcción de viviendas destinadas a disminuir el déficit habitacional. (HPAT-AUV)

4 - Expte. 62872/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Dimartino y Limas, garantizando a los consumidores con discapacidad visual el acceso a la información sobre las características de los productos de consumo y regular un derecho de asistencia personalizada en los establecimientos de venta al público. (LAC-DS)

5 - Expte. 61452/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HPAT)

6 - Expte. 62527/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo como obligatorio la capacitación en el respeto y humanización en Género y Diversidad, como requisito sine quanum a todos los profesionales de la salud y personal en general, para acceder a la atención de pacientes que se desarrollan laboralmente en el ámbito público o privado. (SP-LAC)

7 - Expte. 62588/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, modificando el Art. 2º de la Ley 7633 – Régimen jurídico de la Tenencia de Animales Peligrosos-. (LAC)

8 - Expte. 64172/13 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley 5308 –Estableciendo la Integración Familiar y Asistencia Integral a la Ancianidad. (LAC-DS-HPAT)

9 - Expte. 63686/13 –Proyecto de ley de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control y admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos. (LAC-DS)

10 - Expte. 65350/13 –Proyecto de ley del diputado Francisco, modificando el Art. 9º e incorporando el Art. 10 bis a la Ley 7294 -Creando el Cuerpo de Magistrados Subrogantes. (LAC)

11 - Expte. 65963/14 –Proyecto de ley de los diputados Francisco y Muñoz, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26905 de promoción de la reducción del consumo de sodio en la población y su anexo. (SP-LAC)

12 - Expte. 61651/14 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo que el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, propiciarán un tipo de vino tinto de calidad certificada que deberá llegar al consumo a precio razonable, con el objeto de difundir y promocionar los beneficios para la salud de las personas mediante su consumo moderado. (EEMI-SP-HPAT)

13 - Expte. 62671/12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Dimartino, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Guzmán, Parés, Pintos, Leonardi, Muñoz, Babolené, Bianchinelli, Francisco y Viadana y de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Langa, creando el Programa de Atención Integral al Adicto (PAIDA). (SP-HPAT)

14 - Expte. 64054/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo el examen de agudeza visual obligatorio, para todos los alumnos de primer grado de nivel primario de las escuelas de gestión pública y privada de la Provincia de Mendoza. (SP-CE-HPAT)

15 - Expte. 64205/13 –Proyecto de Ley del diputado Llaver, creando el Sistema Público de Transporte de Bicicletas en la Provincia de Mendoza. (OPI-LAC-HPAT)

16 - Expte. 64521/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, incorporando un segundo párrafo al Art. 14 de la Ley 8296 –Diversión Nocturna. (LAC-DS-DGCPP)

17 - Expte. 65624/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, implementando el reciclaje de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos. (AUV-SP)

18 - Expte. 65799/14 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Guizzardi, Parés, Infante, Dimartino, De Miguel, Quevedo, Barrigón, Guzmán, Pinto, García Zalazar, Limas y Scattareggia y de las diputadas Meschini, Lemos y Yazenco, modificando las planillas anexas al Capítulo 2, Art. 3º de la Ley Impositiva 2014 (alícuotas de la actividad vitivinícola). (HPAT)

19 - Expte. 65959/14 –Proyecto de ley de los diputados Guizzardi, Limas y Scattareggia, creando Secretarías vespertinas de Juzgados de Instrucción, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia. (HPAT-LAC)

20 - Expte. 62873/12 –Proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Parés, Dimartino y Guzmán y de las diputadas Yazenco y Meschini, incorporando a las bibliotecas públicas, populares y escolares de la Provincia, tecnologías de la información y el conocimiento (TICs) mediante la adquisición de nuevo material bibliográfico que se adapte a la evolución tecnológica. (CE-HPAT)

21 - Expte. 66224/14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas, Guizzardi y Rodríguez, creando una comisión bicameral del Río Atuel y del Desarrollo Hidrológico del Sur mendocino. (LAC)

22 - Expte. 59194/11 (Nota 763-L) –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la creación y el desarrollo de Incubadoras de Empresas de base tecnológica y/o innovadora y de base tradicional, en todo el territorio Provincial. (LAC-EEMI-HPAT)

23 - Expte. 66187/14 (H.S. 63450 –Pte. Provisional-15-4-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la Ley provincial de la Juventud de la Provincia de Mendoza. (LAC-HPAT)

24 - Expte. 65113 del 26-9-13 –Proyecto de ley de la diputada Carmona, creando el Programa “Conocer los derechos de las personas con discapacidad para igualar”, que consiste en la implementación de campañas permanentes y continuas de difusión y un 0800, línea telefónica gratuita. (DS-HPAT)

25 - Expte. 65311 del 29-10-13 –Proyecto de ley de las diputadas Carmona, Saponara y de los diputados Barrigón, Díaz y González C., creando el Colegio de Gasistas, Técnicos y Afines de la Construcción de la Provincia de Mendoza. (LAC-OPI-HPAT)

26 - Expte. 62182 del 22-8-12 –Proyecto de ley de las diputadas Saponara y Godoy, estableciendo una herramienta legal que garantice una atención integral, sin prejuicios, maltratos y ningún tipo de discriminación hacia las mujeres embarazadas, en el marco de lo que se entiende como Violencia Obstétrica, en todos los centros sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)

27 - Expte. 65636 del 26-12-13 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando el Hospital Veterinario Público. (HPAT-SP)

28 - Expte. 66154 del 24-4-14 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando la obligación por parte de las cadenas de negocios que cuenten con sistemas de cajas registradoras de tipo electrónico, que además de la opción de donar el vuelto a fundaciones otorguen la posibilidad de cargar el restante en tarjetas RedBus/SUBE o la que en el futuro la reemplace. (HPAT-OPI)



29 - Expte. 66382 del 26-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Majul e Infante, creando la Comisión Bicameral de Seguridad Vial, en el ámbito de la H. Legislatura Provincial. (DGCPP)

30 - Expte. 63325/12 (H.S. 63023 –Vendramin- 11-12-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un marco legal a la actividad productiva en la explotación de ganado porcino. (AUV-LAC)

31 - Exptes. 38712/05 y sus acum. 45344/07, 61917/12 y 65048/13 -Proyecto de ley de las diputadas Bonadeo, Pellegrini y Mayorga y de los diputados Morales, Gómez, Bianchinelli y Blanco, estableciendo y regulando principios de ética y transparencia en el ejercicio de la función pública. (LAC-HPAT)

32 - Expte. 66407 del 27-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas y Narváez y de la diputada Verasay, instruyendo a la Dirección Provincial de Vialidad la demarcación de las pistas de aterrizaje y despegue, las que deberán contar con una longitud de mil metros, debiendo utilizarse pintura refractaria a fin de facilitar la asistencia en horas nocturna. (OPI-SP-HPAT)

33 - Expte. 65306/13 –Proyecto de ley de la diputada Ramos, estableciendo el destino de recursos financieros que son parte de la inversión en obras públicas, que queden disponible una vez finalizada la obra. (HPAT-OPI)

34 - Expte. 65877/14 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a recurrir al Uso del Crédito hasta la suma de \$400.000.000, con destino a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico y hasta la suma de \$150.000.000, con destino a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola. (HPAT-EEMI)

35 - Expte. 66443 del 2-6-14 –Proyecto de ley de las diputadas Pérez C. y Zalazar y de los diputados Tanús y Dávila, disponiendo una reducción impositiva para los obligados fiscales que tengan la sede principal de su explotación en los parques y/o áreas industriales creada y legalmente reconocidas, al solo efecto de la ocupación plena de los mismo y como incentivo de promoción a sus actividades. (HP)

36 - Expte. 66516 del 10-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Parés, Villegas, Rodríguez, Sorroche y Guizzardí, autorizando al Poder Ejecutivo a hacer uso de la mayor recaudación real o estimada hasta las sumas de \$400.000.000 y \$150.000.000, destinados a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia y a

incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola, respectivamente. (HPAT)

37 - Expte. 66476/14 (H.S. 65025 –Jaliff- 3-6-14) y su acum. 66517/14 –Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputados Kerchner Tomba y Quevedo, respectivamente, declarando la emergencia en materia de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza por el término de un (1) año, con el fin fundamental de la protección integral de la vida y los bienes de las personas. (LAC)

38 - Expte. 65038 del 17-9-13 (HS 62409 - Giacomelli- 10-9-13) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Red de Seguimiento de Recién Nacidos de Alto Riesgo (RNAR). (SP-HPAT)

39 - Expte. 66225/14 –Proyecto de ley del diputado Cassia, declarando la emergencia en seguridad pública, vial y en el sistema penitenciario de la Provincia. (LAC-DGCPP)

40 - Expte. 66307/14 –Proyecto de ley de los diputados Dalmau y Fresina, declarando que la extensión de la jornada de trabajo de los empleados auxiliares administrativos de Oficinas Fiscales, de maestranza y servicios y asistentes técnicos de informática del Ministerio Público Fiscal Penal, no excederá en ningún caso las seis (6) horas diarias ni las treinta (30) horas semanales. (LAC-HPAT)

41 – Expte. 57464 del 28-10-2010- Proyecto de ley del diputado Tanús, modificando la Ley 7610 – Autorización al Poder Ejecutivo a crear una entidad financiera denominada Banco de la Provincia de Mendoza-. (LAC-HPAT)

42 – Expte. 63078 del 21-11-12 (H.S. 62677 – Suárez- 13-11-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Dirección del Organismo Técnico Criminológico como parte integrante del Sistema Penitenciario de la Provincia. (LAC-HPAT)

43 – Expte. 66305 del 15-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Quevedo y García Zalazar, sustituyendo los Arts. 15, 16 y 25 e incorporando los Arts. 15 bis, 25, bis y 25 ter a la Ley 6441 –Agencias de Seguridad Privada. (LAC)

44 – Expte. 62878 del 30-10-12 –Proyecto de ley del diputado Francisco, declarando las vertientes contempladas en el Art. 2350 del Código Civil aptas para satisfacer usos de interés general conforme lo establece el Art. 2340 inc. 3 del Código Civil en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. (LAC-AUV-HPAT)

45 – Expte. 61624 del 30-5-12 –Proyecto de ley de la diputada Meschini y del diputado Guzmán, modificando los Arts. 2º, 5º, 9º, 10, 14, 15 y 16 de la

Ley 8018 –Secuestros Judiciales por causas Administrativa.(LAC)

46 – Expte. 63621 del 4-3-13 –Proyecto de ley de la diputada Meschini, estableciendo la obligatoriedad de la colocación de cámaras de videos o webcams en todos los jardines maternas y jardines de infantes de administración privada, de la Provincia. (DGCPP-CE)

47 – Expte. 66034 del 1-4-14 (H.S. 63963 –Dengra-18-3-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación terrenos para la prolongación de calles Delfín Álvarez y Mariano Moreno y el ensanche de calla La Colonia, Departamento Junín. (LAC)

48 – Expte. 57144 del 28-9-10 (H.S. 59403 –Dengra-14-9-10) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, transfiriendo a título gratuito al Municipio de Junín, un terreno de propiedad de la Provincia ubicado en el Distrito Alto Verde, Departamento Junín y modificando el Art. 1º de la Ley 8038. (LAC)

49 – Expte. 67004 del 12-8-14 –Proyecto de resolución de la diputada Soria y del Diputado Dalmau, modificando la Resolución Nº 488 de fecha 23-7-14. (LAC)

50 – Expte. 66279 del 13-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau y de la diputada Soria, estableciendo la emergencia laboral y ocupacional en todo el territorio provincial. (LAC)

51 – Expte. 66383 del 26-5-14 –Proyecto de resolución de los diputados Guizzarda y Scattareggia, modificando el Art. 73 del Reglamento Interno de esta H. Cámara, creando la Comisión de Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos. (DGCPP)

B) DESPACHOS:

Nº 150 - Expte. 64463/13 (H.S. 63585 –P.E.-) –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 11-6-13 en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, transfiriendo a título de donación con cargo, a favor del Estado Nacional, el inmueble inscripto a nombre de la Provincia de Mendoza, ubicado en Ruta Provincial 84 S/N y Calle Acceso Penal "Almafuerte" (Esquina Noroeste), destinado a la construcción del Área de Cultivo Restringidos Especiales (ACRE), donde se dispondrán los líquidos cloacales tratados del futuro Centro Penitenciario Federal de Cuyo a construirse en esta provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 151 - Expte. 65336/13 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Viadana, autorizando al gobierno provincial a donar

al IPV, el inmueble de propiedad de Bodegas y Viñedos Giol, empresa estatal, industrial y comercial, destinado al desarrollo de proyectos de vivienda en el Departamento Maipú.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 152 - Expte. 46507/07:

A) De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 4-9-07, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, constituyendo con la denominación de área natural protegida y dentro de los alcances de la Ley 6045, al Cerro Tunduqueral, Las Vegas del Arroyo, Uspallata y el Parche de Monte Natural situado en su entorno, en el Departamento Las Heras.

B) De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 46507/07.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 153 - Expte. 62771/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Cultura y Educación, en el proyecto de declaración de la diputada Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporase en el presupuesto de Obras Públicas la construcción del edificio para la Escuela Técnica Agraria Nº 4-246, Distrito El Cerrito, Departamento San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 154 - Expte. 57529/10:

A) De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo que en las negociaciones de futuros convenios mineros adopte el concepto tributario de renta minera provincial del dos por ciento (2%) calculado sobre el valor neto de referencia internacional del mineral extraído.

B) De Economía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 57529/10.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 155 - Expte. 59468/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 59468/11, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, incrementando en forma progresiva y a partir de los meses que se indican, los montos correspondientes a asignaciones por hijo, prenatal e hijo discapacitado.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 156 - Expte. 51740/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 51740/09, proyecto de ley del diputado Morales, declarando la necesidad de la reforma del Art. 199 de la Constitución Provincial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 157 - Expte. 49779/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 49779/08, proyecto de ley del diputado Ortiz, declarando la necesidad de la reforma del Art. 199 de la Constitución Provincial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 158 - Expte. 64537/13 –De Economía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 64537/13, proyecto de resolución del diputado Ríos, manifestando rechazo a la resolución del Instituto Nacional de Vitivinicultura, mediante la cual reconoce y financia la elaboración de vinos con variedad Vitis Labrusca.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 159 - Expte. 59728/11 - De Economía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 59728/11, proyecto de ley remitido por el H. Senado, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo a organizar un fideicomiso cuya finalidad principal sea el financiamiento a productores industriales agropecuarios y empresas de servicios para permitir la adquisición de maquinaria para el levantamiento de cosechas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 160 - Expte. 61219/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61219/12, Nota del Sr. Carlos Horacio Heredia, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 161 - Expte. 61276/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61276/12, Nota de la Sra. Silvina Pérez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 162 - Expte. 61282/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61282/12, Nota del Sr. Román Vicente Garro, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 163 - Expte. 61290/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61290/12, Nota del Sr. Fernando Pedro Micca Longo, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 164 - Expte. 61317/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61317/12, Nota del Sr. Abel Claudio Santibañez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 165 - Expte. 61374/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61374/12, Nota de la Sra. Mariela Ernestina Altamirano, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 166 - Expte. 61398/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61398/12, Nota de la Sra. Alejandra Beatriz León, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 167 - Expte. 61521/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61521/12, Nota del Sr. Miguel Ángel Mercado, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 168 - Expte. 61831/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61831/12, Nota del Sr. Leonardo Alberto Pozo, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 169 - Expte. 61830/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 61830/12, Nota de la Sra. Laura Bibiana Rodríguez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaria se dará lectura al punto F) nada más.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -  
(leyendo):

Nota 10115 del Bloque PTS FIT.

Mendoza, 22 de agosto de 2014.

Dr. Jorge Manzitti  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Mendoza

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a los fines de solicitar se me incorpore a la Comisión de Género.

Saluda atentamente.

Diputada Cecilia Soria  
Bloque PTS-FIT

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo la nota 10115.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 6)

## III

**EXPTE. 66034.  
EXPROPIACIÓN DE TERRENO  
DE PROPIEDAD DE CITON HNOS. S.R.L**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos al Orden del Día.

Preferencias con Despacho de Comisión.

La Preferencia número 47 que cuenta con despacho de comisión, corresponde con el expediente 66034.

- El texto es el siguiente:

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Expte. 66034/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN TERRENOS PARA LA PROLONGACIÓN DE CALLES DELFÍN ÁLVAREZ Y MARIANO MORENO Y ENSANCHE DE CALLE LA COLONIA UBICADAS EN LA CIUDAD DE LA COLONIA DEPARTAMENTO JUNÍN", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, SIN MODIFICACIONES, al siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha dieciocho de marzo de dos mil catorce, al Expte. Nº 66034/14: "SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN TERRENOS PARA LA PROLONGACIÓN DE CALLES DELFÍN ÁLVAREZ Y MARIANO MORENO Y ENSANCHE DE CALLE LA COLONIA UBICADAS EN LA CIUDAD DE LA COLONIA, DEPARTAMENTO JUNÍN".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de agosto de 2014

Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Sonia Carmona, Daniel Llaver, Tadeo García Salazar, Jorge Sosa, Jesús Riesco, Martín Dalmau, Cecilia Soria, Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Jorge Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: es para hacer mención al expediente que nos ocupa, es el pedido de expropiación de unos terrenos para la apertura de calles en la Ciudad de La Colonia, debido a que, al no existir los propietarios, porque es una sociedad que ya no existe, la única posibilidad de abrir esta importante calle para La Colonia, es mediante una expropiación de esta naturaleza.

Desde ya quiero agradecer a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que ha apoyado incondicionalmente este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si no hay más oradores, se pone en consideración en general y en particular, como resolución, aceptando la media sanción del Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice Nº 1)

## IV

**EXPTE. 64463.  
DONACIÓN A FAVOR DEL  
ESTADO DE UN INMUEBLE**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a considerar el punto B).

Despacho 150, expediente 64463.

- El texto del despacho 150, es el siguiente:

**DESPACHO DE COMISIÓN 150**

Expte. 64463/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE TRANSFIERE A TÍTULO DE DONACIÓN CON CARGO A FAVOR DEL ESTADO NACIONAL, EL INMUEBLE INSCRIPTO A NOMBRE DE LA PROVINCIA, UBICADO EN LA RUTA PROVINCIAL 84 S/N Y CALLE ACCESO PENAL ALMAFUERTE - DEPARTAMENTO DE LUJÁN DE CUYO", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, SIN MODIFICACIONES, al siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha cinco de noviembre de dos mil trece, al Expte. N° 64463/13, mediante la cual "SE TRANSFIERE A TÍTULO DE DONACIÓN CON CARGO A FAVOR DEL ESTADO NACIONAL, EL INMUEBLE INSCRIPTO A NOMBRE DE LA PROVINCIA, UBICADO EN LA RUTA PROVINCIAL 84 S/N Y CALLE ACCESO PENAL ALMAFUERTE - DEPARTAMENTO DE LUJÁN DE CUYO".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 25 de marzo de 2014.

Alejandro Viadana, Lorena Saponara, Mónica Zalazar, Lucas Ilardo Suriani, Tadeo García Zalazar y Daniel Cassia.

#### ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de AMBIENTE URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual: "SE TRANSFIERE A TÍTULO DE DONACIÓN CON CARGO A FAVOR DEL ESTADO NACIONAL, EL INMUEBLE INSCRIPTO A NOMBRE DE LA PROVINCIA; UBICADO EN LA RUTA PROVINCIAL 84 S/N Y CALLE ACCESO PENAL ALMAFUERTE - DEPARTAMENTO LUJÁN DE CUYO", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES de fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 10 de junio de 2014.

Omar Sorroche, Norberto González, Julia Ortega, Alejandro Viadana, Marina Femenía y Martín Dalmau.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tienen la palabra los diputados.

Si no hay oradores se toma el despacho de la Comisión de Legislación y de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda que recomienda aceptar la media sanción del Senado.

En consideración en general y en particular, como resolución, aceptar la media sanción del Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El Despacho que está a continuación el Orden del Día, es el 151, del expediente 65336.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar que el tratamiento de este expediente sea reservado por una semana más, para analizar y verificar la documentación que acompaña al mismo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: en el mismo sentido, conforme con lo que se había conversado en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 152, expediente 46507, pero tiene dos alternativas, el despacho A) y el despacho B).

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PFV-PJ) - Señor presidente: en el mismo sentido, señor presidente, en razón de que hay dos despachos vamos a solicitar una semana más para el análisis de los dos despachos, donde vamos a tomar una decisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATAREGGIA ( UCR) - Señor presidente. es para apoyar la moción de la diputada Ramos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - A continuación son todos proyectos de resolución y de declaración, pero por su naturaleza y Comisión hay que dividirlo en tres resoluciones diferentes y ponerlo a consideración.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para mocionar que estos giros al Archivo con las consideraciones realizadas por Secretaría, se aprueben en bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La moción de la diputada Ramos abarca los despachos del 155 al 169 inclusive; tenemos que omitir el 154, porque

tenemos que optar por dos despachos, omitimos ese.

Votamos la moción de la diputada Ramos de los despachos 155 al 169 inclusive.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobados.

- (Ver Apéndices 13 al 18 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La Cámara deberá optar con respecto al despacho 154, qué es lo que resuelve, si es por el punto A) o por el punto B).

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: en el mismo sentido en razón de que hay dos despachos totalmente opuestos, solicitamos la autorización para el tratamiento y la postergación de una semana.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si hay acuerdo para esto.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

## V

### EXPTE. 62771. CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESC. AGRARIA N° 4-246

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hemos terminado el plan de Labor del Orden del Día.

Nos queda votar el Despacho 153, es un proyecto de declaración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 153

Expte. 62771/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Silvia Ramos, mediante el cual "SE INCORPORA EN EL PRESUPUESTO DE OBRAS PÚBLICAS LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LA ESCUELA TÉCNICA AGRARIA N° 4-246 DEL DISTRITO EL CERRITO DEPARTAMENTO SAN RAFAEL" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la incorporación en la Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas la "Construcción del edificio para la Escuela 4-246 Técnica Agraria del Distrito el Cerrito, Departamento San Rafael."

Art. 2° - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de febrero de 2014.

Rita Morcos, Liliana Vietti, María Godoy, Néstor Piedrafita, Aldo Vinci, Mariela Langa y Hugo Babolené.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por la diputada Silvia Ramos, mediante el cual "SE INCORPORA EN EL PRESUPUESTO DE OBRAS PUBLICAS LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LA ESCUELA TÉCNICA AGRARIA N° 4-246 DEL DISTRITO EL CERRITO DEL DEPARTAMENTO SAN RAFAEL" y, por la razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS de fecha catorce de febrero de dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 12 de agosto de 2014.

Tadeo García Zalazar, Martín Dalmau y Beatriz Varela.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Período de Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: era para mocionar que se altere el orden de la sesión y que pasemos a los asuntos Sobre Tablas y que el Período de Homenajes pase para el final de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: en el mismo sentido presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay una moción de la diputada Ramos, apoyada por el diputado Scattareggia, de postergar el Período de Homenajes para el final de la sesión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 19)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a los Sobre Tablas.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para que se haga lectura del expediente, y después hacer una propuesta.

## VI

### EXPTE. 67139. PRESUPUESTO 2013.

#### -PODA-

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Iniciamos los Sobre Tablas.

La Comisión de Labor Parlamentaria ha establecido el primer expediente par ser tratado que es el 67139, de ley venido en revisión del Senado, modificando el artículo 86 de la Ley 8530, del Presupuesto 2013, PODA.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para hacer una moción concreta, que se tome como despacho la media sanción venida del Senado, donde se modifica el artículo 86 de la Ley 8530, y además señor presidente, que la votación sea nominal; si se toma como despacho la ratificación del Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: en primer lugar considero que debe darse estado parlamentario a este expediente, y después votarse el tratamiento sobre tablas del mismo.

Una vez sucedido eso, hago reserva de pedir el uso de la palabra a los efectos de hacer algunas consideraciones con relación a este expediente; reitero, primero debe tomar estado parlamentario y votar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El orden que indica el Reglamento que tome estado parlamentario la reciente sanción del Senado, expediente 67139, y luego si hay voluntad de tratarlo hoy, se apruebe con mayoría especial el tratamiento sobre tablas.

Primero, diputada Ramos, voy a poner en consideración la moción del diputado Scattareggia, de tomar estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 20)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 67139, es el siguiente:

### PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 67139)

Artículo 1° - Modificase el artículo 86 de la Ley N° 8530 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 86 - Autorícese al Poder Ejecutivo a recurrir al uso del crédito, hasta la suma de pesos doscientos millones (\$200.000.000), o su equivalente en otras monedas, asociado a operaciones de crédito público. Dichas operaciones se podrán instrumentar con instituciones públicas o privadas provinciales, nacionales u organismos multilaterales de crédito, por medio de una o más operaciones de endeudamiento tales como préstamos, emisiones de títulos públicos de deuda, letras, constitución de fideicomisos financieros y de garantía, securitización o titulación de garantías, crédito puente y/u otros medios financieros que resulten convenientes a los intereses provinciales. La presente operatoria podrá garantizarse en los términos y con los recursos previstos en el artículo 67 la Ley N° 8701. El 50% del monto autorizado se destinará a la capitalización del Fondo para la Transformación y el Crecimiento y el 50% restante se afectará al cumplimiento del artículo 1° de la Ley N° 8694. El presente artículo es de carácter permanente.

Art. 2° - Autorícese a la autoridad de la aplicación de la Ley N° 8694 a realizar anticipos y pagos hasta pesos tres mil (\$3.000) por hectárea, hasta la obtención del financiamiento autorizado en el artículo 86 de la Ley N° 8530, autorizando al Poder Ejecutivo a afectar diez millones de pesos (\$10.000.000) a dicho efecto antes del 16 de setiembre de 2014.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo dispondrá el diez por ciento (10%) del financiamiento del artículo 65 de la Ley N° 8701, en la medida que efectivamente vaya ingresando, para ser afectado al destino establecido en el artículo 1° de la Ley N° 8694.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela  
Sec. Legislativo

Dn. Carlos Ciurca  
Vicegobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con mayoría especial.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: un tema muy discutido por todos los legisladores el del subsidio para la PODA.

La posición del Frente de Izquierda es contraria en general a sostener la rentabilidad de

sectores productivos empresariales, con los impuestos de la aprobación de la provincia.

Según usted mismo sabe, señor presidente, en los últimos 20 años, fueron 72 las leyes que involucran algún tipo de subsidio o eximiciones impositivas a los productores agropecuarios; por lo tanto, es una situación que ya tiene que llamar a la reflexión a la dirigencia política, sobre qué tipo de estructura económica tenemos en la provincia. Se impone a gritos una reforma agraria profunda, que parta de la base de considerar los derechos de los trabajadores rurales; que la provincia, en su gran mayoría, están en negro y padeciendo situaciones de explotación prácticamente inhumanas.

- Ocupa la Presidencia, el vicepresidente 1º de la H. C. de Diputados, el diputado Guzmán.

No obstante nuestro rechazo, en general, a los subsidios. Hemos sostenido y sostenemos la necesidad de que frente a emergencias climáticas como las que han padecido los productores, sobre todo, en el Sur, se contemple un subsidio para aquellos productores que no sean propietarios de más de 10 hectáreas, porque tenemos un proceso de concentración de la propiedad de la tierra en la provincia, que el mismo gobierno en sus datos oficiales, lo revela de una manera que es alarmante; menos del 8% de los productores de la provincia, 1.500 productores, son propietarios de más del 50% de las tierras cultivables, mientras que al revés, el 43%, casi el 50% de los productores rurales tienen menos de 5 hectáreas y en total, este cuarenta y pico de productores que tienen menos de 5 hectáreas, tienen un porcentaje del terreno cultivable del 5% del total, es decir, queda invertido.

Por lo tanto, si vamos a hacer un subsidio a los productores tenemos que apuntar a aquellos que realmente lo necesitan, que son los pequeños productores.

Vamos a proponer que se introduzca una modificación, si no se puede por cuestiones técnicas lo vamos a plantear, pero creemos que hay que introducir una modificación al criterio de la ley que se va a votar, en relación a que los beneficiarios de este subsidio tienen que ser los productores con menos de 10 hectáreas. De esta manera, y así lo hemos planteado en Labor Parlamentaria, por ejemplo, resolveríamos el problema de la cantidad de millones que están planteadas para este subsidio, que de pronto pasaron a ser 100 millones, cuando se habló del tema se calculaban 30 o 40 y si uno hace la cuenta de los pequeños productores que tendrían que recibir el subsidio, no llegan los millones al número de sesenta, en el caso de que se les otorgara este subsidio a los que tienen menos de 10 hectáreas, y otra cuestión que cuestionamos de esta ley, es que autoriza un endeudamiento, señor presidente, para el Fondo de Transformación y Crecimiento, de 200 millones y ese endeudamiento lo habilita en moneda extranjera, en pleno proceso devaluatorio. Estamos endeudando a la provincia, en dólares probablemente o en alguna otra moneda,

cuando la devaluación es un hecho que ya fue importante dinero y que todo el mundo reconoce como muy probable para el próximo período de tiempo, dentro de este mismo año, entonces estamos hablando de un endeudamiento que no sabemos de cuánto va a ser en realidad y a qué tasas de interés.

Por lo tanto, estamos también en contra de este planteo, porque si se necesita plata para bancar a los pequeños productores por una emergencia, señores vayan a la página de ATM, a los deudores inmobiliarios que tiene la provincia y se van a encontrar con una sorpresita muy interesante, por ejemplo, el Grupo Dalvian está debiendo millones de pesos por Impuesto Inmobiliario. Vayan al listado de deudores del Impuesto Automotor, autos de lujo que están debiendo más de un millón de pesos de patente. Metamos mano ahí, señor presidente, no endeudemos a la provincia para que los trabajadores con nuestros impuestos paguemos subsidios a productores que ni siquiera tienen un límite, productores que pueden tener hasta 100 hectáreas.

Por lo tanto, señor presidente, nuestro voto va a ser negativo en estos términos. Rechazamos este endeudamiento y creemos que si hay subsidio tiene que ser un subsidio para los productores que tengan menos de 10 hectáreas.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: conforme a lo preceptuado por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados y teniendo presente que el contenido de esta ley implica derogación o movimiento dinerario por parte del Estado, corresponde y así lo solicitamos que en virtud de no tener un despacho de Hacienda, que es lo exigido por el Reglamento Interno, previamente a discutir sobre lo sustancial del proyecto en trámite, que se constituya la Cámara en comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades y después sí podemos ya entrar a considerar específicamente el aspecto sustancial de la temática que nos convoca hoy.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJFPV) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de hasta un minuto.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 17.47.

- A las 22.58, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - En virtud del tiempo transcurrido, recordar lo último que habíamos hecho



en la sesión, y era pedir que se constituyera el Cuerpo en Comisión con la continuidad de las autoridades y unidad del debate, en mérito a lo preceptuado por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputado. Su moción es posterior a la de la diputada Ramos, que pidió que se votara el proyecto que envió el Senado con media sanción, como Resolución de este Cuerpo adoptando esa sanción dada. Pero le voy a dar la palabra a la diputada Ramos, no voy a cerrar el debate, quédese tranquilo.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para reiterar la moción y solicitar como despacho para que se apruebe, la media sanción aprobada por el Senado, y además, que la votación sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: reitero que conforme lo preceptuado por el Reglamento Interno de la Cámara, y teniendo en cuenta que la ley que estamos tratando tiene o implica erogación o movimiento dinerario por parte del Estado, necesita un despacho de comisión, al no tenerlo, necesariamente tenemos que constituir a la Cámara en comisiones, a los efectos primero, de tratar en comisión el proyecto que estamos considerando. No lo podríamos hacer de ninguna manera de forma directa, sin violar el reglamento de la Cámara. Así que, insisto con la moción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: acompañamos la moción del diputado, y reiteramos nuestra propuesta de que se ponga en consideración como despacho la moción del Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el señor diputado Luis Francisco.

SR. LUIS FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: es para apoyar la moción de la diputada Ramos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: a los efectos de no cometer errores, y las eventualidades consecuentes, si hay algún tipo de dudas, preferiría que pidamos un cuarto intermedio y aclaremos esta situación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa al Cuerpo, para tranquilidad de todos sus integrantes, que de existir acuerdo en la media sanción dada por

el Senado, se vota como resolución de este Cuerpo, en general y en particular; pero no va a ser así; dado que existen objeciones; tanto de los bloques de la Izquierda, del oficialismo, como de la Unión Cívica Radical; en el texto que votó el Senado; por lo tanto; voy a ser estricto con el reglamento, para dar cumplimiento a las mociones por usted hecha, y por la diputada Ramos.

En consideración la constitución del Cuerpo en comisión, manteniendo al unidad del debate y con las mismas autoridades.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 21)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se abre el debate.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a efectos, ya constituido en comisión, de solicitar ahora sí, que la media sanción venida del Senado, se conforme como despacho, a los efectos de su tratamiento.

Y hacemos constar, expresamente, que previo a considerar el artículo 2º y 3º, vamos a proponer modificaciones en la redacción de esos artículos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: lo que queríamos expresar claramente, el acompañamiento a la media sanción de Sanadores, de este proyecto, entendiendo el largo recorrido que ha hecho esta propuesta, que es un proyecto de ley que se aprobó en el mes de julio y que contemplaba la posibilidad de otorgar un subsidio a aquellos productores que habían entrado en emergencia agrícola y que respondía nada más y nada menos que lo que expresa por grandes sectores de productores de los distintos departamentos de la provincia de Mendoza.

Presenciamos y hemos sido testigos, por un lado de este reclamo de los productores. Agradecemos el acompañamiento de esta Cámara a este proyecto que se le dio sanción definitiva, y que pretendía dar una respuesta coyuntural al tema de la producción agrícola en Mendoza. Este acompañamiento responde a una realidad concreta que es la asistencia a los productores y necesidad de tomar crédito para lograr este subsidio que va a llegar a cada uno de aquellos productores que demandan un esfuerzo por parte de Estado de sus fincas.

Ayer, en el Senado, hubo un acuerdo político que fue ampliamente respetado por los sectores y que después de una larga discusión y los aportes invalorable de los distintos bloques, la media sanción, nada más y nada menos, respondía a las posibilidades concretas que hoy tiene el gobierno provincial de otorgar la asistencia a los productores. Este acuerdo político aceptaba la autorización de endeudamiento para el fondo de la transformación y

un destino específico para esta asistencia, el mal llamado “plan poda” porque en realidad, cuando hicimos la propuesta, pedíamos esa asistencia para que el sistema productivo de la provincia de Mendoza se mantuviera en pie; manteniendo en pie el sistema productivo de la provincia de Mendoza, garantizamos que nuestros pequeños y medianos productores puedan tener la esperanza de las cosechas, la esperanza de la comercialización de los productos y la esperanza de la continuidad del sistema productivo.

Opinamos que el artículo 1º que autoriza el endeudamiento, tiene un respaldo de responsabilidad que tiene que ver con un organismo que es el único de la provincia de Mendoza que es el Fondo de la Transformación y el Crecimiento, es un ente, una organización, una institución, que asiste primordialmente a los pequeños y medianos productores, a los pequeños y medianos empresarios. Y después, el artículo 2º, y el artículo 3º, lo que precisan específicamente es un cronograma de pago, una condición en el pago, en el otorgamiento del subsidio; y algunas condiciones específicas que garantizan que ese subsidio va a llegar de manera escalonada, de manera equitativa a cada uno de los productores, según sus características y según su necesidad.

Lo decimos, señor presidente, porque este acuerdo político fue consensuado, fue trabajado, con el Ejecutivo, con los distintos bloques, y con la responsabilidad legislativa de cada uno de nosotros, responsabilidad que debemos asumir porque realmente este proyecto nació en la legislatura, y como tal lo debemos defender.

Nos hemos apropiado del mismo y nos hacemos responsables de que el destino de estos fondos llegue exclusivamente a quienes más lo necesitan; ese fue el espíritu, ese fue el acompañamiento de todo el bloque, y esa es la pelea que han dado muchos legisladores de este recinto, para poder, sin colores partidarios, lograr lo que tanto ambicionamos, que es la equidad y la justicia, para este sector de la producción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: ya nos hemos manifestado en relación a esto, lo que sí queríamos informar al Cuerpo que tenemos un despacho, que si me permite lo voy a leer, es muy breve, y lo entregaremos por Secretaría. Artículo 1º: “Rechácese la solicitud de nuevo endeudamiento para el presente ejercicio”. Artículo 2º: “Autorícese al Poder Ejecutivo a utilizar fondos provenientes de la mayor recaudación impositiva y los recursos provenientes de la Ley de Emergencia Agropecuaria vigente, y los aportes de tesoro nacional no reintegrables; estos fondos serán utilizados para dar el subsidio establecido en la Ley 8694, solamente cuando el productor no sea propietario de un número mayor de 10 hectáreas” Artículo 3º: “El pago del

subsidio deberá realizarse al 10% antes del 30 de setiembre” Artículo 4º: De forma.

Firmamos: Dalmau, Soria, Fresina.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA SORIA (FIT) - Señor presidente: es solo para que constara en actas que no vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: la verdad es que en la consideración del tema que nos ocupa, no puedo evitar hacer algunas consideraciones que me parece que son oportunas, a los efectos de puntualizar algunas cuestiones que hacen, en definitiva, a la cuestión económica financiera que implica a la provincia y obviamente a este proyecto que estamos tratando.

Quiero recordar que después de mucho tiempo y en mérito al pedido expreso del gobierno de la provincia, terminó la Unión Cívica radical accediendo a otorgar un crédito de 800 millones de pesos, y lo hicimos con la mención expresa, en el recinto, de que esos 800 millones de pesos conforme se había convenido con el gobierno de la provincia, resultaban suficientes para cubrir todas las necesidades que tenía la provincia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Esas fueron las condiciones, una de las condiciones, por las cuales se decidió otorgar ese crédito de 800 millones; a pesar que habíamos invocado que la provincia, aún teniendo un Presupuesto de 37 mil millones de pesos, es decir un presupuesto que se ha multiplicado largamente en los últimos años, no evidenciaba mejoras de servicios, de ninguna naturaleza, que justificara esos 37 mil millones de pesos, y es por lo cual sosteníamos, y seguimos sosteniendo, que indudablemente el manejo económico financiero que hace la provincia no es, por lo menos, el que todos deseamos.

Esto no es una mera expresión, esto es lo que se ve a diario, lo que podemos palpar y lo que podemos compulsar diariamente en la calle con los vecinos y con todos los mendocinos que se quejan, reiteradamente, de la deficiente prestación de servicios que hace el Estado.

Pero, en conclusión terminamos otorgando esos 800 millones de pesos y dijimos expresamente que ese era el último endeudamiento que se le iba a brindar o a autorizar al gobierno de la provincia durante este Ejercicio 2014.

Pocos días después de la aprobación de ese Presupuesto 2014, el oficialismo presenta un proyecto que dio lugar a su tratamiento, en lo que se dio en llamar, como decía recién la diputada Ramos, en la mal llamada Ley de Poda, que hacía referencia, en definitiva, a las actividades culturales de la finca, del agro, de los agricultores.

En esa oportunidad, expresamente también hicimos saber que estábamos de acuerdo con ese proyecto, de hecho lo apoyamos y lo votamos afirmativamente, pero expresamente dijimos que entendíamos y considerábamos que el dinero necesario, a los efectos de solventar las erogaciones necesarias para cumplimentar esos subsidios, estaban incluidos dentro de los 800 millones de pesos de endeudamiento que habíamos autorizado.

Y en esto fuimos muy claros, podemos buscar las versiones taquigráficas y van a ver que no estamos diciendo otra cosa que la verdad. ¿Pero, posteriormente qué pasó? Posteriormente el oficialismo qué es lo que solicita a los efectos de cumplimentar esa llamada Ley de Poda? Un endeudamiento, haciendo oídos sordos y olvidando lo que habíamos previsto, consensuado, pocos días antes, cuando tratamos el endeudamiento, que le habíamos dicho, que no íbamos a dar más autorizaciones.

Lo cierto es que insistieron con esta temática, y nosotros, coherentes con lo que les habíamos dicho, y sabiendo de la situación que estaban viviendo los agricultores, los productores de la provincia de Mendoza, dijimos, tenemos que buscar algún tipo de alternativa para solucionar esa problemática que es innegable, urgente y que todos consideramos como urgente; es más, así también lo calificó la diputada del oficialismo, cuando dijo que es una realidad concreta e innegable.

Entonces, demostrando una vez más la buena predisposición y la voluntad de la Unión Cívica Radical, en buscar soluciones a esta problemática que tiene el gobierno, que es quien en definitiva ejecuta, y debe hacerlo eficientemente, digo, empezamos a buscar una solución a esa problemática. Y fue así, que se le propuso, en definitiva, cambiar el destino de una autorización de endeudamiento que estaba contemplada en el artículo 86 de la Ley de Presupuesto del año 2013.

Reitero, al efecto de encontrar una herramienta idónea, para que el gobierno de la provincia, que fue votado para poder gobernar la provincia, tuviera una herramienta idónea, para cumplimentarlo.

Y fue así que se empezaron algún tipo de negociaciones para terminar de concretarlo. Se hace la sesión del Senado, donde se trata, en definitiva, esta propuesta, reitero, de la Unión Cívica Radical, y se termina concluyendo en votar afirmativamente, ese cambio de destino de esos 200 millones de pesos que estaban contemplados en el precitado artículo 86, del Presupuesto del año 2013.

Y también el radicalismo hizo saber en la sesión de Senadores, basado en la urgencia, urgencia probada que tienen los productores, que el pago debía hacerse de manera inmediata; así que se propuso, en el artículo 2º, que el pago, reitero, se concretara inmediatamente, porque las necesidades, los apuros que tenían los productores, no podían esperar.

Y paralelamente, en el artículo 3º, se impuso que una vez que el gobierno depositara esos cien

millones de pesos, para hacer frente a las necesidades de este denominado "Ley Poda", que se le pagara inmediatamente a los productores. Se hizo la votación correspondiente, y en definitiva, terminó votándose esta media sanción que hoy estamos tratando.

De esa media sanción, hemos dicho, y lo sostenemos, que estamos de acuerdo con el artículo 1º que en definitiva es el que modifica ese precitado artículo 86, para que el gobierno tenga esa herramienta oportuna para recuperar la inversión, que va a significar el pago de los subsidios, que se determinaron a través de la Ley de Poda. Pero seguimos manteniendo la diferencia, para ser coherentes con lo que hemos planteado en el Senado, y para ser coherentes con la decisión que tomó el partido, de que el pago debe hacerse de manera inmediata.

Y ahora la práctica, la propuesta que hace el oficialismo hoy, a través de esa media sanción votada en el Senado, implica, en la realidad que en eso le están solucionando los problemas acuciantes que tienen los productores, muy por el contrario los propios productores que vinieron a visitarnos y a estar presentes en el momento de la sesión de Senadores, mostraron su enojo, su disconformidad; porque reitero, están en una situación apremiante, en una situación de urgencia y ellos entendían que habiendo sido el oficialismo quien presentó el proyecto de esa denominada Ley de Poda, lo habían hecho previendo de dónde iban a sacar el dinero necesario a los efectos de cubrir esos subsidios; y de ahí entonces, la expectativa que tenían los productores de que el pago se iba a hacer de manera urgente, porque sus necesidades son urgentes.

Sin embargo, no fue así, y esto motivó que en el día de la fecha, en distintos lugares de la provincia, los productores se siguen manifestando y siguen señalando y sosteniendo, fundadamente, su necesidad imperiosa de que la solución llegue ahora, no en un tiempo indefinido, como está proponiendo el oficialismo.

Porque en honor a la verdad, de la lectura de esta media sanción, no surge cuándo los productores se van a hacer de ese pequeño subsidio que se les ha asignado, que obviamente, no les va a solucionar el problema estructural, pero que sí, seguramente, va a ser una ayuda por lo menos para mitigar el problema coyuntural que tienen.

Seguramente, algunos otros diputados de mi banca que conocen en profundidad el tema de los productores van a poder señalar con otros fundamentos, cuáles son los basamentos de esas necesidades y de esa urgencia. Pero no queríamos dejar de señalar, para que quede claro, que estamos total y absolutamente a favor de esos productores, que estamos haciendo los esfuerzos necesarios para que el gobierno entienda de que es una cuestión de urgencia, que no la podemos dejar indefinido en el tiempo a esto, porque realmente no les resulta útil.

Estos son los motivos, sintéticamente, que nos llevan a señalar que vamos a acompañar ese artículo 1º que modifica el artículo 86 de la Ley de Presupuesto 8530, pero no así, la media sanción en los artículos 2º y 3º de la media sanción que viene de Senado, sino que vamos a proponer una redacción distinta tendiente, reitero, a que esa efectivización de los subsidios se haga dentro de un plazo determinado para darle, de alguna manera, cierta tranquilidad a esa preocupación que han mostrado y demostrado de manera reiterada los productores de la provincia.

Le reitero, señor presidente, que cuando vayamos a tratar el punto o el artículo 2º y el artículo 3º de esa media sanción, vamos a hacer uso de la palabra, a los efectos de proponer las modificaciones o una redacción distinta que consideramos que resulta pertinente conforme al reclamo que efectuaron los productores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Obra en Secretaría dos despachos, la media sanción del Senado que tiene aval en general en la Cámara, excepto lo que usted mencionó en el artículo 2º y 3º en particular, y el proyecto de despacho que presentaron los bloques de la Izquierda.

Entonces, por moción de la diputada Ramos, que se tome votación nominal sobre el proyecto en general, corresponde que Secretaría lo haga y los que estén por la afirmativa estarán aceptando en general la media sanción del Senado y luego pasaremos a la votación en particular para que cada bloque haga su observación.

Deberemos cerrar el estado de comisión de la Cámara, salvo que hagan las observaciones antes.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: en esas condiciones...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Disculpe diputado: hice la apreciación porque no habían más oradores, pensé que íbamos a votar.

Tiene la palabra diputado.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: desde ya hago constar cuál es la redacción que pretendemos para el artículo 2º y para el artículo 3º, que después de darle lectura, vamos a entregárselo a Secretaría a los efectos que, posteriormente, se ponga a consideración.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - ¿Le parece que dispongamos de un breve cuarto intermedio por una cuestión reglamentaria que me menciona Secretaría?

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 23.22.

- A las 23.28, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Se ha incorporado un Despacho, que antes de cerrar el estado de Comisión de la Cámara, deberemos votar, porque se ha presentado un Despacho B), que presentaron los bloques de la Izquierda

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de solicitar que se incorpore como Despacho la media sanción que viene del Senado, y posteriormente, se levante el estado de Comisión de la Cámara, reitero, haciendo la reserva y la salvedad de que una vez que se haya votado en general, en la votación en particular, vamos a presentar alternativas de los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Entonces, votamos el Despacho A) como Despacho de Comisión de la Cámara.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado.

Consta el voto negativo del bloque de la Izquierda.

Se cierra el estado de Comisión de la Cámara.

Y ahora sí, vamos a votar en general.

El que este votando por la afirmativa, estará aceptando la media sanción del Senado, y posteriormente se votará en particular con las objeciones, artículo por artículo.

Se toma la votación nominal.

Esperen me han pedido la palabra, no votamos todavía.

Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente: pido disculpas, pero voy a solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 23.30.

- A las 23.35, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Vamos a perfeccionar la forma de votar, puesto que esta es la Cámara de Diputados, independiente de nuestros colegas del Senado.

Vamos a votar ahora, lo que acabamos de votar que hemos adoptado como Despacho de esta Cámara, no la media sanción del Senado.

Corregirlo para defender nuestra autonomía del Senado.

Entonces, los que estén votando por la afirmativa, estarán votando el Despacho A), que votamos recién, que fue el adoptado por mayoría de

esta Cámara y se vota en general, por votación nominal.

Tiene la palabra el diputado Néstor Guizzardi, antes de votar.

SR. GUIZZARDI (UCR) - Señor presidente: puntualmente, para que quede claro, porque obviamente, los que más experiencia tienen de alguna manera, por ahí, aprovechan la situación, queremos que quede claro que nosotros vamos a aplicar modificaciones a lo que viene del Senado, en el artículo 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Muy bien, diputado, así obra en la Versión Taquigráfica.

Por Secretaría se procederá a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Carmona, Cassia, Dávila, Díaz, Femenía, Francisco, García Zalazar, Giacomelli, González Dalmiro, Guizzardi, Guzmán, Ilardo, Infante, Langa, Leonardi, Llaver, López, Majul, Meschini, Miranda, Muñoz, Narváez, Ortega, Pérez Liliana, Pérez María, Quevedo Ramos, Rodríguez, Saponara, Scattareggia, Soroche, Sosa, Varela, Verasay, Viadana, Villegas, Zalazar y Tanús.

- Votan por la negativa los siguientes diputados y diputada: Dalmau, Fresina y Soria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La votación arrojó, 38 votos afirmativos, 3 negativos y 7 ausentes. Aprobado en general el Despacho A, adoptado por este Cuerpo.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PFV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar que se vote en forma nominal el artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el señor diputado Scattareggia.

SR SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente, es a los efectos de apoyar la votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el artículo 1º en particular, según el despacho adoptado por este Cuerpo, por mayoría. Es el mismo que se obtuvo de la media sanción de Senado y no ha tenido modificaciones.

Por Secretaría se procederá a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Carmona, Cassia, Dávila, Díaz, Femenía, Francisco, García Salazar, Giacomelli, González Dalmiro, Guizzardi, Guzmán,

Ilardo, Infante, Langa, Leonardi, Llaver, López, Majul, Meschini, Miranda, Muñoz, Narváez, Ortega, Pérez Liliana, Pérez María, Quevedo Ramos, Rodríguez, Saponara, Scattareggia, Soroche, Sosa, Varela, Verasay, Viadana, Villegas, Zalazar y Tanús.

- Votan por la negativa los siguientes diputados y diputada: Dalmau, Fresina y Soria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resulta aprobado con mayoría especial por 38 votos afirmativos, 3 negativos y 7 ausentes.

Corresponde considerar el artículo 2º.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de dar lectura a la propuesta de artículo 2º que hace la Unión Cívica Radical, que por escrito se lo vamos a pasar a Secretaría.

El artículo quedaría redactado del siguiente modo: "El Ministerio de Agroindustria será la autoridad de aplicación de la Ley 8694, a tal efecto antes del 17 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo transferirá la suma de pesos, 100 millones a las cuentas de la autoridad de aplicación en concepto de anticipo financiero hasta la efectiva integración del monto autorizado en el artículo 86 de la Ley 8530.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado me lo puede acercar a Secretaría, así lo incorporamos.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PFV-PJ) - Señor presidente: es para mocionar que se voten en forma nominal los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guizzardi.

SR. GUIZZARDI (UCR) - Señor presidente: la verdad que le diría que no sé por qué estoy incómodo, pero incómodo porque en realidad estamos aprobando una ley que beneficia a nuestros agricultores y la verdad que vio, cuando uno se queda con ese gusto a poco, que lamentablemente hoy no tenemos tribuna, porque ayer sí la tuvimos y te quedas con ese gusto a poco, porque sabemos que el Poder Ejecutivo en algunas reuniones que se hicieron en el Sur, puntualmente en el Concejo Deliberante de General Alvear, el ex ministro de Hacienda, ex director de OSEP, de alguna manera, hoy, ministro de Agroindustria la verdad que no está preocupado por los productores, está preocupado por cómo hace para ver si arma el Banco, que la verdad que estamos por ahí pensando que como mendocino quisiera tener un Banco, también quisiera tener un montón de cosas, pero es como la casa de uno, si uno no tiene para darle el alimento, el sustento a sus hijos, la verdad que no me voy a endeudar en comprarme un auto o las zapatillas de marca, digo cosas triviales; porque en realidad, se acusó o nos

acusaron en algunos lugares de que hacíamos política con los productores; la verdad que no hacemos política con los productores, no los usamos de rehenes, como algunos dijeron; y de alguna manera, el ministro de Agroindustria nos hizo sentir un poco, la verdad que faltó a la verdad, esta es la realidad, porque dijo: "Este proyecto de ley, que con mucho sacrificio...", y la verdad que me pareció muy bueno de parte del oficialismo que lo transformara en proyecto de ley al proyecto de Labor Culturales o Plan Poda o como se quiera llamar, que son labores culturales, en realidad.

Y ese proyecto de ley que se puso y que votamos todos por unanimidad, incluyendo el Frente de Izquierda de los Trabajadores, que hoy dice que no leyó bien la cantidad de hectáreas, -medio como que- en esta pulseada, si se quiere, política entre, le diría no caprichosa, sino una cuestión responsable, pensando en el bienestar de los mendocinos, que de alguna manera, dijimos en su momento, de que el presupuesto de nuestra provincia era un presupuesto que iba siendo cada vez más grande y muy difícil de sostener, y que esto, obviamente, que va a repercutir en la población, en el ciudadano común, porque esto de algún lado se tienen que sacar los recursos.

En febrero, se le propuso 770 millones de pesos de endeudamiento, es un Presupuesto de 37 mil millones, como el que en realidad casi se aprobó ahora con 800 millones; dijimos: "Bueno, ahí puede "hechar mano" a ese endeudamiento para, que de alguna manera, fondear este proyecto de ley que fue aprobado" previo a la aprobación del presupuesto actual; bueno, el asunto es que con esta cuestión de que estábamos con el endeudamiento y que nos oponíamos, la verdad que era la picardía política de decir: "Muchachos, si ustedes quieren que le pongamos plata a este proyecto de ley de Plan Poda o de Labores Culturales, autorícenos el endeudamiento" y eso fue lo que dijo el ministro Costa en General Alvear: "Muchachos, si ustedes me autorizan 100 millones de pesos de endeudamiento, voy a hacer las reasignaciones de partidas, porque tenemos esa herramienta en el presupuesto votado, y con lo otro cubro ese bache que dejo de esa plata que estaba destinada a, -no sé-: a la doble vía, al helicóptero, a la villa olímpica, al hospital de General Alvear, a un montón de cosas que en realidad se han ido diciendo "muy liviano de ropa" para mi entender; y que de alguna manera le queda la cuestión de decir: "Muchachos, que están diciendo villa olímpica, 400 millones de pesos, que están diciendo de 80 millones de pesos o de 8 millones de dólares para un helicóptero -digo- tendríamos que priorizar las cosas, me parece que sería lo coherente.

Bueno, le terminamos dando esa herramienta, esa herramienta que es el endeudamiento, y de alguna manera hoy, nos salen con una cuestión de tres mil pesos por productor o por hectárea, porque la verdad que no se interpreta muy claro, pero sí, está claro que lo único que le van a poner son diez millones de pesos hasta el 16 de

setiembre en el proyecto este que viene del Senado; y eso no sé cómo se irá a repartir, si soy bien pensado -digo- iremos a empezar por los más pobres, por los más chicos, y de alguna manera, proporcional, pero bueno, es un tema aparte.

La cuestión es que hoy tienen la herramienta, que es el endeudamiento que no es nuevo endeudamiento, como se ha planteado acá, es un endeudamiento que lleva un año y ocho meses sin poderse tomar o que no se tomó, lo único que estamos haciendo es reasignando ese monto para fondear el fondo y para el proyecto de ley, que hoy estamos tratando; y quiero decir que me parece que el Frente de Izquierda de los Trabajadores debiera recapacitar en este punto, porque yo le voy a hacer un número, puntualmente digo que, el costo de un peón rural tractorista para cualquier chacarero, es de alrededor de seis mil pesos por mes, de bolsillo se llevará cerca de cuatro mil, lo demás son aportes previsionales.

El costo anual, si lo multiplicamos por 13, lógicamente, estamos hablando de cerca de 90 y pico mil pesos, el valor de la fruta sin descontar el costo de cosecha, es de 80 centavos lo que se ha pagado, a excepción de este año que se pagó un valor exorbitante, pero obviamente porque no había en ningún lugar. Entonces, el costo de producción para un chacarero son 120 mil kilos para poder pagar a un peón rural, que si lo dividimos por lo que produce una hectárea de ciruelas, -por dar un ejemplo nada más-, estamos hablando entre 8 y 10 hectáreas necesitamos para poder pagarle a un peón; y digo esto, muchachos, porque ustedes ponen el 10 como una cosa que dijéramos: "los de más de 10 hectáreas son terratenientes, multimillonarios".

No, olvidense acá la cuestión es la vieja tabla que existía en alguna época, y es la que 10 hectáreas en producción en la provincia de Mendoza equivalían a 100 hectáreas en producción de la Pampa Húmeda, hoy, eso obviamente, no es así, no es así. Entonces, quiero hacerlo -dentro de lo posible- para que esta herramienta la tengan y se les pueda pagar a los productores, porque el 80% de los productores son productores de menos de 10 hectáreas, y hay un gran porcentaje dentro de ese 80% que tienen menos de 5 hectáreas, y hay solamente un 20% que tienen más de 10 hectáreas.

El Ministerio de Agroindustria, que es el organismo de aplicación de este proyecto de ley, ha ido haciendo una especie de balance con el seguro agrícola voluntario, con el plan de seguro que se pagó el año pasado, y que todavía se está pagando, porque en realidad ha ido atrasado y se ha ido postergando a los que tienen más de 20 hectáreas.

O sea, esto también es así, o sea que a uno que tiene 100 hectáreas y está muy bien, no va a ir a reclamar a ningún lugar, si por ahí no le llega esto; y como somos gente de buena fe, lo que estamos pretendiendo es que este recurso le llegue, genuinamente al productor primario, en lo más inmediato posible, porque más allá de la poda, la cuestión hoy está en que no tienen un miserable

peso para echar un litro de combustible y poder hacer la defensa pasiva de las heladas, muchachos. Esta es la verdad. Los frutales de muchos productores están tapados en chipica porque no tienen para pasar una rastra; y algunos productores tienen un tapón en la hijuela, porque Irrigación, aunque los avala a los productores y los contiene la Ley 4304, Irrigación los sigue viendo como deudores porque la provincia incumple con eso.

Entonces, digo, esta cuestión del artículo 2º donde nosotros le pedimos y le damos hasta el 17 de setiembre para que lo fondeen, por ahí hasta me permito que de alguna manera, bueno; se podrá pagar no digo todo de un golpe, eso se va a poder arreglar con los chacareros o con las entidades intermedias con toda seguridad, si es gente que entiende del tema.

Entonces, le pido señor presidente, y le pido a mis colegas de bancada, que apoyen el artículo 2º que nosotros hemos introducido en la modificación del proyecto venido del Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: en primer lugar quisiera agradecer a mis correligionarios de bloque que muchos de ellos en sus departamentos no tienen productores, o no tienen extensiones agropecuarias; y solidariamente han visto la problemática que existe y han comprendido lo que está sucediendo, principalmente, si bien el proyecto tiene relación en toda la provincia, lo que está pasando en el Departamento General Alvear y San Rafael.

Por ahí escuchaba la mención de que solo hasta 10 hectáreas, y más de eso eran terratenientes estaban dispuestos de financiar o a subsidiar, -para referirme correctamente- a grandes empresarios.

Quisiera comentarles que en mi departamento hay gente que tiene 40 hectáreas, 50 hectáreas, pero de las cuales este modelo económico, esta conformación de precios o de la cadena de valor, ha ido achicando esa cantidad de hectárea en producción, y dejando muy pocas para poder subsistir y no están trabajando esas hectáreas que han abandonado, no porque no quieran, sino porque no pueden; y la tristeza que eso ocasiona, de ver esos terrenos o esas fincas abandonadas llenas de salitres o de malezas, es bastante grave en el departamento.

- Son las 00.00 del 28 de agosto del año 2014.

Y en el Departamento de general Alvear, así como hoy también lo mencionaba, no solo la agricultura ha sido diezmada, o se encuentra en crisis, hay muchas otras actividades económicas que se encuentran de la misma forma, y también tienen el derecho de estar reclamando como lo están haciendo estas. Pero entiéndase que el

Departamento de General Alvear, si este año no cosecha, la verdad es que no solo van a sufrir los productotes, van a sufrir los comerciantes, van a sufrir todos aquellos que tienen alguna actividad económica en el Departamento.

Por ahí, también decían, la verdad que los productores les vamos a dar 3.000 pesos ahora y después vemos cómo les damos la otra parte, y mientras estamos discutiendo acá, durante todo el día, han estado a la vera de la ruta y en algunos casos cortando la ruta, reclamando sus derechos, gente que no tiene que estar ahí, gente que tiene que estar produciendo. Gente que hoy en día no solo son productores, sino que además de ser productores tienen que ser vendedores de su producción, tienen que hacer otro montón de actividades y no específicamente estar produciendo; y saben qué, también tienen que ser "piqueteros" para poder reclamar sus derechos.

El proyecto de la diputada Silvia Ramos, lo apoyamos con todo placer, para poder entregar ese dinero a los productores que era muy necesario por las inclemencias del tiempo que habían sufrido, pero los productores hoy están reclamando que no se les falte más a la verdad.

Bien se refería el diputado Guizzardi, cuando nos visitó el ministro de Agroindustria, pero voy a ir un poquito más atrás; antes de los festejos de 100 años del Departamento General Alvear, se manifestaron los productores frente al monumento del General San Martín, en ese momento había temor en las autoridades que los productores empañaran, en cierto modo, la fiesta por los 100 años del Departamento; se les mostró el Decreto de promulgación del gobernador, del proyecto de ley votado acá, pero ¿saben qué? No se les mostraron todos los artículos, no se les mostró el artículo donde decía que a través de un endeudamiento les iban a poner el dinero, se los engañó a los productores, con tal que pasara la fiesta, y después iba a salir publicado en decreto.

Como fue el ministro de Agroindustria al Concejo Deliberante, como lo dijo Guizzardi, prometió una reasignación de partida, si le generábamos, le aprobábamos en endeudamiento. Este fue un proyecto del Senado, de la bancada radical del Senado, donde permitió endeudarse en 200 millones; se los dimos, y resulta que tampoco tenían dinero y nos dijeron lo mismo. Se sienten de la misma forma, se sienten, como todavía no se puede completar de pagar el Fondo Solidario, aquellos que tiene más de 20 hectáreas, y siguen reclamando y siguen esperando, sienten lo mismo. Entonces, tienen la necesidad de saber cuándo van a contar con ese dinero, si es que existe la voluntad política de subsidiarlos, quieren saber cuándo se lo van a dar, pero en estas condiciones no se sienten seguros y al no tener esa posibilidad, es lo que estamos reclamando, que por favor apoyen el artículo 2º del despacho de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: voy a tratar de ser clara, precisa, contundente, y superan a veces las mezquindades con que se aprueban o no determinadas iniciativas.

Lo dije cuando fundamenté este proyecto, mi fundamentación siempre va a ser política, no va a ser técnica, para eso están los técnicos que nos asesoran y que nos esclarecen las formas; pero nosotros sí tenemos claras algunas cosas. En principio tendríamos que sincerarnos porque pareciera que todos los problemas de la agricultura, hoy, son responsabilidad de este gobierno, me encantaría confrontar con datos fehacientes de la realidad qué respuestas han tenido los últimos gobiernos radicales frente a las necesidades del campo, y seguro señor presidente, y no me interesa lo que opine el radicalismo, podría demostrar que estos dos últimos gobiernos peronistas le han dado al campo muchísimas más respuestas que los gobiernos radicales anteriores. Permítame, señor presidente, ser escuchada como uno escucha la opinión de los demás.

Cuando los legisladores defienden este acompañamiento, la verdad que muy agradecidos quienes tomamos la iniciativa, porque realmente fue un desafío de la política, a mi no me da temor decir que hacemos política, si somos un ámbito de la política, por qué no vamos a hacer política ya que ella es una herramienta que debemos utilizar cada uno de nosotros para dar respuestas a todos los sectores de la sociedad.

El tema es cuando hacemos política partidaria, y cuando decimos que los productores no deberían estar haciendo "piquetes" y deberían estar trabajando en el campo, por supuesto que creemos que sí; y algunos representantes o seudo representantes de los productores deberían estar trabajando acá, en la Legislatura como corresponde, y no estar haciendo "piquetes" porque en realidad cuando tomamos la iniciativa, estamos desafiando a nuestro propio gobierno, entonces que se hayan manifestado dudosos de que abordamos este reclamo con la seriedad que correspondía, la verdad que no lo vamos a aceptar; por si no, si empezamos con chicanas políticas tendríamos que decir que a mí me daría miedo que alguno de ustedes tuvieran helicópteros, y no lo vamos a hacer, vamos a ser respetuosos, como lo hemos sido siempre, y como hemos aceptado las sugerencias de buena fe de cada uno de ustedes en cada uno de los proyectos que aprobamos.

No nos vamos a creer nuestras propias mentiras, cuando estamos acompañando estas propuestas, estamos despojándonos de lo político partidario, señor presidente, pero nunca de la política, jamás. Entonces, que se dude que se aprovecha políticamente y que se miente en nombre del gobierno, no lo vamos a aceptar. Hemos tratado de escuchar y de solucionar todas las sugerencias que nos han hecho, y nos van a imputar que no tengamos la voluntad de llegar con el subsidio a los productores, y el gobierno de la provincia también

tiene la voluntad, y está manifestada en el artículo 2º y el 3º de este proyecto que tiene media sanción del Senado.

Si me permite leer el artículo 2º y el 3º para que se vea, o que por lo menos podamos discutir por qué se nos acusa de que autorizamos solamente 10 millones, si en el artículo 2º claramente está expresado que es un adelanto de 10 millones manifestando la buena voluntad del gobierno provincial, pero también decir, y lo vamos a decir claramente que el gobierno provincial tiene muchísimas responsabilidades que asumir y muchas respuestas que dar frente a los reclamos de la sociedad. Entonces la equidad, la tolerancia, la aplicabilidad de las leyes tiene que ver con esta realidad.

- Ocupa la presidencia de la Cámara de Diputados, el vicepresidente 1º, diputado Diego Guzmán.

Representantes del gobierno de la provincia, legisladores de todos los bloques, ayer y todos los días anteriores han estado en reuniones acordando las posibilidades de este gobierno provincial. Es posible que la oposición no acepte esta perspectiva, y estamos bien y de acuerdo, el tema es no acusar de mentirosos a los funcionarios, para acusar de mentirosos a los funcionarios sería importante acompañarla con la documentación correspondiente, ayer, antes de ayer y en algunas otras reuniones con productores escuché algunos compromisos que están aplicados en esta ley y sin embargo algunos legisladores transmitieron afirmaciones que los funcionarios jamás habían hecho.

- Interrumpe la alocución de la diputada Ramos, el diputado Guizzardi.

SR. GUIZZARDI (UCR) - ¿Cómo cuáles diputada?

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - No vamos a dialogar, ¿Cómo cuáles, diputado? ¿cuáles son las afirmaciones y las mentiras de algunos funcionarios? También las quiero.

En ese caso le solicito autorización para leer el artículo 2º, donde está plasmado que la voluntad del Ministerio y del Ejecutivo provincial, a través de esta ley, es cumplimentar con la totalidad del subsidio en la medida en que esta autorización de endeudamiento se concrete, estamos mintiéndole a los productores que si aceptamos el artículo 2º tal cual lo propone el radicalismo, el dinero va a estar ya, porque la autorización de endeudamiento supone gestiones para otorgar crédito, y eso tiene una demora que lo sabemos todos.

Le pido permiso, señor presidente, disculpe la vehemencia, pero la verdad que a veces uno se agota.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Está autorizada, diputada.



SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Art. 2º: "Autorícese a la autoridad de aplicación de la Ley 8694 a realizar anticipos y pagos hasta 3.000 pesos por hectárea, hasta la obtención del financiamiento autorizado en el artículo 86 de la Ley número 8530, autorizando al Poder Ejecutivo a afectar 10.000.000 de pesos a dicho efecto antes del 16 de setiembre de 2014.

Art. 3º: "El Poder Ejecutivo dispondrá el 10% del financiamiento del artículo 65 de la Ley 8701, en la medida que efectivamente vaya ingresando para ser afectada al destino establecido en el artículo 1º de la Ley 8694".

Y finalmente, señor presidente, adelantar que este bloque propondrá la votación nominal del artículo 2º y 3º, tal cual vino la media sanción del Senado.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: quisiera corroborar algunas cosas que algunos diputados que me precedieron en la palabra han mencionado. Y plantear cuál ha sido la actitud con hechos concretos que ha tenido el bloque de la Unión Cívica Radical y muchos de los diputados que hemos estado participando de distintas reuniones en el Sur de la provincia.

Hace un tiempo atrás se presentó una ley acá que fue autora la diputada Silvia Ramos, que obviamente acompañamos, porque considerábamos que el sector al cual se beneficiaba con esa ley, había sufrido inclemencias climáticas que le impedían seguir produciendo, trabajando, y que es un sector que ha hecho grande esta provincia; que es un sector que vive en los lugares en donde todos los gobiernos pretenden que la gente se quede en los distritos, que la realidad, es que esto no se ha logrado, porque se va la gente del distrito; hoy empieza a ocupar zonas urbanas, entonces el impacto que iba a tener este proyecto, no tenía que ver solamente con las tareas culturales que iban a hacer el sector agrícola de la provincia de Mendoza, sino que tenía que ver con lograr otros objetivos que tienen que ver con eso, fortalecer el sector, que la gente se quede en los distritos, con que no llegue a las ciudades y por ahí no tiene el trabajo correspondiente.

Apoyamos esa sanción, es más, desde el radicalismo, en aquel momento, pensábamos que había un aval fuerte del Poder Ejecutivo, porque si no, la verdad, no entendíamos, por qué el bloque del Frente Para la Victoria, iba a presentar un proyecto, en donde se comprometía, ha gustado, que era significativo, porque eran 7.000 aquellos productores que estaban en emergencia por la helada del año pasado.

La verdad, que actuamos con responsabilidad y apoyamos esa sanción. También apoyamos el endeudamiento que votamos con la aprobación del Presupuesto, y planteábamos que

tenía el financiamiento correspondiente la ley presentada, y que habíamos acompañado.

Después el Ejecutivo nos presenta una nueva ley, en donde nos pedía un nuevo financiamiento para esa ley que habíamos acompañado y que considerábamos que era necesaria para los productores, y nuestro bloque, obviamente, tiene una fuerte discusión en cuanto ya habíamos aprobado lo que pretendíamos como endeudamiento para la Provincia, porque, en definitiva, seguir endeudando a la Provincia, es poner en riesgo un montón de actividades que esta Provincia tiene que llevar adelante, y endeudar también el futuro de los mendocinos y de los próximos gobiernos.

O sea, que el radicalismo, en realidad, con hechos concretos, ha ido apoyando esta iniciativa, y la verdad, que los discursos, por ahí entendemos lo que dice el oficialismo, pero en los hechos no es así; nosotros en los hechos, queremos saber si realmente quieren apoyar a los productores, porque no parece que sea así. La realidad, y la secuencia de hechos, es totalmente al revés; fíjense hasta dónde, que desde nuestro bloque hemos participado en reuniones, en donde por ejemplo, en San Rafael, la Sociedad Rural, junto con el intendente de San Rafael, y los legisladores del Sur, planteaban una movilización, que fue ayer, en donde venían a ver cómo votaban los legisladores, en donde era "cara o cruz", se iba a ver quién votaba afirmativamente y apoyaba al sector productivo y quién no. Y la realidad, es que nosotros nos comprometimos a venir, es más, le dijimos: acompañamos a los productores, a los intendentes del Sur, a esta Legislatura, y también pretendemos acompañarlos a la Casa de Gobierno, para que cumpla el gobernador, el compromiso asumido por todos.

Y la verdad es que en la sesión de ayer nos sorprendimos, me parece que se sorprendieron los propios que trajeron, que en definitiva llegaron acá, y era el radicalismo quien estaba apoyando a los productores, y quienes los habían traído, inventaban una ley, que era indefinido el tiempo de cobro, cada productor iba a cobrar menos de 1.500 pesos, y no se sabía cuándo iban a cobrar el resto de los recursos que se habían comprometido en una ley que hoy día es vigente, y que en teoría vence el 31 de agosto el compromiso de pagarle a cada uno de esos productores .

Entonces la realidad, señor presidente, esto tiene que ver con los hechos y con las decisiones políticas de cumplir con una ley. Hoy día vemos que el oficialismo, no tiene la decisión política de cumplir con la ley, porque la viene rebuscando en varias instancias y hoy día, nuevamente lo hace.

En definitiva, no solamente los productores están esperando, sino también los diputados siguen esperando y van a venir con otra nueva ley para ver si podemos resolver el problema del sector. La realidad es que tendrían que definirse si apoyan al sector agrícola de la provincia de Mendoza o no y decirlo. Me parece que esa es la decisión que tienen que dar.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (FPV-PJ) - Señor presidente: quiero expresar mi decisión de votar esta ley con mi más profundo desagrado, y lo hago por mandato de mi bloque y por solidaridad con mis compañeros del Sur, porque no deja de ser una ley más, de las de más de setenta leyes, que creo que estamos llegando a las ochenta.

Permanentemente perdonan, postergan, ayudan a determinados sectores de la provincia de Mendoza en desmedro de otros; voy a nombrar a los otros sectores, que nosotros no atendemos con la misma deferencia y con la misma dedicación, convicción, corte de rutas y estamos haciéndolo ahora, porque está la política colaborando con el corte de rutas, no voy a decir tal o cual dirigente de tal o cual partido, pero la política está hoy fomentando el corte de rutas cuando hay problemas de empleos en la Provincia, no solamente, porque gobierne tal o cual partido.

Hay problemas de empleos, porque hay problemas económicos serios en Argentina y que con esta mezquindad que estamos demostrando hoy, me da vergüenza, las dos fuerzas políticas más importantes de la provincia, vamos a seguir de mal en peor, no me cabe ninguna duda.

No se trata de quién gane las elecciones, se trata de quién gobierna hoy, quién es la principal fuerza de la oposición, a mi criterio, ciertamente irresponsable.

Espero la misma actitud, y la misma dedicación para los compañeros y trabajadores que están en el sector minero, en el sector de los hidrocarburos, están en los otros sectores de la producción que no solamente son los que viven en General Alvear, para muchos trabajadores del sector de los empleados de comercio, para los sectores de la construcción que les negamos, a lo mejor, alguna fuente de financiamiento, porque no conviene para las elecciones del año que viene.

Todo este énfasis, todo este aparato político montado en función de un determinado sector de la producción me obliga a decir que con mucho desagrado voto por mandato de mi bloque y por solidaridad con algunos legisladores del Sur de la Provincia, y no deja de ser una más de las setenta leyes, si quiere lo invito al diputado Rodríguez, que las repase, para ver cómo la Legislatura se ha ocupado de determinados sectores de la economía de la Provincia en desmedros de otros.

Y el Fondo para la Transformación, que es la herramienta fundamental, no es una herramienta transparente para todos los mendocinos, es la herramienta clave para los amigos de las Cámaras Empresarias, los amigos a los cuales les golpeamos la puerta y vienen corriendo a la Legislatura a pedir tal o cual línea de financiamiento o la herramienta fundamental de muchos amigos de la política que desesperadamente presentan leyes para que les

financien a los amigos de la producción, generalmente son orientados a estos sectores.

Así que, lo vuelvo a rectificar, por mandato partidario de bloque y por solidaridad con algunos compañeros del Sur, voto esta ley.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE (UCR) - Señor presidente: en realidad, hay cosas que en el debate uno puede compartir, pero lamentablemente lo que preocupa es la incidencia en un tema tan importante como es este tipo de ayuda, más teniendo en cuenta que tomando la frase, una frase tan importante que dice: "Nada es peor que la misma realidad al momento de ver lo que está pasando".

Entiendo la postura, por ahí, y rescato la sinceridad del presidente de la Cámara en decir que vota por mandato partidario, pero también me gustaría que rescatáramos algunas cosas en el sentido de lo que nos está pasando, creo que estamos en el contexto de una crisis que nos está demostrando todos los días la problemática que no solamente es la actividad económica, sino lo que trae como consecuencia es despido.

Estamos asistiendo a empresas muy importantes del medio mendocino que ya están despidiendo empleados, estamos asistiendo a la crisis que por todos lados lo han planteado, el comercio por ejemplo, y que están existiendo despidos.

¿Qué quiero decir con esto? En el caso particular del agro, el tema de la construcción, del comercio, el tema del turismo y el tema de la industria, tiene otro mecanismo que regulan la actividad en base a la oferta y la demanda; creo que uno de los sectores más desprotegidos en la economía formal, es precisamente el agro, y porque estamos inmersos en un contexto que comúnmente llamado "las economías regionales" y en esta situación económica que está viviendo el país, es uno de los sectores donde más ha golpeado la crisis, especialmente, el tema de las economías regionales, lo estamos viviendo, no solamente en nuestra Provincia la actividad madre como puede ser la vitivinicultura o las demás actividades del agro, lo que se está viviendo en el Norte con el tema de la yerba, con el tema del azúcar, se está viviendo en todo el país.

¿Qué quiero plantear con esto, señor presidente? Que digo, que estamos frente a una realidad, lo que sí comparto, es el hecho de que tenemos que agudizar el ingenio, lo dijimos, lo planteamos en este bloque, lo planteé al momento de tratar el primer proyecto que presentó la diputada Silvia Ramos, la primera sanción que da esta Cámara.

Y planteamos que teníamos que rediscutir el nivel de subsidio y empezar a discutir en serio los problemas de fondo que tenemos. La gran preocupación, y es aquí a lo que quiero apuntar, si

en un presupuesto de 37.000.000.000 de pesos, no tenemos 100.000.000 de pesos para asistir a la grave situación que está teniendo el agro hoy, realmente estamos en el horno, señor presidente. Creo que este es el click de la cuestión, esta es la gravedad que hoy estamos viviendo institucionalmente, en el gobierno, no quiero echar culpas ni para atrás ni para adelante, simplemente esta es la habilidad que hoy tenemos. Tenemos que recurrir a financiamiento por 100.000.000 de pesos para asistir a la situación que hoy está padeciendo el agro, o parte del agro, o como le quieran llamar; porque no solamente tenemos el problema de los pequeños y medianos productores; también nos están planteando un bono especial para el tema de la vitivinicultura, también nos están planteando un endeudamiento que a pesar de haber existido un compromiso, pacto, lo que le quieran llamar, político, al momento de tratar el Presupuesto y que dejamos expresamente planteado, o sea que nosotros no estamos faltando a la verdad. Lo dejamos expresamente planteado un endeudamiento en el Presupuesto de 800.000.000 de pesos y, al momento de tratar esta ley, quedó perfectamente en claro que formaba parte de estos ochocientos millones de pesos.

Entonces, no nos vengan a plantear a nosotros, que estamos faltando a la verdad, cuando primero la realidad está imponiendo la situación que estamos viviendo y segundo, no andamos diciendo por ahí, que vamos a hacer cambio de partida en función del endeudamiento que le vamos a dar en la Legislatura, que no le podemos anticipar el dinero, porque la Legislatura no nos está dando el endeudamiento. Y en esto, quiero rescatar, más allá del debate, que no es un problema de la Legislatura en sí, sino un problema del Ejecutivo, lo hemos dicho en todos lados, lo que pasa es que hay algunos ministros que son demasiado bocones, señor presidente.

Entonces, nos acusan a nosotros de ser demagogos, y mi pregunta es, ¿quién empieza con la demagogia frente a la situación como la vienen planteando los productores? y que no es nuevo como lo vienen planteando, y que también, desde este bloque se vino anticipando con anterioridad que este conflicto se venía, como también se viene anticipando otro tipo de conflicto que se va a presentar en la provincia de Mendoza, señor presidente.

En tal caso, pongamos las cosas en su lugar, perfectamente en claro, no hay más endeudamiento, la posibilidad de asistir a la grave crisis que están teniendo los productores de Mendoza.

Señor presidente, creo que el presidente de la Cámara cuando hizo uso de la palabra dijo algo muy cierto; creo que la responsabilidad la tenemos los partidos mayoritarios en esta Cámara al momento de discutir las cosas y tratar de generar las herramientas como corresponda, y que tenga su efectividad; pero la responsabilidad de gobernar no la tiene la Unión Cívica Radical, en absoluto y al

contrario, quiero que quede perfectamente en claro, porque por ahí da la sensación que no dejamos gobernar; el primer problema que se generó con el tratamiento del Presupuesto, precisamente fue con el Presupuesto 2014; los presupuestos anteriores desde este bloque siempre hemos apoyado, con objeciones, observaciones, con modificaciones, ahora, que quede claro, que 7 años llevan gobernando.

Entonces no nos pueden plantear como que la culpa la tenemos nosotros, no señor presidente; primero que la gente no le cree eso; y segundo, que en definitiva hemos tratado de aportar humildemente a nuestro criterio lo que creemos y lo que le conviene a los mendocinos, y tercero, seguimos tratando de proponer soluciones y vamos a continuar trabajando, porque nos preocupa el futuro de los mendocinos; lejos está más allá de las posturas políticas que tenemos, las elecciones que van a ser en 2015, que lógicamente en el electorado va a poder definir con total libertad lo que quiere para su Provincia; pero que quede bien en claro que nuestro trabajo es de oposición, y en ese criterio lo estamos haciendo, con responsabilidad, con seriedad, y de hecho lo hemos demostrado; en esta coyuntura fue una iniciativa de la Unión Cívica Radical.

Ahora vuelvo al principio, mi preocupación es que si en un Presupuesto de 37.000.000.000, no tenemos 100 millones de pesos para tratar de asistir la grave situación en el agro, hoy realmente, esto me preocupa de sobremanera.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Guizzardi.

SR. GUIZZARDI (UCR) - Señor presidente: la verdad, que no iba a hacer uso de la palabra, pero voy a hacer referencia a lo que decía el diputado preopinante, la verdad que sobre 37.000 millones, el 0,25%, es muy chiquitito el número para que; no es que me la haya agarrado con Costa; la verdad, me da un poco de bronca; porque realmente el Ministro de Agroindustria que era Ministro de Hacienda al momento de la aprobación de este proyecto de ley, lo sabía, el 17 de julio nosotros le dimos sanción al proyecto de ley definitiva con las modificaciones que vinieron del Senado, y él sabía que iba a surgir, la realidad es así, porque los legisladores del Sur, algunos que hoy, mire lo que le voy a decir, hasta con dolor, porque realmente se han ido para no tener que votar con el radicalismo, se han ido, para no traicionar al oficialismo, se han ido, y esta es la verdad; y acá lo que no existe es la voluntad política, señor presidente, no existe la voluntad política, no de los intendentes, no existe la voluntad política del gobernador, de ponerle la plata a este fondo, porque lo dijo en todas las Sociedades Rurales, lo dijo en la Cámara de Comercio, en todos lados dijo, voy a vetar esta ley y mando un proyecto, un decreto de resolución homologándola, y a su vez escondió un pedido de endeudamiento, nos quiso correr con la vaina, eso es lo que pasó, y nosotros le dijimos que vamos a dar, porque creemos fehacientemente que

los productores están en mala situación, no es un invento nuestro, no somos unos demagogos, no, estamos diciendo, pongámosle la plata, le hemos dado extensión en el plazo, póngale la plata, y páguele siquiera a los más chicos, pero páguele de una sola vez, no de 300, 700, 1.500 ó 3.000 al que más le van a dar, esta es la verdad, no existe la voluntad política del Poder Ejecutivo de poner el dinero al proyecto de laborales culturales, presentado por el Frente para la Victoria, lo dijo con toda la letra; le debía cautelosamente, voté el 4 de junio un proyecto de resolución pidiendo que el Ministerio de Agroindustria, hiciera efectivo, 3.000 pesos por hectáreas, 6 pesos por planta como fuera; la verdad que me sorprendieron cuando dijeron un proyecto de ley, digo, me parece bárbaro, estamos todo en sintonía; pero estamos en sintonía, porque también vemos la realidad en que vivimos, mira que vivimos en el Sur, el Sur está muy golpeado, y esto es lo que le hace falta, 80.000.000, más los 10, los 90 millones o los 100 millones, tienen herramientas; pero no existe la voluntad del Poder Ejecutivo de ponerle el fondo a este proyecto de ley, y esta es la verdad, y la verdad que me pueden decir todo lo que quieran de acá para adelante, pero estoy totalmente convencido, porque el intendente, bien lo decía el diputado Rodríguez, fuimos a una reunión en la Sociedad Rural y me comuniqué con diputados del oficialismo, para saber a que hora era, no tenían idea, porque no les habían informado y no le habían informado, la verdad que me devolvieron el mensaje, porque estábamos en sintonía todos, todos los legisladores del Sur queríamos darle esto, lo que dice Tanús, es una cosa, bueno, él lo vota con desagrado, pero la verdad que nosotros no, porque se lo estamos dando a gente que lo necesita, nada más.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: la verdad, primero y principal quisiera en la próxima sesión o cuando vuelva del departamento de General Alvear, traer el material firmado por el canal local TEVECOA, donde están las declaraciones del ministro de Agroindustria comprometiéndose frente a los productores en el Concejo Deliberante de Alvear, para despejar dudas, para que no empecemos que mienten, que no se miente.

Los invito a los diputados que quieran verlos en la próxima semana para ir despejando dudas sobre promesas y cosas incumplidas, cuando quieran.

En segundo lugar, señor presidente, aquí en este recinto se ha hablado de la valentía de llevar un proyecto de ley cuando el Poder Ejecutivo, no estaba totalmente de acuerdo.

Hoy aquí en este recinto, le solicito la misma valentía al bloque Frente para la Victoria, para ponerle fecha a cumplir con la ley aprobada con esa valentía en este recinto; que se tenga la misma valentía para ponerle fecha y llevarle una solución a

los productores que están necesitando; una solución en la cual los productores van a usar esa plata nada más para tratar de sobrevivir poniéndosela a la nueva cosecha y rogándole a Dios, que no tengan otra inclemencia climática, igual a perder la cosecha.

Pido esa valentía, como la tuvimos hace un tiempo atrás para exigir de la misma forma que se redireccionen los fondos, que se organice el gobierno, que verdaderamente comience a tener gestión, que es lo que venimos pidiendo desde hace tiempo, porque es muy fácil echarle la culpa a otros y decir no podemos hacer las cosas, porque no nos dejan endeudar, no podemos hacer la cosas, porque entorpece, al contrario, señor presidente, estamos aquí y es nuestra función colaborar para que le vaya bien a todos los mendocinos, no solo a los productores a todos y a cada uno de los productores, le solicito nuevamente la valentía al bloque Frente para la Victoria, para aprobar el proyecto que lleva la Unión Cívica Radical, acá en diputados.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) -Tiene la palabra el diputado Majul.

SR. MAJUL (UCR) - Señor presidente: es para hacer algunas aclaraciones a la diputada Ramos, dijo que este proyecto que venía de senadores se había logrado gracias a un acuerdo político, que se ha venido reiterando en varias ocasiones, en reuniones más chicas y lo termina de decidir la diputada Ramos, acá en el recinto.

Queremos aclarar, señor presidente, acá en el recinto, que el radicalismo en su conjunto tomó la decisión el día lunes, una reunión del partido, de dar la posibilidad, esta posibilidad, el artículo 1º que hemos acompañado hoy en el recinto, para abrir una puerta de solución a los productores que la estaban pidiendo y eso es lo que íbamos a apoyar, pero parece el mundo del revés, estamos apoyando un proyecto de ley del oficialismo, porque bien lo decían los diputados del Sur, el proyecto de ley es del bloque oficialista y en ese momento, en ese proyecto de ley, no decía nada que se iba a pagar en cuotas la ayuda a los productores, se hablaba claramente del subsidio; es más, lo discutimos en este recinto, luego pasó a Senadores, hubo modificaciones, volvió al recinto y jamás se habló de pagar en cuotas, porque todos somos conscientes que la situación que hoy viven los productores es bastante agobiante y que no pueden esperar, para ver cuándo va a salir la segunda cuota, porque lo que supuestamente se tiene que aprobar hoy, o pretende el oficialismo que acompañemos, es que se hace un adelanto de diez millones y no se dice cuándo viene el otro adelanto para llegar a los cien millones que el proyecto oficial habla.

Entonces, me parece el mundo del revés; estamos defendiendo nosotros el proyecto oficialista; un proyecto que vimos claramente beneficioso para los productores y así lo hemos hecho saber.

Entonces, esto del acuerdo político ayer en el Senado, quiero aclarar que no hubo ningún

acuerdo político. El radicalismo, ayer, en el Senado, votó en contra de los artículos 2º y 3º, como lo vamos a hacer nosotros hoy en Diputados. Es más, el agregado que se hiciera hoy acá, también salió de esa reunión partidaria de tanto senadores como diputados; llegamos a un acuerdo de apoyar este escrito que acaba de decir el diputado Scattareggia, por lo cual quiero dejar aclarado que lo que salió ayer de Senadores, no salió por un acuerdo político, sino que salió a consecuencia de los votos.

El oficialismo impuso los votos, ganó la posición del oficialismo, pasó a Diputados. Lo que estamos tratando de hacer ahora, de acuerdo a los votos, es modificar esa realidad. Queremos que se le pague ya a los productores, que no pueden esperar cuotas; que pongamos, a lo mejor, un cronograma de una fecha de pago, estamos de acuerdo a discutir cuál es la mejor fecha, pero que se haga de una sola vez, porque como lo dijo el diputado Guizzardi, lo que no hay acá es voluntad política, porque la plata la tiene su gobierno y esto es lo que dijo también Infante, su gobierno, con un Presupuesto de 37 mil millones. No es capaz de redireccionar alguna partida y tener cien millones. Estamos hablando del 0,7%, una cosa así, de un presupuesto para darle solución, es cierto lo que dijo el presidente, a un sector, porque hay un montón de sectores que también lo necesitan, pero a un sector importante económico de la provincia, pues evidentemente debemos estar más que preocupados.

Por lo tanto, voy a hacer también el pedido formal a los bloques, que a lo mejor no pretenden acompañar esta modificación a los artículos, que recapaciten, porque lo que estamos haciendo es tratar de poner blanco sobre negro sobre un proyecto que salió de la bancada oficialista, que apoyamos todos en aquella oportunidad, lo apoyamos todos, acuérdense, porque era importante para el sector que se estaba destinando. Lo único que estamos modificando y pidiendo es que esto no se haga en cuotas, que se haga efectivo en un plazo que entre los bloques podamos discutir y a lo mejor llevar la propuesta al Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) - Señor presidente: quiero expresar, que la verdad que estoy muy preocupado como mendocino, porque me parece que acá no se toma verdadera dimensión del problema del que estamos hablando, no se toma dimensión.

El gobierno, a mi criterio, está desorientado, ha perdido el rumbo, no sabe qué hacer, no sabe, no puede, no quiere, creo que hay mucha hipocresía, los productores son los que están diciendo que no se ha cumplido, los anuncios o las cosas que se han prometido, ellos mismos son los que hoy día han invadido las calles y las rutas de la provincia de Mendoza, de todos los sectores de la provincia, no solamente del Sur, los productores del Este, se han manifestado multitudinariamente también en la

explanada de la Casa de Gobierno y son ellos los que le están reclamando al gobierno, porque la verdad que el gobierno ha perdido totalmente la credibilidad y por qué ha perdido la credibilidad, porque en los últimos años cada uno de los operativos de salvataje o como se le quiera llamar o subsidios, se han quedado solamente en el anuncio, no se han concretado o se han concretado en un volumen tan mínimo que directamente le ha llegado al bolsillo de muy pocos productores y no ha sido significativo en la macro-economía de la provincia de Mendoza.

Pero acá pareciera que se quiere minimizar al sector productivo de la provincia de Mendoza y pareciera que se quiere cambiar la matriz productiva de esta provincia, desde su nacimiento donde la vitivinicultura y la agricultura sostuvo la economía provincial y aun hoy la sigue sosteniendo porque las cifras son claras, de los aproximadamente 1.500 millones de dólares que exporta la provincia de Mendoza, casi 1.400 millones de pesos provienen del agro, no provienen de ninguna otra industria, provienen del agro, 800 millones provienen de la vitivinicultura, casi 300 millones de ajo, del sector olivícola, del sector frutícola, de la ciruela, de la fruta de carozo y eso es lo que sostiene la economía de Mendoza, pero pareciera que se la quiere destruir, se la quiere arrasar, y me pregunto: ¿alguna casa de familia puede subsistir, algún empleado sea del sector que fuere puede subsistir con el mismo sueldo que tenía en el año 2010 y con los gastos actualizados del 2014? ¿Podría subsistir alguien de esa manera?; bueno, el precio de la mayoría de los productos agrícolas está a valores del 2010. Cómo es posible, entonces, que pueda subsistir alguien que, por ejemplo con el precio de la uva, del vino, del mosto, al valor del 2010, y con los gastos del combustible, de la mano de obra, de los insumos, de la energía eléctrica, los impuestos, irrigación, que se ha multiplicado un 700% en estos 4 años, Ingresos Brutos, donde se le duplicó o triplicó la tasa, y sin embargo, los valores que recibe el productor primario están retrasados al año 2010.

Entonces, no están llorando porque tienen ganas de llorar o porque quieren subsidios, si usted le pregunta a cualquier productor, ninguno va a estar conforme con que le den un subsidio para pasar el año o para pasar dos o tres meses, lo que quieren son soluciones de fondo, que sea una economía sustentable, previsible, como en cualquier país civilizado, donde el que haga todo su esfuerzo pueda tener una rentabilidad previsible a lo largo de los años, porque de lo contrario va a pasar lo que ya pasó en alguna época en la provincia de Mendoza, donde vamos a ver cantidades de propiedades abandonadas con bandera de remate.

Entonces, qué es lo que se pretende si la desocupación está aumentando y gran parte de esa desocupación en el sector del comercio o en los distintos sectores tiene que ver, porque la economía madre de Mendoza está mal, no funciona, eso se hace mucho más notable en las zonas rurales, pero también se va a hacer notable en los centros del

Gran Mendoza, porque usted le pregunta a cualquier persona que tenga el comercio que sea, en los departamentos agrícolas: "¿Por qué le va mal?" y le va a decir que le va mal: "Porque no vale el producto", aunque no tenga nada que ver con el productor; entonces, qué estamos haciendo si no tomamos medidas de fondo para ese sector.

La provincia de Mendoza se está suicidando, y vamos a terminar engordando o engrandeciendo las villas del Gran Mendoza, porque todos esos trabajadores que tienen las manos curtidas de labrar la tierra, se están cansando, pero no es que se están cansando y van a venir a protestar, protestarán una vez, dos veces, tres veces, pero es gente pacífica, y lo peor que va a pasar es que se van a resignar, ya se están resignando a que "sea lo que Dios quiera"; entonces, si desde el gobierno no se cumple con lo que se dice, no se cumple con las normas, no se cumple con los anuncios, no se cumple con las leyes; cómo se llama eso; en la jerga popular se llama "estafa", entonces, los productores se están sintiendo estafados directamente, porque por ejemplo el Seguro Agrícola o Fondo Solidario, donde con esfuerzo muchos productores aportaron para proteger a sus cultivos; se le ha pagado al 50% de los productores, cuando al mes de mayo tendrían que haberle pagado al 100%, el otro 50%, todavía, no cobra un centavo.

Entonces, todos estos desaciertos, desavenencias son las que han llevado a esta encrucijada, donde estamos todos metidos; los veo con poca reacción, porque hay cosas que puede hacer el gobierno de la provincia, y hay cosas que las tiene que promover en el gobierno nacional, y no lo veo con énfasis, con ganas, o con las fuerzas como para defender las acciones que tiene que defender.

Así es que, lamentablemente, soy pesimista, señor presidente, con lo que está pasando, más allá de que se apruebe o no se apruebe, o se apruebe con diferentes condiciones este proyecto que hoy estamos tratando; que lamentablemente, los agricultores se oponen a la forma en que va a salir, porque ya saben que no van a recibir un centavo de esto, porque no tienen credibilidad, no es creíble el gobierno, perdió la credibilidad, que es un bien que se construye, se construye con acciones durante el tiempo.

Así es que tenemos una oportunidad hoy día en esta Cámara, y que de buena fe, debemos ponernos del lado del productor que es el que, hoy día, está sufriendo y que le podemos llevar un poquito de aire fresco de alivio como para poder pasar este año, hasta que algún iluminado se le ocurra dar una solución de fondo, y para eso, creo que no podemos prestarnos; y honestamente lo digo, no podemos prestarnos al juego de que los números no dan, y en definitiva vamos a terminar votando nada, y esto va a volver al Senado para que salga como se le ocurra al gobierno, para que en definitiva, no pagar más, no pagar lo que debería pagar, y volver a cometer otro acto de

incumplimiento y de irresponsabilidad ante los productores.

Y no quiero pensar tan mal, pero me da la impresión, de que lo que se pretende hacer es lo mismo que se hizo durante la cosecha antes de la Vendimia, donde los productores se expresaron, y acá mismo en el Salón Rojo, le dijeron al ministro Bargs, que era un mentiroso que no le creían nada, y sacaron un operativo donde los mismos productores decían: "que cuando pasara la Fiesta de la Vendimia, iba a quedar en nada".

Y así fue, pasó la Fiesta de la Vendimia, y solamente se compraron menos de 400 mil quintales; de los cuales, todavía a algunos de los productores no les han pagado -ni siquiera- la primer cuota. Entonces, acá qué es lo que se pretende, se pretende también, sacar una ley donde se le pagaría el 10% de lo que se dice, hasta que se calmen o se pasen los piquetes; y después quedaríamos en la nada otra vez.

Por eso mi preocupación, señor presidente, deberíamos votar con responsabilidad y a favor de una rápida y pronta respuesta hacia el sector que está padeciendo estos problemas hoy día.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado García Zalazar.

SR. GARCÍA ZALAZAR (UCR) - Señor presidente: si me permite voy a hacer referencia concreta, en primer término a los tres artículos de la media sanción del Senado, y luego específicamente hacer una apreciación final en cuanto al tema que nos atañe. Con respecto al artículo 1º, ya se dijo acá, fue un aporte del radicalismo en ese proceso de discusión que se dio en el Senado, y queremos recordar previamente que hay una ley que es la 8694, es una ley vigente, y esa ley ya asignaba el subsidio a los productores por hectárea, autorizaba al Poder Ejecutivo a dar cumplimiento, esa ley, asignado fondos, esos fondos tenían que ser del presupuesto o del Tesoro Nacional; además decía que en el caso de endeudamiento, obviamente, tenían que acudir a la Legislatura.

Entre esa ley y lo que ingresó a la Legislatura, a la Cámara de Senadores, en el medio estuvo el tratamiento del presupuesto, este partido tuvo una postura muy clara con respecto al endeudamiento y al tope del endeudamiento, en pos de hacer efectiva la aplicación de la Ley 8694 y viendo que el Ejecutivo no tenía ninguna intención de financiarla tal cual estaba, repito, el Ejecutivo de la provincia no tenía ninguna intención política de financiar la ley tal cual estaba, podría haberla vetado, el Ejecutivo no la vetó, tampoco tuvo la grandeza de hacerlo o de sincerarse ante los productores con el veto de la ley; entonces envió un pedido concreto de endeudamiento a esta Legislatura. La Unión Cívica Radical, como bien se expresó acá, aporta una solución a ese problema que sería la redacción del artículo 1º, que hemos considerado hoy. Concretamente el aporte que hicimos era acudir a una autorización previa del

endeudamiento vigente en el artículo 86 de la Ley de Presupuesto del año 2013, donde había concretamente en esa ley, la 8530, una autorización para capitalizar el Fondo para la Transformación y el Crecimiento.

Habían pasado 2 años de esa autorización y el Ejecutivo no había conseguido los fondos para la capitalización del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, entonces lo que se da como alternativa es utilizar una parte de ese financiamiento, para financiar la Ley vigente 8694, ley que el Ejecutivo no vetó y tampoco tuvo la posibilidad de sincerarse y decir que no quería que se aplicara.

Nos encontramos debatiendo, exclusivamente, en este momento, los artículos 2º y 3º que el radicalismo tiene una redacción alternativa, la misma redacción que propusieron ayer los senadores de este bloque, en la discusión que se dio en el Senado. En el caso del artículo 2º opinamos que hay que hacer el pago de una sola vez, y no escalonado o en cuotas, acá se dijo que estamos abiertos a hablar el tema de la fecha, pero no hay voluntad de fijar fecha; pero no hay voluntad de fijar fecha porque no hay voluntad política del pago, el Ejecutivo ya lo dejó manifiesto en dos oportunidades. En el artículo 3º la verdad es que tal cual viene la redacción que se votó, y que nuestro bloque votó en disidencia en el Senado ayer; el artículo 3º del proyecto en tratamiento es una aberración jurídica que no debe tener antecedentes en la historia de la legislación de este país, déjeme leer textualmente lo que dice el artículo 3º: "El Poder Ejecutivo dispondrá del 10% del financiamiento del artículo 65 de la Ley 8701, en el Presupuesto vigente (votada recientemente) en la medida que efectivamente vaya ingresando para ser afectado en el destino establecido en el artículo 1º de la Ley 8694". Es decir, dice de otra manera que no quiere financiar a los productores que están en emergencia. Esto es una inviabilidad absoluta, no se puede pedir a ningún banco del país ni del mundo un crédito para dar fines distintos; no se puede pedir un crédito para construir vivienda y el 10% va a ser para financiar un plan de rescate o ayuda a los productores. Es absolutamente inviable tal cual está redactado, no podemos asistir a la complicidad de un artículo que es de una inaplicabilidad absoluta y de un engaño absoluto a los productores de esta provincia si se aprueba tal cual la media sanción del Senado.

Quiero manifestar que también compartimos el desagrado que tiene el presidente de esta Cámara en votar leyes de este tipo, pero compartimos el desagrado cuando no hay voluntad política para la aplicación de las leyes.

La Ley 8694, insisto, es una ley vigente, el Ejecutivo no la ha vetado, y tampoco ha dado voluntad de realizar el pago a los productores hasta la fecha; tampoco el Ejecutivo ha planteado una estrategia; acá se plantearon reuniones que hubo en distintos Departamentos de la provincia, donde la primera excusa que se ponía era que no había financiamiento, la segunda excusa era que los

bloques de la oposición no daban lugar al financiamiento. Ese artículo ya está subsanado y ahora lo que hay que poner es una fecha par el rescate de los productores o para la asignación de este subsidio a los productores, esa fecha todavía no aparece.

Quisiéramos que el Ejecutivo provincial también hiciera los reclamos que corresponde al gobierno de la Nación, que por distintos conceptos está debiendo la Nación a la provincia de Mendoza. Solo por poner algunos ejemplos, quizá dos de los ejemplos más importantes, la gestión actual no ha reclamado al gobierno de la Nación más de 80 millones de pesos, por ejemplo; certificados en obras viales realizadas en rutas nacionales, certificados y pagados a través de Vialidad Provincial o por otro tipo de mecanismo, y que la Nación le está debiendo a la provincia de Mendoza, eso ha sido informado por el Tribunal de Cuentas de la provincia, esa deuda está certificada y la Nación le debe a Mendoza más de 80 millones de pesos, solo en concepto de obras viales.

La semana pasada, el fiscal general de la provincia, fiscal de Estado, Dante Fernández; junto al asesor de gobierno Mosso Gionini, hicieron una presentación a la Secretaría de Energía de la Nación, porque se le debe a Mendoza en concepto de regalías hidroeléctricas mal liquidadas, una suma de 250 millones de pesos de capital, más intereses, en esos trámites el Ejecutivo de la provincia y todos los legisladores presentes pueden contar con el apoyo del bloque radical para hacer las gestiones que hagan falta, pero tiene que haber un sinceramiento y una voluntad política de hacer estos reclamos y de decir que luego va a ser volcado al agro, a la producción, a la generación de puestos de trabajo. Vemos que esa voluntad no está presente, lamentamos que así lo sea. La Ley 8694, lamentablemente hasta que no esté la voluntad política de implementarse, va a seguir teniendo el estado que tiene actualmente, una pasiva admisión de que no se va a implementar.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Sorroche.

SR. SORROCHE (UCR) - Señor presidente: la verdad que teniendo en cuenta el tiempo que ha transcurrido y que ya estamos repitiendo de una forma muchos de los criterios, quiero decir que apoyo totalmente a mis correligionarios, todo lo que han expresado, la preocupación. Esto que parece "loco", que estemos tratando de impulsar un proyecto del oficialismo, darle forma, darle credibilidad y darle sustento y que no lo acompañe el Ejecutivo.

Recién cuando escuchaba la brutal sinceridad del presidente de esta Cámara, donde se refería al desacuerdo que tiene de votar esto que se está tratando en esta Cámara; creo que ahí está de alguna forma, puesto en manifiesto, la realidad de la provincia de Mendoza, que como bien lo dijeron

algunos legisladores, llevan más de 7 años gobernado este mismo equipo.

Estoy de acuerdo con su planteo, esto es un parche, es una forma de solucionar preventivamente algo que el gobierno ha desestimado durante todo este tiempo, donde todos los legisladores se han expresado en que este gobierno no ha tenido conducción, no ha tenido un horizonte, no ha tenido en referencia la defensa de nuestro patrimonio cultural que tiene que ver con una historia de Mendoza sobre su producción agrícola y ganadera.

El diputado Tadeo García Zalazar también dijo un poco lo que pensaba expresar quien habla, que acá lejos está, de parte de la Unión Cívica Radical la mezquindad de acompañar este gobierno, y realmente lo queremos ayudar, pero ayudarlo en el buen sentido de que nunca hemos visto una iniciativa para poderlos acompañar de que vayamos a reclamarles a la Nación políticas para nuestra provincia, porque también lo explicó el diputado Llaver, pareciese ser que hay intencionalidad de terminar con este modelo económico que ha venido subsistiendo y muy bien le ha ido en la provincia de Mendoza, muchas veces hemos sido un orgullo nacional en la calidad y cantidad de productores que ha tenido la provincia de Mendoza.

Solamente quería expresar eso, manifestar de que en el resumen de las palabras del diputado Tanús está la realidad de Mendoza, que es lamentable que estemos siguiendo votando este tipo de ayuda porque hemos carecido, esta provincia, de una política agrícola de que haya tenido un sostén programado en el tiempo para que esto no ocurriese.

Y por último, acompañar la iniciativa del diputado García Zalazar, de acompañarlos, al bloque oficialista a reclamar a la Nación todo lo que se le debe a la provincia de Mendoza, y que también le reclamemos de que tenga políticas regionales que nos permita, como nos hemos venido desarrollando históricamente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV PJ) - Señor presidente: pretendo ser breve, y en realidad si lo consigo quiero un reconocimiento por parte suya, porque después de escuchar tantas cosas, hacer una síntesis y ser breve será todo un mérito.

De todas formas, hay que agradecer que, fíjese qué importante porque las diferencias dentro de un mismo partido, que un sector del radicalismo nos haya acompañado en esta iniciativa que salió de la Cámara de Diputados de nuestro bloque, con una visión o con un criterio distinto para que se pudiera materializar o viabilizar este proyecto, entonces, a pesar de las contradicciones y las diferencias de una de ellas surge un aporte positivo, porque, si mal no recuerdo, y si recuerdo mal, pido las disculpas del caso, cuando se trató la primera vez escuché de que esto había que instrumentarlo con una mayor recaudación y también escuché que o que se pretendía hacer era demagogia, y también he

escuchado interpretar que no se haya vetado la ley con una supuesta intencionalidad, interpreto que si no se veta una ley es porque se le debe quiere dar cumplimiento a la misma, por eso trato de ser breve porque si hago una interpretación y a partir de la interpretación elaborar una respuesta distinta o diferente de todo lo que se ha expresado, seguramente no me van a alcanzar la misma cantidad de horas que hemos utilizado para hablar algunas cosas, lo que sí me parece, para sacar una conclusión definitiva que, fíjese lo que se ha desarrollado a partir de una inclemencia, o de un incidente, en donde la intención es apoyar las consecuencias de ese accidente climatológico, que se ha expandido, porque también ha sido un accidente de memoria.

Un borrón y cuenta nueva, como si nada hubiera pasado, y como si nadie hubiese cometido errores y sufrido varias cosas que sufrió nuestra provincia, cuando gobernaban otros partidos; un accidente climatológico ha terminado un accidente de memoria. Sí me voy a quedar con las ganas, como dijo el diputado Guizzardi, me quedo con las ganas, cuando comenzó su primera alocución, y me voy a quedar con ganas esta noche, pero la voy a desarrollar en los sucesivo, en muchas de las cosas que aquí se ha aseverado con una ligereza y con una falta de memoria preocupante.

Y esa falta de memoria no la planteo como algo para dirimir un debate permanente, sino como una preocupación de la salud mental de muchos de los que se han expresado esta noche. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: me voy a referir a algo que se dijo con anterioridad y me pareció una de las verdades más profundas que se dijo esta noche, que se vote también por mandato partidario. Y se tomó conciencia que la provincia de Mendoza, está en una crisis, que la Nación está en una crisis, y la provincia de Mendoza está pasándola muy mal, su comercio, su industria, la construcción, y la minería. solamente tiene una sensación de la oposición todo esto; pero lamentablemente la provincia de Mendoza es una provincia agrícola y vitivinícola, y a ellos son los que le queremos dar esta ayuda; ni siquiera tuviéramos que discutir esto, pero por una emergencia climatológica, estamos discutiendo.

No sirven las migajas, es como al enfermo, que le ponemos un ratito el oxígeno, después se le saca, porque el oxígeno está caro. Sí tengo memoria y salud mental, y tengo memoria para lo bueno y para lo malo, y les voy a decir que mi ángel y mi demonio, están de un solo lado; y es justo, y lo que espera cada agricultor, es que su familia viva con dignidad, y el mérito no es de nosotros, que nos hemos quedado en este recinto, porque para eso nos han votado, durante 12 horas, sino es el mérito es de ellos, que todos los días sobreviven a las



inclemencias del tiempo, y a su vida, para poder seguir trabajando, y esta provincia siga con orgullo, siendo una provincia agrícola y vitivinícola. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: en vista que ya obviamente hemos dicho, como decía el diputado preopinante, muchas cosas, más allá de los errores pasados de todos los gobiernos, y más allá de todo lo que podemos llegar a seguir discutiendo hasta mañana, me parecía que querer insistir en que -bien lo dijo un correligionario- los productores no quieren subsidio, los productores quisieran vivir de su trabajo, como han vivido nuestros abuelos, y los abuelos de muchos de ustedes también, y estoy seguro, que muy adentro, lo saben, y por distintas situaciones de política o de la coyuntura, varios de nosotros tenemos que apoyar cosas de las que no estamos convencidos.

- Ocupa la Presidencia el presidente de la Cámara de Diputados, Jorge Tanús.

En definitiva, señor presidente, de lo que se trata, es de llegar a los productores con un apoyo no económico, porque realmente este subsidio que estamos votando hoy, para nosotros y para los productores, y para quienes hemos nacido y crecido entre los productores es más un apoyo moral, es más un apoyo que realmente necesitan para seguir luchando; y mal haríamos y por eso nos oponemos a este artículo, mal haríamos en mandarle un 10% de un subsidio que sabemos que no les alcanza para nada.

Encima, con la incertidumbre de que vamos a depender de un crédito que por las condiciones internacionales y nacionales van a ser, realmente muy difícil que logremos obtener, que tengan que estar supeditados a esos créditos para recibir este apoyo moral, insisto, mi abuelo era productor, mi padre es productor y les aseguro que si tuvieran que recibir este subsidio lo harían con vergüenza y no porque sea poco o sea mucho, sino porque no están acostumbrados a esto.

Entonces, señor presidente, insistimos, desde la Unión Cívica Radical y estoy seguro que internamente muchos de la bancada oficialista lo sienten igual, en que este dinero de alguna manera, desde la provincia de Mendoza, desde todos los mendocinos se los tenemos que hacer llegar como un apoyo moral al trabajo y al esfuerzo de todos los productores de la provincia.

Es verdad, como dijo el señor presidente en una oportunidad, que también los productores del Este y todos los productores de la provincia tienen problemas, pero es verdad también que comprendemos como productores y comprendemos como gente de tierra adentro que tenemos que ser solidaria con la gente que tuvo una desgracia.

Muchos hemos visto llorar a los viejos cuando les cayó piedra, entonces, si ustedes

piensan que este subsidio es económico, estamos equivocados, este subsidio tiene que ser moral, y tiene que ser un ejemplo de que la provincia de Mendoza se pone al lado del necesitado, y es por eso, señor presidente, que le pedimos a la bancada oficialista y a las demás bancadas de la oposición que apoyemos este sustento moral de los productores del Sur, ya vendrán las discusiones de las cuestiones de fondo que piden los del Este, y que piden también los del Sur y que piden todas las cuestiones productivas de Mendoza.

Estamos dispuestos, desde la bancada radical, a dar las discusiones y a hacer todos los aportes necesarios, pero creemos que la solidaridad del pueblo de Mendoza no se va a dejar ganar esta vez con estas inclemencia climática que han sufrido nuestros hermanos del Sur.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guzmán.

SR. GUZMÁN (UCR) - Señor presidente: la verdad que por ahí escuchaba algún legislador oficialista que decía y comentaba que el radicalismo por ahí pone trabas en algunas cuestiones y también, recién decían que, por ahí, tenemos algunos problemas de memoria y algunas cuestiones.

Seguramente todos tenemos algo debajo del poncho, pero desde el radicalismo les proponemos y le redoblamos la apuesta, y les proponemos otras cuestiones.

El diputado Guizzardi hablaba de las deudas que tienen muchos de los productores en Mendoza con Irrigación, y hablaba de los recursos hídricos y todas estas cuestiones; y hace unos días manteníamos una reunión con el superintendente de Irrigación, y justamente nos comentaba el Presupuesto Anual de Irrigación para obras hídricas era alrededor de treinta millones y desde el radicalismo vamos a proponer, vamos a proponer y no trabajamos y que no se tome como chicana; estamos hablando de una ley olímpica que va a salir cuatrocientos millones de pesos y le proponemos al Ejecutivo que esos cuatrocientos millones los pueda volcar en trabajos, en obras hídricas, en trabajos viales, en obras públicas que tengan que ver con el crecimiento y el desarrollo económico de la provincia de Mendoza a largo plazo.

Recordemos que si nos basamos en las estadísticas y lo dije también cuando mantuve conversaciones con Álvarez, el único mundialista, en los últimos tiempos que hemos tenido fue hace poquito en el Departamento Maipú, y ese chico entrenaba en un potrero, no justamente en la cancha oficial del Deportivo Maipú, en un potrero, ¿vamos a volcar todo ese dinero en una olimpiada?, donde las estadísticas nos están diciendo de que son pocos los atletas mendocinos que llegan a la competencia de ELITE y no la vamos a volcar, pensando en el crecimiento y en el desarrollo económico de la provincia, como lo decía anteriormente, en pensar en obras hídricas, en pensar en caminos para la zona de Secano, que la gente que no conoce sería

bueno que fueran y dieran una vuelta para ver como están los caminos en varios lugares de la provincia; y seguramente, el esfuerzo del personal de Vialidad no alcanza porque hace falta plata.

Entonces lo que proponemos desde el radicalismo es eso, que alguna vez, esas cuestiones que se quieran destinar a ese tipo de obras puedan ser volcadas al crecimiento y al desarrollo económico de Mendoza.

Por otra parte, la verdad que me quiero solidarizar con algunos legisladores oficialistas, porque varios de los diputados radicales lo han dicho, la predisposición al tratar de acompañar a los productores de Mendoza fue bastante importante y evidente, levantaron la bandera para ir a apoyar a los productores, pero la verdad, una vez que llegaron a la batalla desde el Poder Ejecutivo le dieron un cuchillo y un tenedor.

Así que, más que nada el respaldo para la gente que ha tenido que poner la carita a su departamento, porque la realidad de los que venimos del interior -y esto siempre lo mencionamos conocemos todos y tenemos contacto permanente con los vecinos y nos da la posibilidad que nos puedan pegar cachetones cuando no les llevamos soluciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La diputada Ramos hizo moción para que se vote nominal el 2º y el 3º. ¿No hay objeciones?

No hay objeciones.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es para no tener una mala interpretación, lo que vamos a poner a votación es el 2º?

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El artículo 2º lo vamos a votar, según obra en el despacho de la media sanción. Si está rechazado, se pone en consideración el despacho presentado por la Unión Cívica Radical; puesto que el despacho que presentó el bloque de Izquierda fue rechazado en general.

Nominalmente se va a votar el artículo 2º según viene de la media sanción de Senado.

Quienes voten por la afirmativa, obviamente lo estarán aprobando.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los diputados: Carmona, Cassia, Dávila, Díaz, Femenía, Luis Francisco, Giacomelli, González, Ilardo, Langa, Leonardi, Miranda, Muñoz, Pérez, Ramos, Saponara, Viadana, Zalazar y Tanús.

- Votan por la negativa, los diputados: Dalmau, Fresina, García Zalazar, Guizzardi, Guzmán, Infante, Llaver, López, Majul, Meschini, Nárvaez, Ortega, Pérez, Quevedo, Rodríguez, Scattareggia, Soria, Sorroche, Sosa, Varela, Verasay y Villegas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La votación arrojó el siguiente resultado: 22 votos por la negativa, 19 por la afirmativa y 7 ausentes.

Rechazado el Despacho A).

En consideración el mismo artículo 2º, según el Despacho B, del bloque radical. Quienes voten por la afirmativa lo estarán aprobando; y quienes voten por la negativa, lo estarán rechazando.

- Votan por la afirmativa los diputados: García Zalazar, Guizzardi, Guzmán, Infante, Llaver, López, Majul, Meschini, Nárvaez, Ortega, Pérez, Quevedo, Rodríguez, Scattareggia, Sorroche, Sosa, Varela, Verasay y Villegas,

- Votan por la negativa, los diputados: Carmona, Cassia, Dalmau, Dávila, Díaz, Femenía, Luis Francisco, Fresina, Giacomelli, González, Ilardo, Langa, Leonardi, Miranda, Muñoz, Pérez, Ramos, Saponara, Soria, Viadana, Salazar y Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La votación arrojó el mismo resultado: 22 votos por la negativa, 19 votos por la afirmativa y 7 ausentes.

Se rechaza en general el artículo 2º.

Corresponde considerar el artículo 3º. Si el resultado es el mismo, se puede omitir la votación nominal.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: tenía miedo de no encontrar el escrito, el texto del artículo 3º, y quizás haya perdido también la memoria, pero no; gracias a Dios no la hemos perdido, como sostuvo algún colega, cariñosamente.

El texto que proponemos del artículo 3º, es el siguiente: "El Ministerio de Agro-Industria deberá librar orden de pago a cada uno de los productores, a los que la Dirección de Contingencias Climáticas haya acreditado los extremos prescriptos en el artículo 1º, de la Ley 8694". Le doy el texto de Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias diputado, lo tendremos en Secretaría.

Presidencia recomienda, en función del resultado de la votación del artículo 2º, se vote por signos.

Votamos el artículo 3º, según viene de la media sanción del Senado, por signos.

Vamos a votar el Despacho A), que es la media sanción del Senado, artículo 3º.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Es igual que la votación de recién, 22 negativos y 19 afirmativos. Rechazado.

En consideración el artículo 3º, según lo presenta el bloque radical, como despacho B).

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Mismo resultado: 22 votos negativos, 19 votos afirmativos. Resulta rechazado.

Se elimina el artículo 3º. El último es de forma.

- (Ver Apéndice N° 22)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en segunda revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de 5 minutos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 1.33.

- A la 1.37, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el primer llamado a los diputados a ingresar al recinto para reanudar la sesión.

- A la 1.38, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el segundo llamado a los diputados que se encuentran en la Casa y en el recinto, a ocupar sus bancas para reanudar la sesión.

- A la 1.39, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el tercer y último llamado a los diputados, a ingresar al recinto y ocupar sus bancas para reanudar la sesión.

- A las 1.40, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No existiendo quórum reglamentario para sesionar, se da por levantada la sesión.

- Es la hora 1.42.

Guadalupe Carreño      Dn. Walter A. Gómez  
Jefa Cuerpo de              Director  
Taquígrafos              Diario de Sesiones

## VII

### APÉNDICE

#### I

Sanciones

#### 1

Ley N° 8718

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno (parte de mayor extensión) propiedad de "Citón Hermanos SRL", ubicado en el Distrito La Colonia, Departamento Junín, con frente a calles Necochea y La Colonia, individualizado en el Plano de Mensura N° 09-12132, como "FRACCION 4", constante de una superficie de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (6989,62 m2.), según título (parte de mayor extensión) y plano referido, destinado a ensanches de calle La Colonia, prolongación de calles Agustín Álvarez y Mariano Moreno y ochavas; Nomenclatura Catastral 09-02-01-0041-000016-0000-2; Padrón Territorial 09-09746-0.

Art. 2º - La Municipalidad de Junín actuará como sujeto expropiante de conformidad a las normas previstas por el Decreto-Ley Provincial N° 1447/75.

Art. 3º - La totalidad de los gastos que demande la expropiación referida en el Art. 1º estarán a cargo de la Municipalidad de Junín.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

2

(Ley N° 8719)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Transfiérase a título de donación con cargo, a favor del Estado Nacional el inmueble inscripto a nombre de la Provincia de Mendoza, ubicado en Ruta Provincial N° 84 S/N° y calle Acceso Penal "Almafuerte" (Esquina Noreste), inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza como 1ª Inscripción, N° 5609, fojas 61, Tomo 32, Luján de Cuyo - Mendoza, con fecha 21/04/1926, constante de una superficie según Mensura de CUARENTA Y CINCO HECTÁREAS OCHO METROS CON CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (45 Has.0.008,55 m2.) (Parte de Mayor Extensión), Padrón de Rentas: 06-54.973-7 y Padrón Municipal: 46.666 (Matriz); Nomenclatura Catastral N° 06-16-88-2200-395956-0000-1, según Plano de Mensura N° 06-37408.

Art. 2º - Impóngase a la donataria el cargo de destinar el inmueble citado en el artículo anterior a la Subsecretaría de Infraestructura Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, para la construcción del Área de Cultivos Restringidos Especiales (ACRE) donde se dispondrán los líquidos cloacales tratados del futuro Centro Penitenciario Federal de Cuyo a construirse en esta provincia.

Art. 3º - Dispóngase que el terreno destinado al Área de Cultivos Restringidos Especiales (ACRE) no deberá ser inferior a las CUARENTA HECTÁREAS (40 Has.) debido a la futura población del centro federal, a las dimensiones de la planta de tratamiento de líquidos cloacales y a los antecedentes del COMPLEJO PENITENCIARIO PROVINCIAL ALMAFUERTE.

Art. 4º - Escribanía General de Gobierno procederá a extender la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Nacional.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

3  
(Expte. 67139)

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 86 de la Ley 8530 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 86: Autorícese al Poder Ejecutivo a recurrir al uso del crédito, hasta la suma de pesos doscientos millones (\$200.000.000), o su equivalente en otras monedas, asociado a operaciones de crédito público. Dichas operaciones se podrán instrumentar con instituciones públicas o privadas provinciales, nacionales u organismos multilaterales de crédito, por medio de una o más operaciones de endeudamiento tales como préstamos, emisiones de títulos públicos de deuda, letras, constitución de fideicomisos financieros y de garantía, securitización o titulización de garantías, crédito puente y/u otros medios financieros que resulten convenientes a los intereses provinciales. La presente operatoria podrá garantizarse en los términos y con los recursos previstos en el Art. 67 la

Ley 8701. El cincuenta por ciento (50%) del monto autorizado se destinará a la capitalización del Fondo para la Transformación y el Crecimiento y el cincuenta por ciento (50%) restante se afectará al cumplimiento del Art. 1º de la Ley 8694. El presente artículo es de carácter permanente.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

II  
Resoluciones

4  
Acta

#### RESOLUCIÓN Nº 706

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 16 de la 15ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, fecha 20-8-14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

5

#### RESOLUCIÓN Nº 707

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Néstor Parés y Martín Kerchner Tomba, para ausentarse de la provincia y del país desde el 25 al 30 de agosto de 2014.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Juan Riesco y Raúl Guerra, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Leonardo Giacomelli, para ausentarse de la provincia el 1 de setiembre de 2014.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 708

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a la diputada Cecilia Soria miembro integrante de la Comisión Bicameral de Género, creada por el Art. 4º de Ley 8457.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

7

(Expte. 66034)

RESOLUCIÓN Nº 709

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 18-3-14, obrante a fs. 14 del Expte. 66034 del 1-4-14 (H.S. 63963 -Dengra-), proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación terrenos para la prolongación de calles Delfín Álvarez y Mariano Moreno y el ensanche de calle La Colonia, Departamento Junín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

8

(Expte. 64463)

RESOLUCIÓN Nº 710

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 11-6-13, obrante a fs. 14/15 del Expte. 64463/13 (H.S. 63585 -P.E.-), proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, transfiriendo a título de donación con cargo, a favor del Estado Nacional, el inmueble inscripto a nombre de la Provincia de Mendoza, ubicado en Ruta Provincial Nº 84 S/N y calle Acceso Penal "Almafuerte" (Esquina Noreste), destinado a la construcción del Área de Cultivo Restringidos Especiales (ACRE), donde se dispondrán los líquidos cloacales tratados del futuro Centro Penitenciario Federal de Cuyo a construirse en esta provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

9

(Expte. 65336)

RESOLUCIÓN Nº 711

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 151 Expte. 65336/13 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Viadana, autorizando al gobierno provincial a donar al IPV, el inmueble de propiedad de Bodegas y Viñedos Giol, empresa estatal, industrial y comercial, destinado al desarrollo de proyectos de vivienda en el Departamento Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

10  
(Expte. 46507)

RESOLUCIÓN Nº 712

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 152 -Expte. 46507/07: De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 4-9-07, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, constituyendo con la denominación de área natural protegida y dentro de los alcances de la Ley 6045, al Cerro Tunduqueral, Las Vegas del Arroyo, Uspallata y el Parche de Monte Natural situado en su entorno, en el Departamento Las Heras.

B) De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46507/07.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

11  
(Expte. 62771)

RESOLUCIÓN Nº 713

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, estudiase la posibilidad de incluir como obra nueva en la Planillas Analíticas que integran el

Plan de Obras Públicas, Presupuesto 2015, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Construcción edificio para la Escuela Nº 4-246 Técnica Agraria, Distrito El Cerrito, Departamento San Rafael”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

12  
(Expte. 57529)

RESOLUCIÓN Nº 714

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 154 -Expte. 57529/10: De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo que en las negociaciones de futuros convenios mineros adopte el concepto tributario de renta minera provincial del dos por ciento (2%) calculado sobre el valor neto de referencia internacional del mineral extraído.

B) De Economía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Expte. 57529/10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

13  
(Expte. 59468)

RESOLUCIÓN Nº 715

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59468/11, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, incrementando en forma progresiva y a partir de los meses que se indican, los montos correspondientes a asignaciones por hijo, prenatal e hijo con discapacidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

14  
(Expte. 51740)

## RESOLUCIÓN Nº 716

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51740/09, proyecto de ley del diputado Morales, declarando la necesidad de la reforma del Art. 199 de la Constitución Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

15  
(Expte. 49779)

## RESOLUCIÓN Nº 717

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49779/08, proyecto de ley del diputado Ortiz, declarando la necesidad de la reforma del Art. 199 de la Constitución Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

16  
(Expte. 64537)

## RESOLUCIÓN Nº 718

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64537/13, proyecto de resolución del diputado Ríos, manifestando rechazo a la resolución del Instituto Nacional de Vitivinicultura, mediante la cual reconoce y financia la elaboración de vinos con variedad Vitis Labrusca.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

17  
(Expte. 59728)

## RESOLUCIÓN Nº 719

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59728/11, proyecto de ley remitido por el H. Senado, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo a organizar un fideicomiso cuya finalidad principal sea el financiamiento a productores industriales agropecuarios y empresas de servicios para permitir la adquisición de maquinaria para el levantamiento de cosechas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

18

RESOLUCIÓN Nº 720

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes, mediante los cuales se solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, que a continuación se detallan:

- Expte. 61219/12 -Nota del Sr. Carlos Horacio Heredia.
- Expte. 61276/12 -Nota de la Sra. Silvina Pérez.
- Expte. 61282/12 -Nota del Sr. Román Vicente Garrot
- Expte. 61290/12 -Nota del Sr. Fernando Pedro Micca Longo.
- Expte. 61317/12 -Nota del Sr. Abel Claudio Santivañez.
- Expte. 61374/12 -Nota de la Sra. Mariela Ernestina Altamirano.
- Expte. 61398/12 -Nota de la Sra. Alejandra Beatriz León.
- Expte. 61521/12 -Nota del Sr. Miguel Ángel Mercado.
- Expte. 61831/12 -Nota del Sr. Leonardo Alberto Pozo.
- Expte. 61830/12 -Nota de la Sra. Laura Bibiana Rodríguez.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

19

RESOLUCIÓN Nº 721

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a fin de dejar para el final de la Sesión el Período de Homenajes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

20  
(Expte. 67139)

RESOLUCIÓN Nº 722

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 67139 del 26-8-14 (H.S. 65496 - Camerucci- 26-8-14) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 86 de la Ley 8530 -Uso del crédito por \$200.000.000- para capitalización del Fondo para la Transformación y el Crecimiento y para el denominado Plan Poda.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

ANDRÉS GRAU      JORGE TANÚS  
Sec. Habilitado      Presidente

21  
(Expte. 67139)

RESOLUCIÓN Nº 723

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el Expte. 67139 del 26-8-14 (H.S. 65496 -Camerucci- 26-8-14) -Proyecto de ley venido



en revisión del H. Senado, modificando el Art. 86 de la Ley 8530 -Presupuesto 2013 (PODA)-.

Art. 2º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho la sanción del H. Senado, obrante a fs. 6 del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

ANDRÉS GRAU      JORGE TANÚS  
Sec. Habilitado      Presidente

22

RESOLUCIÓN Nº 724

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar en general y en particular, con la mayoría especial de conformidad al Art. 41 de la Constitución Provincial y Art. 193 del Reglamento Interno de la H. Cámara, el Despacho de la Cámara constituida en Comisión, con modificación, correspondiente al Expte. 67139/14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

ANDRÉS GRAU      JORGE TANÚS  
Sec. Habilitado      Presidente